

IV. Administración de Justicia

MAGISTRATURAS DE TRABAJO

ALICANTE

Edicto

Don Andrés Martínez Alvarez, Magistrado de Trabajo número 1 de Alicante y su provincia.

Hago saber: Que en esta Magistratura y con el número exhorto 71/1984 se sigue procedimiento a instancia de Francisco Martínez García contra «Toyse Crios, Sociedad Anónima»; «Comercial Toyse, Sociedad Anónima», y «Toyse, Sociedad Anónima», en reclamación sobre despido, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los bienes embargados como propiedad de la parte demandada, que, con sus respectivas valoraciones, se describirán al final, y al efecto se publica para conocimiento de los posibles licitadores:

Primero.—Que se ha señalado para la primera subasta el día 22 de abril de 1985; para la segunda, en el supuesto de quedar desierta la primera, el día 6 de mayo de 1985, y para la tercera, caso de quedar desierta la segunda, el día 20 de mayo de 1985, todas ellas a las doce horas y en la Sala de Audiencias de esta Magistratura. Si por causa de fuerza mayor se suspendiese cualquiera de las subastas, se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora y en el mismo lugar, y en días sucesivos, si se repitiere o subsistiere tal impedimento.

Segundo.—Que el ejecutante podrá tomar en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren sin necesidad de consignar depósito.

Tercero.—Que para tomar parte en cualquiera de las subastas los licitadores habrán de consignar previamente en la Mesa de esta Magistratura o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que pretenden licitar, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarto.—Que en la primera subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo de los bienes; en la segunda, en iguales condiciones, con rebaja de un 25 por 100 de éste; en la tercera, sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor si su oferta cubre las dos terceras partes del avalúo que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofertado para que en el plazo de nueve días pueda liberar los bienes pagando la deuda o presentar persona que mejore la postura última, haciendo el depósito legal, o pagar la cantidad ofrecida por el postor con los requisitos del artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Quinto.—Que desde el anuncio hasta la celebración de cualquiera de las tres subastas podrán hacerse posturas en pliego cerrado, depositándolo con el importe del 20 por 100 del valor de los bienes en la Mesa de esta Magistratura o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto, cuyo pliego será abierto en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

Sexto.—Que los remates podrán ser en calidad de ceder a un tercero.

Séptimo.—Que el establecimiento destinado al efecto se señala en las anteriores condiciones en la Caja de Ahorros Provincial de Alicante, sucursal urbana calle General Mola, cuenta número 004-9.

Octavo.—Que los bienes embargados se encuentran depositados en Onil, carretera Ibi-Villena,

kilómetro 26,200, siendo el depositario don Francisco Tortosa Molina.

Bienes objeto de subasta

Tres hornos rotativos marca «Cromoduro», con extractores, equipo de refrigeración y bancada de rodillos, valorados en 2.000.000 de pesetas cada uno, ascendiendo la totalidad de la valoración a la suma de 6.000.000 de pesetas.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso en particular, una vez haya sido publicado en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial» de la provincia, y en cumplimiento de lo establecido en la legislación procesal, se expide el presente en Alicante a 12 de diciembre de 1984.—Ante mí.—17.488-E.

BARCELONA

Edictos de subasta de bienes inmuebles

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo en providencia de esta fecha, dictada en las diligencias de apremio, seguidas por esta Magistratura a instancias de Roser Arnáu Ramells contra la Empresa demandada «Abadal y Braso, Sociedad Anónima», domiciliada en Badalona, calle Torrente Vallmajor, sin número, en autos número 1.246/1984, por el presente se sacan a pública subasta los bienes embargados en este procedimiento, en la forma prevenida por los artículos 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, por término de veinte días y precio de su tasación, cuya relación circunstanciada es la siguiente:

Pieza de tierra, sita en Torrente de Vallmajor, sin número, de Badalona, de extensión superficial dos mojadadas, poco más o menos, equivalente a 97 áreas 93 centiáreas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de los de Barcelona, finca 2.574, al folio 212 del tomo 677 del archivo, libro 143 de Badalona, inscripción novena.

(Se hace constar la existencia de naves edificadas sobre el terreno pendientes de inscribir la declaración de obra nueva; igualmente que en la actualidad se encuentran arrendadas a la Sociedad «Citatec, Sociedad Anónima».)

Los anteriores bienes han sido valorados por Perito tasador en la cantidad de 7.340.000 pesetas, valor residual, deducidas las cargas, y que ascienden en su conjunto aproximadamente a 7.660.000 pesetas.

El acto de la primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de esta Magistratura de Trabajo, sita en Ronda de San Pedro, número 41, el día 15 de marzo de 1985, a las once cincuenta horas de su mañana; en caso de resultar desierta, se señala para la segunda subasta el día 22 de marzo de 1985, a las once cincuenta horas de su mañana, y en el supuesto de que resultase igualmente desierta, se señala para la tercera subasta el día 29 de marzo de 1985, a las once cincuenta horas de su mañana.

Se previene que para tomar parte en las subastas los licitadores deberán consignar en la Secretaría de la Magistratura o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad, por lo menos, igual al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que asimismo, en todas las subastas, desde su anuncio y hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Magistratura, junto a aquél, el importe de

la consignación anteriormente referida, o el resguardo acreditativo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto; los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

Que en la primera subasta no se admitirán posturas inferiores a los dos tercios de la tasación, ni en la segunda subasta las que no cubran los dos tercios de la tasación rebajada en un 25 por 100; si se llegase a la tercera subasta, que saldrá sin sujeción a tipo, y el postor ofrezca las dos terceras partes del que sirvió de base para la segunda y aceptase las condiciones de la misma, se aprobará sin más el remate; si no se alcanzase dicha cantidad, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber el precio ofrecido al deudor, para que por término de nueve días pueda liberar los bienes pagando la deuda, o presente persona que mejore la postura, realizando previamente el depósito legal, o, en su caso, pague la cantidad ofrecida por el mejor postor para que se deje sin efecto la aprobación del remate, obligándose al propio tiempo a pagar el principal restante y las costas en los plazos y condiciones que ofrezca, y que, oído el ejecutante, podrá aprobar el Magistrado.

Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero mediante comparecencia ante la Magistratura previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate, estando en todo lo demás a lo dispuesto en los artículos 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil y demás textos legales de pertinente aplicación.

Se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación obrante en autos, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate (artículos 131.8 y 133, II de la Ley Hipotecaria).

El presente edicto servirá de notificación en forma para la Empresa apremiada.

Barcelona a 28 de diciembre de 1984.—La Secretaria, Maria Angeles Momparler Carrasco.—2.395-E (9820).

★

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo en providencia de esta fecha, dictada en las diligencias de apremio, seguidas por esta Magistratura a instancias de Antonio Trucharte Reche y otros contra la Empresa demandada «Pablo Benito Abián, domiciliada en Sabadell, calle Felipe Pedrell, número 8, en autos número 1.365/1981, por el presente se sacan a pública subasta los bienes embargados en este procedimiento, en la forma prevenida por los artículos 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, por término de veinte días y precio de su tasación, cuya relación circunstanciada es la siguiente:

Urbana.—Vivienda a la que en la comunidad se le asigna el número 24, situada en el piso 4.º, puerta segunda, del edificio de la ciudad de Sabadell. Compuesta de dos elementos situados, respectivamente, en el piso 4.º y en el piso ático. Tiene una total superficie de 142 metros 23 decímetros cuadrados, de los cuales corresponden 88.85 metros cuadrados más 3.55 metros cuadrados de terraza al citado piso 4.º y 59.70 metros cuadrados al ático. Coeficiente de 7 enteros 40

céntimos de otro entero por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sabadell, finca 17.686, al tomo 1.242, folio 199.

Objeto de la subasta: Una tercera parte indivisa Urbana.-A la que en la comunidad se le asigna el número 21, situada en el piso 4.º, puerta primera, escalera derecha, destinada a vivienda, del edificio de la ciudad de Sabadell, frente a la calle Taulin, 40, esquina calle Fray Batlle. Tiene una superficie útil de 59,17 metros cuadrados. Se le asigna a este departamento una cuota de 5 enteros por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sabadell, finca 17.464, al tomo 1.612 del archivo, libro 501 de la Sección Primera de esta ciudad, folio 62.

Objeto de la subasta: Nuda propiedad. Los anteriores bienes han sido valorados por Perito tasador en la cantidad de 2.000.000 de pesetas la finca 17.686 y 2.400.000 pesetas la finca 17.464.

El acto de la primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de esta Magistratura de Trabajo, sita en ronda de San Pedro, número 41, el día 15 de marzo de 1985, a las once cuarenta horas de su mañana; en caso de resultar desierta, se señala para la segunda subasta el día 22 de marzo de 1985, a las once cuarenta horas de su mañana, y en el supuesto de que resultase igualmente desierta, se señala para la tercera subasta el día 29 de marzo de 1985, a las once cuarenta horas de su mañana.

Se previene que para tomar parte en las subastas los licitadores deberán consignar en la Secretaría de la Magistratura o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que asimismo, en todas las subastas, desde su anuncio y hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Magistratura, junto a aquél, el importe de la consignación anteriormente referida, o el resguardo acreditativo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto; los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

Que en la primera subasta no se admitirán posturas inferiores a los dos tercios de la tasación, ni en la segunda subasta las que no cubran los dos tercios de la tasación rebajada en un 25 por 100; si se llegase a la tercera subasta, que saldrá sin sujeción a tipo, y el postor ofrezca las dos terceras partes del que sirvió de base para la segunda y aceptase las condiciones de la misma, se aprobará sin más el remate; si no se alcanzase dicha cantidad, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber el precio ofrecido al deudor, para que por término de nueve días pueda liberar los bienes pagando la deuda, o presente persona que mejore la postura, realizando previamente el depósito legal, o, en su caso, pague la cantidad ofrecida por el mejor postor para que se deje sin efecto la aprobación del remate, obligándose al propio tiempo a pagar el principal restante y las costas en los plazos y condiciones que ofrezca, y que, oído el ejecutante, podrá aprobar el Magistrado.

Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero mediante comparecencia ante la Magistratura previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate, estando en todo lo demás a lo dispuesto en los artículos 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil y demás textos legales de pertinente aplicación.

Se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación obrante en autos, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate (artículos 131.8 y 133, II Ley Hipotecaria).

El presente edicto servirá de notificación en forma para la Empresa apremiada.

Barcelona a 28 de diciembre de 1984.-La Secretaria, María Angeles Momparler Carrasco.-2.369.E (9821).

★

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo en providencia de esta fecha, dictada en las diligencias de apremio, seguidas por esta Magistratura a instancias de Mariano Perera Vázquez y otros contra la Empresa demandada «Cedis, Química Orgánica, Sociedad Anónima», domiciliada en Montmelo (Barcelona), Gran Via, 45, en autos número 408/1981, por el presente se sacan a pública subasta los bienes embargados en este procedimiento, en la forma prevenida por los artículos 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, por término de veinte días y precio de su tasación, cuya relación circunstanciada es la siguiente:

Establecimiento industrial compuesto de tres naves de superficie, cada una de ellas, de 300 metros cuadrados, una nave almacén de 200 metros cuadrados y otra de 100 metros cuadrados para la caldera. Otro edificio para oficinas, sanitarios, comedores y vivienda de guarda de planta baja, con superficie de 300 metros cuadrados. Un edificio de planta baja y tres altas, con un total de 200 metros cuadrados y otra nave de planta baja de 25 metros cuadrados, en su conjunto mide un total de 1.725 metros cuadrados, sito en la Gran Via, número 25, del polígono industrial de Montornès del Vallès.

La extensión total de la nave es de 10.130 metros cuadrados, equivalentes a 268.445 palmos cuadrados, que en parte no edificada forma unos patios y calle longitudinal, a ambos lados de la cual se han construido las edificaciones expresadas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Granollers, libro 27 de Montmelo, folios 37, 38 y 11, finca número 2.545, tomos 1.067 y 1.102.

Los anteriores bienes han sido valorados por Perito tasador en la cantidad de 50.000.000 de pesetas (valor residual dadas las cargas anteriores existentes y valoradas).

El acto de la primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de esta Magistratura de Trabajo, sita en ronda de San Pedro, número 41, el día 15 de marzo de 1985, a las doce y diez horas de su mañana; en caso de resultar desierta, se señala para la segunda subasta el día 22 de marzo de 1985, a las doce y diez horas de su mañana, y en el supuesto de que resultase igualmente desierta, se señala para la tercera subasta el día 29 de marzo de 1985, a las doce y diez horas de su mañana.

Se previene que para tomar parte en las subastas los licitadores deberán consignar en la Secretaría de la Magistratura o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que asimismo, en todas las subastas, desde su anuncio y hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Magistratura, junto a aquél, el importe de la consignación anteriormente referida, o el resguardo acreditativo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto; los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

Que en la primera subasta no se admitirán posturas inferiores a los dos tercios de la tasación, ni en la segunda subasta las que no cubran los dos tercios de la tasación rebajada en un 25 por 100; si se llegase a la tercera subasta, que saldrá sin sujeción a tipo, y el postor ofrezca las dos terceras partes del que sirvió de base para la segunda y

aceptase las condiciones de la misma, se aprobará sin más el remate; si no se alcanzase dicha cantidad, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber el precio ofrecido al deudor, para que por término de nueve días pueda liberar los bienes pagando la deuda, o presente persona que mejore la postura, realizando previamente el depósito legal, o, en su caso, pague la cantidad ofrecida por el mejor postor para que se deje sin efecto la aprobación del remate, obligándose al propio tiempo a pagar el principal restante y las costas en los plazos y condiciones que ofrezca, y que oído el ejecutante, podrá aprobar el Magistrado.

Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero mediante comparecencia ante la Magistratura previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate, estando en todo lo demás a lo dispuesto en los artículos 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil y demás textos legales de pertinente aplicación.

Se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación obrante en autos, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate (artículos 131.8 y 133, II Ley Hipotecaria).

El presente edicto servirá de notificación en forma para la Empresa apremiada.

Barcelona, 28 de diciembre de 1984.-La Secretaria, María Angeles Momparler.-2.397-E (9822).

CASTELLON

Edicto de subasta

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Magistrado Provincial de Trabajo en providencia del día de la fecha, dictada en expedientes 723 a 737/1984, ejecución de sentencia número 166/1984, seguida en esta Magistratura a instancia de María Dolores Bel Matéu y otros contra María Josefa Rabasa Vaquer, en reclamación de salarios de tramitación e indemnización por despido, se procede por el presente edicto a pública subasta de los bienes embargados en estos expedientes, en la forma prevenida por la Ley y precio de su tasación, cuya relación es la siguiente:

1. Heredad en término de Vinaroz, partida Salines, de cabida 37 áreas 59 centiáreas: Linda: Por el norte, con camino de servicio de la finca matriz, y en parte con pozo de dicha finca matriz; por el sur, con Francisco Baila; por el este, con camino de zona marítima, y por el oeste, con resto de finca que se segregó. Tomo 365, libro 133, folio 156, finca 15.615, inscrita en el Registro de la Propiedad de Vinaroz. Valorada en 1.200.000 pesetas.

2. Vivienda en el primer piso exterior, que es el de la izquierda mirando a la fachada del inmueble puerta 1, de la casa de Vinaroz, calle San Francisco, número 41, que ocupa una extensión superficial de 91 metros cuadrados: Linda: Por su frente, con calle de su situación; por la derecha, con la finca número 8; por la izquierda, con la clínica de «Nuestra Señora de la Fuente de la Salud», y por detrás, con la finca número 9. Inscrita al tomo 375, libro 137, folio 240, finca número 16.126, inscripción segunda en el Registro de la Propiedad de Vinaroz. Valorada en 3.000.000 de pesetas.

3. Vivienda en el primer piso exterior, que es la de la derecha mirando a la fachada del inmueble, puerta número 2, de la casa de Vinaroz, calle de San Francisco, número 41, que ocupa una extensión superficial edificable de 96 metros cuadrados. Linda: Por su frente, con la calle de su situación; por la derecha, con Esteban Ruiz y Consuelo Ayora; por la izquierda, con la finca número 7, y por detrás, con la finca número 9. Inscrita en el tomo 375, libro 137, folio 242, finca 16.127, inscripción segunda, en el Registro de la

Propiedad de Vinaroz. Valorada en 3.100.000 pesetas.

4. Heredad en término de Rosell, partida Ullastre y Trochón, pastizal de 146 hectáreas aproximadamente. Linda: Norte, término de Puebla de Benifasar, barranco, camino y Francisco Bel Asis; sur, camino, barranco y otro barranco; este, barranco, azagador y camino, y oeste, barranco, Ester Martorell Paláu, camino, camino, azagador, barranco, camino, Vicente Niñerola, camino y José Benet. Forma las parcelas 22, 23, 26, 57, 58 y 59 del polígono 1. Inscrita en el tomo 380, libro 17, folio 19, finca 2.018, inscripción primera, en el Registro de la Propiedad de Vinaroz. Valorada en 8.000.000 de pesetas.

5. Parcela de terreno en término de Vinaroz, partida Salinas, de cabida aproximada de 238 metros cuadrados. Linda: Norte, este y oeste, resto de finca de que se segrega, y sur, camino de servicio de la finca matriz al que tiene derecho. Inscrita en el tomo 337, libro 121, folio 248, finca 14.223, inscripción segunda, en el Registro de la Propiedad de Vinaroz. Valorada en 200.000 pesetas.

6. Porción de la planta baja del llamado segundo cuerpo del edificio de la casa sita en Vinaroz, calle de San Pascual, número 54, que mide 3 metros de ancho por 5 de largo, o sea, 15 metros cuadrados. Linda: Frente, calle de situación; derecha, entrando, y detrás escalera del inmueble señalada con la letra A, y por la izquierda, con entrada de la finca general. Tiene puerta independiente a la calle. Inscrita al tomo 258, libro 90, folio 58, finca 10.591, inscripción segunda, en el Registro de la Propiedad de Vinaroz. Valorada en 400.000 pesetas.

7. Vivienda en el cuarto piso, que a efectos de identificación es el de la izquierda mirando a la fachada recayente a la avenida de Colón, de la casa sita en Vinaroz, calle de San Pascual, 56, con fachada también al inmueble a la citada avenida; ocupa una extensión superficial aproximada de 160 metros 40 decímetros cuadrados, tiene acceso por la escalera del propio cuerpo de edificio, recayente a la calle San Pascual. Linda: Frente, la citada avenida; derecha, mirando, la fachada finca número 9; izquierda, Julio Balaguer y otros, y en parte con terraza de la finca número 2, y detrás, segundo cuerpo del edificio. Inscrita en el tomo 237, libro 83, folio 193, finca 9.858, inscripción quinta, en el Registro de la Propiedad de Vinaroz. Valorada en 5.000.000 de pesetas.

8. Parcela de terreno en término de Vinaroz, partida Puente o Bavallart, de 51 áreas 95 centiáreas 10 miliares. Linda: Norte, Juan Ricart Balada; sur, resto de que procede; este, Juan Ricart Balada y carretera, y oeste, Miguel Almela. Sobre esta finca hay un almacén de una sola planta o nave de 25 metros de ancho por 28 de fondo, en total 700 metros cuadrados, teniendo como anexo un cuarto destinado a taller; lindando, todo por sus cuatro vientos, con el terreno donde está enclavado. Y otro almacén de una sola planta o nave de 19 metros 80 centímetros de ancho por 60 metros de largo, o 1.188 metros cuadrados. Forma un solo cuerpo y lleva como anexo dos cuartos o dependencias. Linda, por todos los vientos, con el terreno donde está enclavado. Inscrito al tomo 364, libro 132, folio 30, finca 15.439, inscripción primera, en el Registro de la Propiedad de Vinaroz. Valorada en 4.000.000 de pesetas.

Las mencionadas cuatro últimas fincas números 14.223, 10.591, 9.858 y 15.439 pertenecen a lo expuesto en cuanto a una mitad indivisa en pleno dominio y en cuanto a una tercera parte de la restante mitad en usufructo vitalicio.

La primera subasta tendrá lugar en esta Magistratura de Trabajo el próximo día 22 de marzo del año en curso, a las once horas de su mañana, y en caso de resultar ésta desierta, se señala para la segunda subasta el día 28 del mismo mes y año e igualmente a la misma hora; y en el supuesto de que resultara desierta esta segunda subasta, se señala la tercera para el día 17 de abril del año en curso, a la misma hora que las anteriores, todo

ello de acuerdo con lo establecido en la Ley de Enjuiciamiento Civil. El presente edicto servirá de notificación en forma para el apremiado.

Castellón a 1 de febrero de 1985.-El Secretario.-2.431-E (9872).

GUADALAJARA

Edicto

Don Roberto García Calvo, Magistrado de Trabajo de Guadalajara y su provincia, en prórroga de jurisdicción,

Hago saber: Que en el procedimiento registrado en esta Magistratura de Trabajo con el número 306/1972 y otro, ejecución a instancia de Tesorería Territorial de la Seguridad Social contra Jesús Vereda Librero, en el día de la fecha se ha ordenado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los siguientes bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

Bienes que se subastan

Lote número uno.-1.º Mitad indivisa, local en la calle los Crespos, número 28, en Pareja, Guadalajara, con superficie de 24 metros cuadrados, finca número 2.438. Valorada en 240.000 pesetas.

Lote número dos.-Casa en el término de Pareja, Guadalajara, calle José Antonio, números 5 y 5 bis, superficie de 375 metros cuadrados, finca número 2.132. Valorada en 5.750.000 pesetas.

Lote número tres.-Edificio en Pareja, Guadalajara, en la plaza del Palacio, con superficie de 231 metros cuadrados, finca número 3.182. Valorado en 3.700.000 pesetas.

Lote número cuatro.-Vivienda en el término de Paraje, Guadalajara, en la plaza, tercera planta, derecha, con superficie de 70 metros 81 decímetros cuadrados, finca número 3.193. Valorada en 1.562.000 pesetas.

Total: 11.252.000 pesetas.

Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala Audiencia de esta Magistratura de Trabajo, en primera subasta, el día 25 de marzo de 1985; en segunda subasta, en su caso, el día 29 de abril de 1985, y en tercera subasta, también en su caso, el día 24 de mayo de 1985, señalándose como hora para todas ellas, las doce treinta de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.-Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar los bienes, pagando principal y costas, después de celebrado, quedará la venta irrevocable.

Segunda.-Que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría o en su establecimiento al efecto el 20 por 100 del tipo de subasta.

Tercera.-Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieran, sin necesidad de consignar depósito.

Cuarta.-Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes el mejor postor.

Quinta.-Que la primera subasta tendrá el valor de la tasación de los bienes.

Sexta.-Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Séptima.-Que en la tercera subasta, si fuese necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que, en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido, para que en el plazo de nueve días pueda librar los bienes pagando la deuda o presentar persona que mejore la postura última, haciendo el depósito legal.

Octava.-Que en todo caso queda a salvo el derecho a la parte actora a pedir la adjudicación o administración de los bienes subastados, en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

Novena.-Que los remates podrán ser a calidad de ceder.

Décima.-Que los títulos de propiedad de los bienes que se subastan suplidos por certificación del Registro de la Propiedad y certificación de cargas estarán de manifiesto en la Secretaría de esta Magistratura de Trabajo, para que procedan a examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir otros, y que las cargas o gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito de los actores, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Undécima.-Que el precio del remate deberá cumplirse dentro de los ocho días seguidos a la aprobación del mismo.

Duodécima.-Que a la condición séptima se adiciona: o pagar la cantidad ofrecida por el postor, ofreciendo pago aplazado del resto de principal y costas, si oído el ejecutante, lo acepta el Magistrado actuante.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso, en particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia y en el «Boletín Oficial del Estado», y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se extiende la presente en Guadalajara a 30 de enero de 1985.-Lo mandó y firma su señoría de que doy fe.-Ante mí, el Secretario.-2.3441-E (9421).

GRANADA

Edicto

En autos registrados en esta Magistratura de Trabajo con el número 171 al 181/1982, ejecutivo 157/1982, a instancia de don José Rivas Guerrero y diez más, contra don José Luis Ojeda Carro, por providencia del día de la fecha se ha acordado sacar a pública subasta los bienes que luego se dirán, embargados como de la propiedad de la parte demandada, y con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.-Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencia de esta Magistratura, en primera subasta, el día 22 de abril de 1985; en segunda subasta, en su caso, el día 6 de mayo de 1985, y en tercera subasta, también en su caso, el día 20 de mayo de 1985, señalándose como hora para todas ellas las once treinta de la mañana.

Segunda.-Para tomar parte en cualquiera de las subastas será necesario que los licitadores consignen previamente en Secretaría, en metálico o mediante talón conformado, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirve de tipo a la subasta. El ejecutante podrá participar sin necesidad de hacer dicho depósito previo.

Tercera.-En primera subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo de los bienes. Para la segunda, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 de la tasación y licitación mínima del 50 por 100 de la tasación inicial. Y en la tercera, si fuere necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido, para que en el plazo de nueve días pueda librar los bienes pagando la deuda, presentar persona que mejore la postura haciendo el depósito legal, o pagar la cantidad ofrecida por el postor, para que se deje sin efecto la aprobación del remate, obligándose al propio tiempo a pagar el resto del principal y las

costas en los plazos y condiciones que ofrezca y que, oído el ejecutante, podrá aprobar el Juez.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta la celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, en la forma y con los requisitos previstos en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Quinta.—Queda siempre a salvo el derecho de la parte actora de pedir la adjudicación o administración de los bienes, en la forma y condiciones establecidos en la mencionada Ley.

Sexta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Bienes que se subastan

| | Pesetas |
|---|------------|
| 1. Pleno dominio de un local comercial denominado A, compuesto de planta sótano y primera planta, enclavado en el edificio número 6 bis de Punta Velilla, pago de Taramay, término de Almuñécar. Finca número 17.962, inscripción primera del Registro de la Propiedad de Motril..... | 4.400.000 |
| 2. Pleno dominio del local destinado a garaje, número 1-30, enclavado en la planta sótano del edificio número 6 de Punta Velilla, sito al pago de Taramay, término de Almuñécar. Inscrita en el folio 141, tomo 826, libro 214 de Almuñécar, finca 18.020, inscripción primera del Registro de la Propiedad de Motril..... | 800.000 |
| 3. Finca en pleno dominio del local comercial número 2, enclavado en la planta sótano, digo en la planta baja o primera del edificio número 6 de Punta Velilla, pago de Taramay, término de Almuñécar. Inscrita en el folio 133, tomo 820, libro 212 de Almuñécar, finca número 17.846, inscripción primera del Registro de la Propiedad de Motril..... | 8.000.000 |
| Total..... | 13.200.000 |

Los títulos de propiedad, suplidos con certificación del Registro, estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan ser examinados por los interesados en la subasta, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin derecho a exigir ningunos otros, y las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos; sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso en particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial del Estado», y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Granada a 11 de diciembre de 1984.—El Secretario, Manuel Boix Mulet.—17.734-E.

MADRID.

Edicto

Don Gabriel Coullaut Ariño, Magistrado de Trabajo de la número 15 de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que en el procedimiento registrado en esta Magistratura de Trabajo con el número 814/1981; ejecutivo 196/1982, a instancia de Luisa Díaz Martínez, contra «Onena, Bolsas de Papel, Sociedad Anónima», en el día de la fecha

se ha ordenado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los siguientes bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

Bienes que se subastan

1. Urbana. Finca número 1.937. Conjunto industrial (formado por las fincas: Primera, registrada con el número 22, sextuplicado, al folio 28, tomo 1.263, libro 6; segunda, registrada con el número 28, triplicado, folio 124, tomo 1.020, libro 5; tercera, registrada con el número 134, folio 64, tomo 1.603, libro 7; cuarta, registrada con el número 133, folio 58, tomo 1.603, libro 7; quinta, registrada con el número 1.168, folio 93, tomo 3.368, libro 26; sexta, registrada con el número 341, folio 35, tomo 991, libro 4, del Registro de la Propiedad de Pamplona número 3), dedicado a la fabricación de bolsas de papel y plástico, en término de Villaba (Pamplona), con fachada principal a la calle Mayor, señalada con los números del 28 al 40, ambos inclusive, calle del General Mola, y callejón del Río. Existen diferentes plantas y dependencias, debido al desnivel existente entre las calles Mayor, General Mola y zona del inmueble que limita el río Ulzama. Estas edificaciones están construidas en un perímetro muy irregular, con una superficie de 14.875 metros cuadrados y 52 decímetros cuadrados de terreno; aproximándose a los 17.260 metros cuadrados los construidos en su totalidad entre las distintas edificaciones, siendo todas de construcción antigua. Linda: Al oeste, con el número 22 de la calle Mayor y calle del General Mola; al sur, con terreno común; al norte, con terreno inmediato, donde se inicia el canal que conduce el agua para la fábrica, desde la presa natural del río Arga hasta el interior del edificio, por una franja de terreno de aproximadamente 240 metros de longitud por 2,50 metros de ancho; al este, con el margen de dicho canal inmediato al río Ulzama y con este río.

Valor del solar y sus edificaciones: 86.723.250 pesetas.

Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencia de esta Magistratura, en primera subasta, el día 26 de marzo; en segunda subasta, en su caso, el día 24 de abril, y en tercera subasta, también en su caso, el día 29 de mayo, señalándose como hora para todas ellas las doce de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar los bienes pagando principal y costas; después de celebrado quedará la venta irrevocable.

Segunda.—Que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo de subasta.

Tercera.—Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.

Cuarta.—Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio hasta la celebración de las mismas, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación antes señalado. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

Quinta.—Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de la tasación de los bienes.

Sexta.—Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con una rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Séptima.—Que en tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción al tipo, adjudicándose al mejor postor, si su oferta

cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido para que en el plazo de nueve días pueda liberar los bienes, pagando principal y costas, o presentar persona que mejore la última postura ofrecida, haciendo el depósito legal, o pagar la cantidad ofrecida por el postor para que se deje sin efecto la aprobación del remate, obligándose al mismo tiempo a pagar el resto del principal y costas en los plazos y condiciones que ofrezca y que, oído el ejecutante, podrá aprobar el señor Magistrado.

Octava.—Que en todo caso queda a salvo el derecho de la parte actora a pedir la administración o adjudicación de los bienes subastados, en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

Novena.—Que los remates podrán ser a calidad de ceder a tercero.

Décima.—Que los títulos de propiedad de los bienes que se subastan, con certificación registral de cargas y gravámenes, están de manifiesto en la Secretaría de esta Magistratura, para que puedan examinarlos quienes quieran tomar parte en las subastas, previniendo que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir otros y que las cargas y gravámenes anteriores —si los hubiere—, al crédito de los actores, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Undécima.—Que el precio del remate deberá cumplirse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Los bienes embargados están sometidos a anotación preventiva de embargo en el Registro de la Propiedad número 3 de Pamplona.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso, en particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial de Navarra» y «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid», en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Madrid a 31 de enero de 1985.—El Magistrado, Gabriel Coullaut Ariño.—El Secretario.—2.317-E (9396).

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

ALBACETE

Edicto

Don Francisco Javier Arroyo Fiestas, Magistrado Juez de Primera Instancia número 2 de Albacete,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo 581/1983, a instancia del «Banco Central, Sociedad Anónima». Procurador don Francisco Ponce Riaza, contra Bernardo Moraga Córdoba y Pedro Picazo Picazo, sobre reclamación de cantidad, en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, en su caso, y término de veinte días, los bienes que se dirán, que se llevarán a efecto en la Sala de Audiencia de este Juzgado, a las once horas de los días 27 de marzo, 25 de abril y 21 de mayo de 1985, respectivamente, con las condiciones siguientes:

Primera.—Que servirá de tipo para la primera subasta el del valor de los bienes; en la segunda el valor de los bienes con rebaja del 25 por 100, y la tercera es sin sujeción a tipo.

Segunda.—Que en la primera y segunda subastas no se admitirán posturas que no cubran los dos tercios del tipo.

Tercera.-Que los licitadores que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual al menos del 20 por 100 del tipo de subasta para la primera y la segunda, y para la tercera el 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.-Podrán hacerse posturas en plica cerrada conforme al artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Quinta.-Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a terceros.

Sexta.-Que en cuanto a bienes inmuebles se refiere, los autos se encuentran de manifiesto en Secretaría, pudiendo los licitadores examinar la titulación obrante en los mismos, entendiéndose que todo licitador acepta la dicha titulación, sin que pueda exigir ninguna otra, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes -si los hubiere- al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el remate los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

1. Casa en calle de San Roque, número 3, en Tarazona de la Mancha, cuya superficie se ignora; tasada en la cantidad de 1.225.000 pesetas.
2. Tierra en paraje Cañada de Arriba, de haber 20 áreas; tasada en la cantidad de 180.000 pesetas.
3. Tierra en el paraje Casa de Farla, de haber 64 áreas y 23 centiáreas; tasada en la cantidad de 578.000 pesetas.
4. Tierra plantada con olivas en el paraje Casa de Ginela, de haber 39 áreas y 40 centiáreas; tasada en la cantidad de 354.600 pesetas.
5. Tierra en el paraje de Chumillas, de haber 1 hectárea 18 áreas y 20 centiáreas; tasada en la cantidad de 1.063.800 pesetas.
6. Tierra en el paraje Pinar de Requena, de haber 8 áreas y 75 centiáreas; tasada en la cantidad de 78.750 pesetas.
7. Tierra en el paraje de Hoya del Muerto, de haber 26 áreas y 27 centiáreas; tasada en la cantidad de 236.430 pesetas.
8. Tierra en parador de La Nacha, de haber 23 áreas y 45 centiáreas; tasada en la cantidad de 211.000 pesetas.
9. Tierra en el paraje de El Paredón, de haber 52 áreas; tasada en la cantidad de 468.000 pesetas.
10. Tierra en el paraje Cuesta de Madrigueras, de haber 11 áreas; tasada en la cantidad de 99.000 pesetas.
11. Tierra en el paraje Casa de Maestranzo, de haber 65 áreas; tasada en la cantidad de 585.000 pesetas.
12. Tierra en el paraje de La Matosa, de haber 80 áreas; tasada en la cantidad de 720.000 pesetas.
13. Tierra en el paraje Senda de Padilla, de haber 1 hectárea y 5 áreas; tasada en la cantidad de 945.000 pesetas.

Dado en Albacete a 24 de enero de 1985.-El Magistrado-Juez, Francisco Javier Arroyo Fiestas.-El Secretario.-1.983-C (9566).

ALCOY

Edicto

En méritos de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia número 2 de los de Alcoy (Alicante), en providencia de esta fecha, dictada en los autos número 117, de 1984, sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por el «Banco de Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don José Blasco Santamaría, contra don Francisco Esteve Sempere y doña Carmen Sempere García, para hacer efectivo un crédito hipotecario de 1.500.000 pesetas de principal, 500.000 pesetas por intereses y 500.000 pesetas para costas y gastos, en garantía de cuya responsabilidad se constituyó hipoteca sobre la siguiente

finca: Rústica. Secana monte e inculta, de 96 áreas y 46 centiáreas, en el término de Cocentaina, partida de Alberri. Linda: Norte, barranco y tierras de Enrique Rodes; sur, de Agustín Gisbert; este, ferrocarril del Norte que la separa de la finca matriz, de la que se segregó la que se describe, propia de Francisco Cardenal Pérez, y por el oeste, tierras de Francisco Pérez Soler. Título: La adquirió don Francisco Esteve Sempere, constante matrimonio, por compra a don Francisco Cardenal Pérez, en escritura otorgada el 19 de julio de 1979, ante el Notario de Muro del Alcoy, don Andrés Sanz Tobes, actuando como sustituto de su compañero con residencia en Cocentaina, don Francisco Mateo Valera. Inscripción: Pendiente dicho título estando inscrito el anterior al tomo 816, folio 162, digo libro 162, folio 172, finca 11.212, inscripción 1.ª, en el Registro de la Propiedad de Cocentaina. Libre de cargas.

Por el presente se anuncia la venta en primera subasta pública, término de veinte días, de las fincas anteriormente descritas, formando un lote único y por el precio anteriormente indicado 2.500.000 pesetas, que es el precio fijado en la escritura de constitución de hipoteca.

La subasta tendrá lugar en el local de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia de Alcoy, a las doce horas del próximo día 20 de marzo, bajo las condiciones siguientes:

Primera.-Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores que concurren a ella consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 en efectivo metálico del valor que sirve de tipo para cada lote, sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose dichas consignaciones acto continuo del remate, excepto la que corresponde a los mejores postores, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de sus obligaciones, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Segunda.-Los autos y certificaciones del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, a disposición de los que lo deseen. Se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes -si los hubiere- al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, pudiendo verificarse éste en calidad de cederlo a tercero.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 131, regla séptima, de la Ley Hipotecaria, y en cumplimiento de lo ordenado en dicha resolución, se hace público a los oportunos efectos.

En Alcoy a 30 de enero de 1985.-El Juez.-El Secretario judicial.-1.980-C (9519).

ALICANTE

Edictos

Don Alberto Facorro Alonso, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 5 de Alicante,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado y Secretaría del que refrenda se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 320 de 1984, instados por el Procurador don Perfecto Ochoa Poveda, en nombre y representación de Caja de Ahorros Provincial de Alicante, contra don Francisco Ruiz González y doña Francisca Lago Moreno; se saquen a la venta, en pública subasta, por segunda vez y término de veinte días hábiles, la finca que después se dirá.

Para la subasta, se ha señalado el próximo día 8 de mayo de 1985, a las doce horas, en la Sala Audiencia del Juzgado, con las siguientes condiciones:

Primera.-Que los postores, para ser admitidos, deberán depositar, en la Mesa del Juzgado o

establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo señalado, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerlo en calidad de ceder el remate a tercero.

Segunda.-Que no se admitirán posturas que sean inferiores a dicho tipo, señalado para cada finca.

Tercera.-Que los autos y la certificación del Registro están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación de cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, que continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.-Servirá de tipo para la subasta el de 2.217.600 pesetas en que está valorada, con rebaja del 25 por 100 de dicho importe.

Finca objeto de subasta

Número 10. Vivienda B, en la planta tercera alta sobre la baja, del edificio en la ciudad de Torrevieja, en el ángulo de las calles Apolo, al este, y de Ulpiano, al sur, con fachada principal a aquella calle, donde tiene el número 11. En dicha planta está, al norte o a la derecha, saliendo del ascensor. Mide aproximadamente 83,63 metros cuadrados. Cuota: 10,26 por 100 del total general. Inscrita al Registro de Orihuela, tomo 861, libro 77, folio 110, finca 7.630-2.ª.

Dado en Alicante a 15 de enero de 1985.-El Magistrado-Juez, Alberto Facorro Alonso.-El Secretario judicial, Julio Calvet Botella.-606-A (4954).

★

Don José María Zaragoza Ortega, Magistrado-Juez de Primera Instancia número dos de Alicante,

Por el presente edicto se hace público: Que el día 21 de marzo próximo, a las once quince horas, tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado la venta en primera y pública subasta de los bienes que después se dirán, acordada en los autos de juicio ejecutivo número 586 de 1981, seguidos por el «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», contra don Alfonso Borrás Cuveller.

Condiciones de la subasta

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad equivalente al 20 por 100 del tipo de subasta; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo; que el precio del remate no se destinará a la extinción de otras cargas preferentes, si las hubiere; que el rematante aceptará los títulos de propiedad que aparezcan en los autos, sin poder exigir otros, y que quedan de manifiesto mientras tanto las actuaciones en Secretaría a los licitadores.

Bienes que se subastan

1. Un piso vivienda en la Puebla de Farnals, de Valencia, en el edificio «Apolo», del tipo A, en la planta séptima, puerta número 14, con una superficie de 89,36 metros cuadrados. Inscrito al tomo 1.057, folio 103, finca 5.021 del Registro de Sagunto.

-Valorada en 2.500.000 pesetas.

2. Un campo de tierra, sito en el término de Tabernes de Valldigna, en la partida de la «Marina de Mareny», de dos hanegadas, equivalentes a 16 áreas y 66 centiáreas. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Sueca al tomo 1.793, folio 248, finca 25.517.

-Valorada en 500.000 pesetas.

3. Un almacén con vivienda, sito en Tabernes de Valldigna, calle o plaza Prado Comercial, número 17, con una superficie de 1.250 metros

cuadrados. Inscrito al tomo 1.531, folio 248, finca 22.063 del Registro de la Propiedad de Sueca.

Valorada en 10.000.000 de pesetas.

4. Rústica, 4 hanegadas, o sea 33 áreas y 24 centiáreas de tierra secaña arenas, en término de Oliva, partida de «Aigua Morta». Inscrito en el tomo 935, folio 242, finca 26.575, de Oliva.

Valorada en 600.000 pesetas.

5. Rústica, 2,5 hanegadas, o sea 20 áreas y 70 centiáreas de tierras secaña, en término de Oliva, partida de «Aigua Morta». Inscrito al tomo 547, folio 222, finca 18.115, de Oliva.

Valorada en 375.000 pesetas.

6. Rústica, 8 hanegadas 3 cuarterones y 23 brazas, o sea 73 áreas y 7 centiáreas de tierras secaña, en el término de Oliva, partida de «Aigua Morta». Inscrito en el tomo 460, folio 67, finca 15.443, de Oliva.

Valorada en 1.250.000 pesetas.

7. Rústica, 15 veintenas partes, equivalentes a 13 hanegadas y 37 brazas, o sea 1 hectárea y 9 áreas de tierra secaña, en el término de Oliva, partida del «Gorch». Inscrito al tomo 965, folio 196, finca 28.964, de Oliva.

Valorada en 1.900.000 pesetas.

8. Cinco áreas de tierra secaña, en término de Oliva, partida de «Rapdelb». Inscrito al tomo 927, folio 125, finca 26.221, de Oliva.

Valorada en 75.000 pesetas.

9. Rústica, 5 áreas de tierra secaña, en término de Oliva, partida de «Rapdelb». Inscrito al tomo 927, folio 125, finca 26.223, de Oliva.

Valorada en 75.000 pesetas.

10. Cinco áreas de tierra secaña, en término de Oliva, partida de «Rapdelb». Inscrito al tomo 927, folio 219, finca 26.225, de Oliva.

Valorada en 75.000 pesetas.

11. Rústica, 5 áreas de tierra secaña, en término de Oliva, partida de «Rapdelb». Inscrito al tomo 534, folio 19, finca 17.680, de Oliva.

Valorada en 75.000 pesetas.

12. Rústica, 1,5 hanegadas, o sea 12 áreas y 47 centiáreas de tierra secaña, en el término de Oliva, partida de «Rapdelb». Inscrito al tomo 534, folio 20, finca 17.681, de Oliva.

Valorada en 250.000 pesetas.

13. Rústica, 1 cuarterón de hanegadas, o sea 2 áreas y 53 centiáreas de tierra secaña, en término de Oliva, partida de «Rapdelb». Inscrito al tomo 276, folio 235, finca 9.909; esta finca pertenece a la partida de «Gorch», de Oliva.

Valorada en 30.000 pesetas.

14. Una hanegada y 3 cuarterones, o sea 14 áreas y 53 centiáreas de tierra secaña, en término de Oliva, partida del «Gorch». Inscrito al tomo 297, folio 64, finca 10.378, de Oliva.

Valorada en 300.000 pesetas.

15. Rústica, 3 hanegadas y 1 cuarterón, o sea 27 áreas y 1 centiárea de tierra secaña, en término de Oliva, partida de «Aigua Morta». Inscrito al tomo 547, folio 146, finca 18.078, de Oliva.

Valorada en 550.000 pesetas.

16. Rústica, 1 hanegada y 2 cuarterones 41 brazas, o sea 14 áreas y 18 centiáreas de tierra secaña, en término de Oliva, partida de «Aigua Morta». Inscrito al tomo 198, folio 185, finca 7.711, de Oliva.

Valorada en 250.000 pesetas.

17. Rústica, 1 hanegada 2 cuarterones y 46 brazas, o sea 14 áreas y 10 centiáreas de tierra secaña, en término de Oliva, partida de «Aigua Morta». Inscrito al tomo 198, folio 187, finca 7.712, de Oliva.

Valorada en 250.000 pesetas.

18. Rústica, 1 hanegada 2 cuarterones y 46 brazas, o sea 14 áreas y 18 centiáreas de tierra secoña, en término de Oliva, partida de «Aigua Morta». Inscrito al tomo 198, folio 187, finca 28.797, de Oliva.

Valorada en 250.000 pesetas.

19. Rústica, 1 hanegada 2 cuarterones y 46 brazas, o sea 14 áreas y 18 centiáreas de tierra secaña, en término de Oliva, partida de «Aigua Morta». Inscrito al tomo 987, folio 25, finca 28.799, de Oliva.

Valorada en 250.000 pesetas.

20. Rústica, 3 hanegadas 3 cuarterones y 46 brazas, o sea 31 áreas y 16 centiáreas de tierra secaña y regadía, plantada de naranjos, en término de Oliva, partida de «Aigua Morta». Inscrita al tomo 585, folio 28, finca 9.353, de Oliva.

Valorada en 650.000 pesetas.

21. Rústica, 5 hanegadas y 10 brazas, o sea 42 áreas y 38 centiáreas de tierra secaña, en término de Oliva, partida de «Aigua Morta». Inscrita al tomo 735, folio 99, finca 22.008, de Oliva.

Valorada en 850.000 pesetas.

Para el caso de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la segunda, con rebaja del 25 por 100, el día 22 de abril próximo, y para la tercera, sin sujeción a tipo, el día 22 de mayo próximo, ambas a la misma hora.

Dado en Alicante a 31 de enero de 1985.—El Magistrado-Juez, José María Zaragoza Ortega.—El Secretario.—2.030-C (9729).

ALZIRA

Edicto

Don Miquel Peris Alonso, Juez de Primera Instancia de Alzira y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos número 217, de 1983, sobre expediente de jurisdicción voluntaria para aceptación de herencia a beneficio de inventario y derecho de liberar a demanda de don José Ricardo Alfonso Ortega y otros, representados por el Procurador señor Peñalva Gisbert, y en los mismos he señalado el próximo día 25 de marzo actual, a las diez horas, para la formación judicialmente del inventario del total patrimonio del causante don José Alfonso Pastor, lo que tendrá lugar en los locales de la Cooperativa Agrícola, sita en la plaza Mayor de Alzira, citándose por el presente a los acreedores de dicho causante.

Dado en Alzira a 30 de enero de 1985.—El Juez, Miquel Peris Alonso.—El Secretario.—2.020-C (9719).

BARCELONA

Edictos

Don Santiago Campillo Buscarons, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 8 de esta ciudad,

Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 811/1984, Sección Segunda, instado por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, contra don Sebastián Manso Cachazo y otros he acordado, por providencia de fecha 7 de diciembre de 1984, la celebración de la primera y pública subasta el día 22 de abril, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándose con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es:

Finca número 5.315, de la calle Virgen de Montserrat, número 12, planta 2.ª, escalera 1.ª, piso bloque I, de la localidad de Montornès del Vallés, inscrita en el Registro de la Propiedad de Granollers, al tomo 1.247, folio 19, libro 56 de Montornès, finca número 5.315, inscripción tercera, valorada en la cantidad de 3.675.000 pesetas.

Barcelona a 30 de noviembre de 1984.—El Magistrado-Juez, Santiago Campillo Buscarons.—El Secretario, José Manuel Pugnairé.—19.997-C.

Don José Ramón Ferrándiz Gabriel, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de esta ciudad,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.466 de 1984-M, instado por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, que tiene concedido el beneficio de justicia gratuita, contra don Eugenio Tejero Sánchez, he acordado por providencia de fecha de hoy la celebración de segunda y pública subasta el día 25 de abril, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, a los tipos que se indican para cada lote, en las condiciones prevenidas en la Ley Hipotecaria, y especialmente las siguientes:

El remate puede hacerse a calidad de cederlo a tercero; será necesaria la previa consignación del 10 por 100 del tipo de esta subasta, y no se admitirán posturas inferiores a aquél, y las cargas anteriores y las preferentes al crédito continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar que la certificación registral está de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Las fincas objeto de subasta son:

Primer lote.—Local número 1 de la avenida Generalísimo Franco, sin número, esquina avenida de los Angeles, de la localidad de Montroig (Miami-Playa). Inscrita en el Registro de la Propiedad de Reus al tomo 1.532, folio 79, libro 161, finca número 8.252, inscripción primera. Valorada en la cantidad de 3.800.000 pesetas y a efectos de la presente subasta por el 75 por 100 del precio de tasación.

Segundo lote.—Local número 2, integrado por nave, sito en avenida Generalísimo Franco, sin número, esquina a la avenida de los Angeles, de Montroig (Miami-Playa). Inscrita en el Registro de la Propiedad de Reus al tomo 1.532, libro 161, folio 82, finca número 8.253, inscripción primera. Valorada pericialmente en 1.400.000 pesetas, y a efectos de la presente subasta por el 75 por 100 del precio de tasación.

Barcelona a 4 de diciembre de 1984.—El Magistrado-Juez, José Ramón Ferrándiz Gabriel.—El Secretario.—10.977-A.

★

Don Santiago Campillo Buscarons, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 8 de esta ciudad,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 811/1984, Sección Segunda, instado por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, que litiga amparada con el beneficio de justicia gratuita, contra don Sebastián Manso Cachazo, he acordado, por providencia de fecha 7 de diciembre de 1984, la celebración de primera y pública el día 22 de abril, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándose con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es:

Finca número 5.315, de la calle Virgen de Montserrat, 12, piso 2.ª, escalera 1.ª, de la localidad de Montornès del Vallés, inscrita en el Registro de la Propiedad de Granollers, al tomo 1.247, folio 19, libro 56 de Montornès, finca

número 5.315, inscripción primera, valorada en la cantidad de 3.675.000 pesetas.

Barcelona a 7 de diciembre de 1984.—El Magistrado-Juez, Santiago Campillo Buscarons.—El Secretario, José Manuel Pugnare.—11.171-A.

★

Don Germán Fuertes Bertolin, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 5 de los de esta ciudad,

Hago saber: Que por el presente, que se expide en méritos de lo acordado por providencia de esta fecha, dictada en los autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.399 de 1983 (Sección A), promovidos por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares, que litiga auxiliada con los beneficios de justicia gratuita, representada por el Procurador don Angel Joaniquet Ibarz, contra la finca hipotecada por «Inmobiliaria Financiera Mat, Sociedad Anónima», en reclamación de pesetas, se anuncia la venta en pública subasta, por segunda vez, término de veinte días, por el 75 por 100 del precio de tasación establecido en la escritura base del procedimiento, de la finca que luego se transcribirá especialmente hipotecada por demandada, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad, en metálico, igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de la misma, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que no admitirá postura alguna que no cubra dicho tipo.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del infrascrito.

Cuarta.—Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que las cantidades consignadas por los licitadores les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicitare podrá hacerse con la cualidad de cederlo a un tercero.

Sexta.—Que servirá de tipo para el remate el 75 por 100 de la cantidad que ha sido tasada dicha finca en la escritura de deudor.

Séptima.—Se ha señalado para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la planta cuarta del Edificio Nuevo de los Juzgados, paseo Lluís Companys, 1 y 5, el día 22 de abril de 1985, a las once horas.

Finca objeto de subasta

Edificio industrial, en término municipal de Cabrera de Mar, paraje «Las Ribas», «Pla de los Ribas» o «Pla d'en Bina».

El edificio está formado por tres plantas; la planta baja por una nave de fábricas, vestuarios, sanitarios, cuatro calderas y servicios. El primer piso, por una gran nave con servicios y comedor de personal. La planta superior destinada a fábrica. Superficie total de la finca, 6.852,843 metros cuadrados, de los que están edificadas 3.054 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mataró, al tomo 2.055, libro 61 de Cabrera, folio 1, finca 3.069, inscripción primera.

Dado en Barcelona a 10 de diciembre de 1984.—El Magistrado-Juez, Germán Fuertes Bertolin.—El Secretario.—11.169-A.

Don Germán Fuertes Bertolin, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 5 de los de esta ciudad,

Hago saber: Que por el presente, que se expide en méritos de lo acordado por providencia de esta fecha, dictada en los autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 681 de 1984 (Sección A), promovidos por «Promotora de Financiación Catalana, Sociedad Anónima, Entidad de Financiación», representada por el Procurador don Luis Maria Mundet Sagrañes, contra la finca hipotecada por don Antonio Benito Garcia y otra, en reclamación de pesetas, se anuncia la venta en pública subasta, por segunda vez, término de veinte días, por el 75 por 100 del precio de tasación establecido en la escritura base del procedimiento, de la finca que luego se transcribirá, especialmente hipotecada por los demandados, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad, en metálico, igual, por lo menos, al 10 por 100, del tipo de la misma, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que no admitirá postura alguna que no cubra dicho tipo.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del infrascrito.

Cuarta.—Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que las cantidades consignadas por los licitadores les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicitare, podrá hacerse con la cualidad de cederlo a un tercero.

Sexta.—Que servirá de tipo para el remate el 75 por 100 de la cantidad que ha sido tasada dicha finca en la escritura de deudor.

Séptima.—Se ha señalado para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la planta cuarta del edificio nuevo de los Juzgados, paseo Lluís Companys, 1 y 5, el día 25 de abril de 1985, a las once horas.

Finca objeto de subasta

Número 45. Piso 5.ª, puerta 4.ª, de la escalera «B», radicado en la quinta planta alta de la casa números 3 y 5 de la calle Baltasar Gracián, de esta ciudad. Superficie 56 metros 45 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Barcelona, al tomo 1.525 del Archivo, libro 228 de la Sección Segunda, folio 154, finca número 18.722, inscripción tercera.

Dado en Barcelona a 10 de diciembre de 1984.—El Magistrado-Juez, Germán Fuertes Bertolin.—El Secretario.—20.029-C.

★

Don Germán Fuertes Bertolin, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 5 de los de esta ciudad,

Hago saber: Que por el presente, que se expide en méritos de lo acordado por providencia de esta fecha, dictada en los autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 949 de 1981-A, promovidos por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, que litiga con beneficio de justicia gratuita, representada por el Procurador don Narciso Ranera Cahis, contra la finca hipotecada por «Alianza Inmobiliaria, Sociedad Anónima», en reclamación de

pesetas, se anuncia de nuevo la venta en pública subasta, por segunda vez, término de veinte días y precio de tasación establecido en la escritura base del procedimiento, de la finca que luego se transcribirá, especialmente hipotecada por la demanda, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad, en metálico, igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de la misma, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que no admitirá postura alguna que no cubra dicho tipo.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del infrascrito.

Cuarta.—Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que las cantidades consignadas por los licitadores les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicitare, podrá hacerse con la cualidad de cederlo a un tercero.

Sexta.—Que servirá de tipo para el remate el 75 por 100 de la cantidad que ha sido tasada dicha finca en la escritura de deudor, que lo fue de 1.200.000 pesetas.

Séptima.—Se ha señalado para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la planta cuarta del edificio nuevo de los Juzgados, paseo Lluís Companys, 1 y 5, el día 25 de abril próximo y a las once horas.

Finca objeto de subasta

Finca 994, sita en la avenida de José Antonio, piso 10, 3.ª, de Barcelona. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Barcelona, al tomo 1.523, folio 43, libro 29, Sección Cuarta, finca número 3.067, inscripción primera.

Dado en Barcelona a 10 de diciembre de 1984.—El Magistrado-Juez, Germán Fuertes Bertolin.—El Secretario.—11.198-A.

★

Don Julio Aparicio Carreño, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 9 de esta ciudad,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 648/1982-3, instado por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, que litiga acogida al beneficio de pobreza, contra don Juan Socias López, he acordado por providencia de fecha 17 de diciembre de 1984, la celebración de segunda subasta, con la rebaja del 25 por 100 del precio de tasación, pública subasta el día 30 de abril de 1985, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, a los tipos que se indican para cada lote, en las condiciones prevenidas en la Ley Hipotecaria, y, especialmente, las siguientes: El remate puede hacerse a calidad de cederlo a tercero, será necesaria la previa consignación del 10 por 100 del tipo de subasta, no se admitirán posturas inferiores a aquél, y las cargas anteriores y las preferentes al crédito continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar que la certificación registral está de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Las fincas objeto de subasta son:

Finca número 10 de la calle número 2, urbanización «Brun», plaza, puerta A, piso quinta planta, de la localidad de Roda de Bará (Tarragona).

inscrita en el Registro de la Propiedad de El Vendrell, al tomo 800, folio 138, libro 44 de Roda de Bará, finca número 3.559, inscripción primera, valorada en la cantidad de 2.100.000 pesetas.

Finca número 11 de la calle número 2, urbanización «Bruna», plaza, puerta B, de la quinta planta de la localidad de Roda de Bará (Tarragona). Inscrita en el Registro de la Propiedad de El Vendrell, tomo 800, libro 44 de Roda de Bará, folio 141, finca número 3.561, inscripción primera.

Valorada en 2.100.000 de pesetas.

Dado en Barcelona a 17 de diciembre de 1984.—El Magistrado-Juez, Julio Aparicio Carreño.—El Secretario, José Ortega Sanz.—11.362-A.

★

Don Julio Ramón López Sánchez, sustituto, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad número 6,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 906/1984-C, instado por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, litigando al amparo del beneficio legal de pobreza, contra don José Hill Font, he acordado, por providencia de fecha de hoy, la celebración de segunda y pública subasta el día 2 de abril próximo, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, a los tipos que se indican para cada lote, en las condiciones prevenidas en la Ley Hipotecaria, y especialmente las siguientes: El remate puede hacerse a calidad de cederlo a tercero, será necesaria la previa consignación del 10 por 100 del tipo de segunda subasta, no se admitirán posturas inferiores a aquella y las cargas anteriores y las preferentes al crédito continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Se hace constar que la certificación registral está de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

La finca objeto de subasta es:

Finca número 3, de la calle Rafael de Casanova, planta baja, y un piso, de la localidad de Olerdola, inscrita en el Registro de la Propiedad de Vilafranca del Penedés, folio 79 vuelto, libro 4 de Olerdola, finca número 279, inscripción tercera, valorada en la cantidad de 3.300.000 pesetas, importe que saldrá con rebaja del 25 por 100 por tratarse de segunda subasta.

Dado en Barcelona a 2 de enero de 1985.—El Magistrado-Juez, Julio Ramón López Sánchez.—El Secretario.—287-A (2599).

★

Don Santiago Campillo Buscarons, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 8 de esta ciudad,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.426/1983, Sección Primera, instado por Lidia Sibot Font, contra don Santiago Raya Ruiz y doña Mercedes Plaza Risco, he acordado por providencia de fecha de hoy la celebración de tercera y pública subasta el día 28 de marzo, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándose con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es:

Finca número 29 de la calle con frente a Guillén de Palafox, piso 1.º, letra A, de la localidad de

Malgrat de Mar, inscrita en el Registro de la Propiedad de Arenys de Mar, al tomo 984, folio 73, libro 94 de Malgrat de Mar, finca número 7.290, inscripción quinta, valorada en la cantidad de 3.000.000 de pesetas, y en esta tercera subasta saldrá sin sujeción a tipo.

Dado en Barcelona a 28 de enero de 1985.—El Magistrado-Juez, Santiago Campillo Buscarons.—El Secretario, J. M. Pugnaire.—832-16 (9555).

★

Don Antonio Vives Romani, Magistrado, accidentalmente Juez de Primera Instancia número 9 de Barcelona,

Hago saber: Que en autos número 1.811/1984-2.ª, que se siguen en este Juzgado sobre convocatoria judicial Junta general extraordinaria accionistas, instados por «Medicina y Odontología, Sociedad Anónima», con proveído de hoy se ha acordado convocar Junta general extraordinaria de accionistas de la Compañía «Mab Electrónica, Sociedad Anónima», con domicilio en Barcelona, calle Córcega, número 116, que tendrá lugar, en primera convocatoria, el día 11 de marzo de 1985, a las diez horas, y en segunda convocatoria el día 12 de marzo de 1985, a las diez horas, en el hotel Princesa Soffa, sito en Barcelona, plaza Pio XII, sin número, actuando como Presidente doña María del Carmen Iribarren Zuza para tratar del siguiente orden del día:

Primero.—Cese del actual Consejo de Administración de la Sociedad y nombramiento de nuevos miembros de dicho Consejo.

Segundo.—Ruegos y preguntas.

Barcelona a 13 de febrero de 1985.—El Magistrado-Juez accidental, Antonio Vives Romani.—El Secretario.—976-16 (11246).

BERGARA

Edicto

Doña María José de la Vega Llanes, Juez de Primera Instancia de Bergara y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramita expediente de suspensión de pagos número 257/1984, a instancia del Procurador don José A. Amilibia Múgica, en representación de la Entidad mercantil «Arizaga Hermanos, Sociedad Anónima» (ARHERSA), domiciliada en Antzuola, y en resolución de esta fecha dictada en mencionado expediente, ha sido dicha Entidad declarada en suspensión de pagos y de insolvencia provisional, por ser su activo superior al pasivo, ordenándose que en lo sucesivo, y mientras otra cosa no se disponga, continúe ajustando sus operaciones a las reglas que establece el artículo 6.º de la Ley de 26 de julio de 1922, reguladora del procedimiento y convocándose a Junta general de acreedores de la susodicha Entidad suspensa, para la celebración de la cual, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, se ha señalado el próximo día 21 de marzo de 1985, a las diez horas de su mañana, previéndose a los acreedores de aquella que podrán concurrir personalmente o por medio de representante con poder suficiente y con el título justificativo de su crédito, sin cuyos requisitos no serán admitidos, quedando en Secretaría, a su disposición, los documentos a que se refiere el último párrafo del artículo 10 de la citada Ley.

Y para que sirva de general conocimiento a dichos acreedores y demás personas a las que pueda interesar, se expide el presente en Bergara a 21 de enero de 1985.—El Juez de Primera Instancia, María José de la Vega Llanes.—El Secretario.—502-D (9484).

BERJA

Edicto

Don Salvador Castañeda Bocanegra, Juez de Primera Instancia de la ciudad de Berja y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, al número 286 de 1983, se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley de Enjuiciamiento Hipotecaria, instados por Banco Hispano Americano, representado por el Procurador don José Alcoba Enriquez, frente a los bienes especialmente hipotecados por don Serafin Martín Maldonado, en reclamación de cantidad, en cuyo procedimiento, y por providencia de esta fecha, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, las fincas hipotecadas que más adelante se relacionan, cuya subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, a las doce y media horas del próximo día 2 de abril de 1985, bajo las siguientes prevenciones:

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª, están de manifiesto en esta Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca que se consigna para cada una de las fincas, y no se admitirán posturas que sea inferior a dicho tipo; que para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, al menos, el 20 por 100 del tipo de subasta.

Las fincas objeto de la subasta, y tipo de las mismas, son las siguientes:

Primera.—Elemento número uno. Local comercial, en la planta baja de un edificio de cuatro plantas, en la calle de Cervantes de El Ejido, Campo y término de Dalías, con una superficie de 438 metros 55 decímetros cuadrados, y útil de 427 metros 23 decímetros cuadrados. Linda: Norte, calle de Cervantes; sur, don Serafin Martín Maldonado y caja de escalera; este portal de entrada y caja de escalera, y oeste, don Serafin Martín Maldonado.

Cuota.—Veinticuatro enteros 25 centésimas por 100. Está inscrita en el Registro de la Propiedad de Berja al tomo 1.092, libro 400, folio 175, finca número 32.424, inscripción primera.

Esta finca ha sido valorada pericialmente en la cantidad de 10.100.000 pesetas, que será el tipo de subasta.

Berja a 14 de noviembre de 1984.—El Juez, Salvador Castañeda Bocanegra.—El Secretario.—7.240-3.

BILBAO

Don Adrián Celaya Ibarra, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 4 de los de esta capital (Sección primera),

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.157/1984, a instancia de Caja de Ahorros Vizcaina, que litiga acogida a los beneficios de justicia gratuita, contra doña María Reyes González y otro, sobre ejecución de préstamo hipotecario, en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de la misma las doce treinta horas del día 9 de abril

próximo, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Que no se admitirá postura que no cubra el tipo pactado en escritura de constitución de hipoteca, fijado en 230.000 pesetas.

Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto una cantidad equivalente al 10 por 100 del mismo.

Y pueden asimismo participar en ella a calidad de ceder el remate a un tercero.

Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad se hallan de manifiesto en Secretaría, donde pueden ser examinados y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, sin que pueda exigirse ninguna otra y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien que se saca a subasta

Planta baja que mide 38 metros cuadrados: consta de tres dormitorios, comedor, cocina, pasillo y retrete y forma parte de la casa señalada con el número 12, antes 20, de la calle de Ollerías Altas, de Bilbao.

Inscrito al tomo 392, libro 297 de Bilbao, folio 165, finca 9.330.

Dado en Bilbao a 18 de enero de 1985.-El Magistrado-Juez, Adrián Celaya Ibarra.-El Secretario.-1.142-C (5602).

★

Don José San Román Moreno, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Bilbao (Sección Segunda),

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y al número 892/1984, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Caja de Ahorros Municipal de Bilbao, Procuradora señora Rodríguez Molinero, contra doña Juana García Rodríguez y don Carlos González, sobre reclamación de cantidad, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por segunda vez y término de veinte días, los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de la misma el día 2 de abril y hora de las doce de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

No se admitirá postura que no cubra el tipo de subasta.

Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto, una cantidad equivalente al 10 por 100 del tipo de subasta.

Pueden, asimismo, participar en la subasta en calidad de ceder el remate a un tercero.

Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Descripción de los bienes

Finca número 30 o piso vivienda séptimo, letra B. Está situado en la planta séptima. Tiene una superficie de 171,49 metros cuadrados, en la plaza de Legazpi, 1. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 13 de Madrid, al tomo 757 del libro 634, sección 2.ª, y la hipoteca está inscrita al tomo 757 del archivo, libro 634 de la sección 2.ª, folio 152, finca número 30.758, inscripción cuar-

ta. Valorado a efectos de segunda subasta en 7.687.500 pesetas.

Dado en Bilbao a 21 de enero de 1985.-El Secretario.-1.182-A (9088).

BURGOS

Edictos

Don Pablo Quecedo Aracil, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Burgos,

Hago saber: Que en providencia de esta fecha dictada en procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 594/1983, promovido por la Caja de Ahorros Municipal de Burgos contra José Luis Carnero Antón y doña Isabel Manuel Arnaiz, he acordado anunciar la venta en pública subasta, por tercera vez, plazo de veinte días y sin sujeción a tipo, los bienes inmuebles objeto de hipoteca que al final se describirán.

Para el acto del remate se ha señalado las doce horas del día 30 de abril próximo, en la Sala Audiencia de este Juzgado, previniendo a los licitadores:

Primero.-Que para tomar parte deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 de la cantidad que sirvió de tipo para la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segundo.-Que si hubiere postor que cubra el tipo que sirvió de base a la segunda subasta y que acepte las condiciones de la misma, se aprobará el remate y se mandará llevarlo a efecto.

Tercero.-Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría del Juzgado, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes hipotecados

Finca urbana sita en Burgos, barrio de Gamonal Villimar, denominado «Las Quinientas Viviendas de Villimar».

Bloque 1 a la izquierda, entrando en calle comercial número 11. Vivienda de la planta tercera, letra B. Tiene una superficie construida de 76,91 metros cuadrados, y útil de 62,36 metros cuadrados. Consta de vestíbulo, pasillo, comedor, tres dormitorios, cocina y aseo. Linda: Entrando en ella, frente, vestíbulo de escalera y vivienda A de la misma planta; fondo, calle comercial; izquierda, vuelo sobre locales comerciales, y derecha, vivienda de la misma planta. Cuota de participación, el 5,50 por 100.

Dado en Burgos a 27 de noviembre de 1984.-El Magistrado-Juez, Pablo Quecedo Aracil.-El Secretario.-5.346-D.

★

Don Pablo Quecedo Aracil, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Burgos y su partido, accidentalmente,

Hago saber: Que en resolución dictada con esta fecha, en autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado con el número 561/1984, promovidos por la Caja de Ahorros Municipal de Burgos, contra don José Javier Ibáñez Astola, y su esposa doña Teresa Arce Fustella, he acordado anunciar la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, término de veinte días, de los siguientes bienes hipotecados en dichos autos como propiedad de los demandados:

Casa señalada con el número 42 de la avenida del Cid Campeador, número 41. Vivienda mano izquierda, piso décimo ático. Tiene una superficie construida de 62 metros y 89 decímetros cuadrados. Linda: Al norte, con casa número 44; al sur, con casa número 40; al este, con patio contiguo al lindero norte, vivienda derecha de la planta, vestíbulo de la escalera, ascensor, escalera y patio contiguo al lindero sur, y al oeste, con cubierta sobre la vivienda mano izquierda de la planta novena. Consta de cuatro habitaciones, cocina, aseo, vestíbulo, pasillo despensa y armarios. Le corresponde una cuota de participación en relación con el valor total del inmueble de 2 enteros 10 centésimas por 100. Inscripción: Registro de la Propiedad de Burgos, tomo 2.583, libro 112, Sección Primera, folio 125, finca número 8.847, inscripción sexta. Se encuentra libre de arrendamiento y ha sido valorado a efectos de subasta en 4.165.000 pesetas.

Para el acto del remate de la primera subasta se han señalado las doce horas del día 25 de abril de 1985, siendo el precio de subasta el de la constitución de la hipoteca.

Para la segunda subasta, se señalan las doce horas del próximo día 11 de junio de 1985, por igual término, y por el 75 por 100 del tipo que sirvió para la primera, y no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, siempre que se indique en el acto.

Para la tercera, se señalan las doce horas del día 11 de julio de 1984, y sin sujeción a tipo.

Previniendo a los licitadores:

Que para tomar parte en el acto deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100, del tipo que sirve de base para la subasta a la que pretendan concurrir, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que los autos y la certificación del Registrador a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, quedarán subsistentes, entendiéndose que el remate los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Burgos a 30 de noviembre de 1984.-El Magistrado-Juez, Pablo Quecedo Aracil.-El Secretario.-5.367-D.

GERONA

Edicto

Don Florencio Espeso Ciruelo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Gerona,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra Emilia Derocles Baldamir, Carmen Santalo Sánchez, José Perich Derocles y «Fornells Industrial, Sociedad Anónima», número 245/1982, y por medio del presente edicto se sacan a la venta en segunda pública subasta, término de veinte días, las fincas que se dirán, y que garantizan en el procedimiento indicado el crédito de la actora.

Servirá de tipo para esta segunda subasta el 75 por 100 del importe que sirvió de tipo para la primera, o sea, por lo que se refiere al primer lote, la cantidad de 7.500.000 pesetas. Por lo que se refiere al segundo lote, la cantidad de 15.000.000 de pesetas. Por lo que se refiere al tercer lote, la cantidad de 18.750.000 pesetas.

Se previene a los posibles licitadores:

Primero.-No se admitirán posturas que sean inferiores al importe que sirve de tipo para esta subasta.

Segundo.-Los posibles postores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado si desean intervenir en la subasta, el 10 por 100 efectivo del indicado importe, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.-La subasta se celebrará en la Sala Audiencia del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Gerona, sito en esta ciudad, plaza de la Catedral, 2, 3.º, el día 22 de abril próximo, a las doce horas.

Cuarto.-Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Quinto.-Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Los bienes objeto de esta subasta son:

Primer lote:

A) Finca propiedad de la Entidad «Fornells Industrial, Sociedad Anónima».

Pieza de tierra, campo de superficie de 9.158 metros cuadrados, o 91 áreas 58 centiáreas, sita en término municipal de Fornells de la Selva, territorio de Palau Sacosta, procedente de la heredad llamada «Torre Samsona». Lindante: Al norte, con Antonio Riera; al sur, con el Manso Canals y la «Samsona Petita»; al este, con el «Manso Canals», y al oeste, con resto de finca de que procede. Limita además, por el norte, sur y este, con la parcela de esta procedencia de «Comercial Casa Sala, Sociedad Anónima».

Inscripción. Pendiente de ella, inscrita la de su procedencia al tomo 1.322, libro 18, folio 206, finca número 768, inscripción segunda.

Será tipo para la finca descrita, la cantidad de 7.500.000 pesetas.

Segundo lote:

B) Finca propiedad de los consortes don José Perich Derocles y doña Carmen Santalo Sánchez, por mitades indivisas y el sobreviviente de ellos en su totalidad.

Parcela de terreno en término de La Escala, territorio Estany de Poma, de superficie 1.396,96 metros cuadrados, en donde existe edificada una casa-chalé de planta baja, cubierta de tejado y superficie construida 128 metros cuadrados, siendo el resto del solar o parcela destinado a jardín y terrenos de desahogo. Todo ello linda: Al frente, sur, con carretera; derecha, este, resto de la mayor, y fondo, norte, Martí Sabadi.

Inscrita al tomo 1.557, libro 69 de La Escala, folio 34, finca número 3.732, inscripción primera.

Será tipo para la finca descrita, la cantidad de 15.000.000 pesetas.

Tercer lote:

C) Finca propiedad de doña Emilia Derocles Dalmadier.

Edificio desarrollado en planta baja, con destino a local comercial y parte garaje, con una superficie construida de 429 metros cuadrados y dos plantas altas o pisos, conteniendo dos viviendas cada uno, y con una superficie cada una de las plantas de 180 metros cuadrados, cubierto todo de tejado y ubicado sobre parcela de terreno en término municipal de La Escala, territorio de Montgó, de una superficie el solar de 441,94 metros cuadrados, siendo la parte del mismo, no edificado, destinado a pasos de acceso. Todo ello, linda: Al norte, con hermanas Bosch; al sur, con el camino de Els Termes; al este, con Margarita Capdevila, y al oeste, con Martín Sureda.

Inscrita al tomo 1.521, libro 63 de La Escala, folio 89, finca número 3.250, inscripción primera.

Será tipo para la finca descrita, la cantidad de 18.750.000 pesetas.

Dado en Gerona a 7 de noviembre de 1984.-El Magistrado-Juez, Florencio Espeso Ciruelo.-El Secretario.-20.371-C.

GRANADA

Edicto

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Granada,

Hace saber: Que en autos ejecutivos número 122/1982, seguidos en este Juzgado a instancia de «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», contra don Rafael Herrera Jiménez, domiciliado en Granada, calle Fray Leopoldo de Alpandeire, 9, 2.º C, se ha acordado sacar a pública subasta por primera, y, en su caso, por segunda y tercera vez, los días y horas que se dirán, la siguiente finca embargada:

Urbana. Piso 1.º C de la casa en Madrid y su calle de Conde de Peñalver, número 92; dicho piso ocupa una superficie edificada de 121,03 metros cuadrados. Linda: Frente, saliente, patio posterior de la finca; derecha, entrando, casa de don Juan Cantalejo Alvaro; izquierda, piso 1.º D, y fondo, patio de la finca y caja de escalera; por abajo, oficina de planta baja, y por arriba, piso 2.º C. Su cuota en el condominio es de 2,50 por 100. Es la finca registral número 14.720 del Registro de la Propiedad número 1 de Madrid, folio 43, libro 587 del archivo.

Dichas subastas se celebrarán en la Sala Audiencia de este Juzgado, previniendo a los licitadores:

Para la primera subasta se señala el día 18 de marzo próximo, a las once treinta horas, sirviendo de tipo la cantidad de 10.500.000 pesetas en que fue valorado pericialmente dicho piso, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo.

En prevención de que en ella no hubiere postores, se señala para celebrar segunda subasta el día 22 de abril próximo, a las once treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del expresado valor y rigiendo en lo demás las condiciones de la primera.

Si tampoco hubiere postores en la segunda se celebrará tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 21 de mayo próximo, a las once treinta horas.

Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercero y por escrito entregado en el Juzgado desde este anuncio junto con el 20 por 100 del tipo respectivo, como depósito que deberán hacer todos los licitadores para ser admitidos.

Los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, obran en autos para su examen por los postores, que deberán conformarse con ellos, sin derecho a exigir ningunos otros.

Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Granada, 9 de enero de 1985.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-2.373-C (11245).

GUADALAJARA

Edicto

De conformidad con lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Guadalajara y su partido, en autos de juicio ejecutivo número 220/1982, a instancia de «Banco Zaragozano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Marina Serrano contra don Francisco Riofrio Letón y doña Mercedes Sánchez de Pedro, por medio del presente se hace público que se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, las siguientes fincas embargadas a los demandados:

Parcela número 179, en ciudad residencial «El Clavín», de Guadalajara, con superficie de 1.480 metros cuadrados y 65 decímetros cuadrados, que linda: Al norte, con la parcela 180; este, con la vía 4; sur, con la parcela 178, y oeste, con la vía o calle de la urbanización.

Parcela número 180 en la misma urbanización, con superficie de 1.000 metros cuadrados y 88 decímetros cuadrados, y linda: Al norte, con la parcela número 178; al este, con la parcela 181; al sur, con la parcela 179, y al oeste, con la vía 4.

Chalé edificado sobre las parcelas descritas. El precio de tasación de las parcelas y chalé es de 9.900.000 pesetas.

La subasta se verificará en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 26 de marzo, a las once horas, y servirá de tipo el precio de tasación, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de tal precio tipo, y para tomar parte en ella deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o Caja General de Depósitos, una cantidad equivalente al menos del 20 por 100 del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacer las posturas en sobre cerrado, por escrito, que depositarán en la Mesa del Juzgado junto con el importe de la consignación indicada o resguardo de haberlo hecho en la Caja General de Depósitos.

Los títulos de propiedad de las parcelas se hallan de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados por los posibles licitadores haciéndose constar que los expresados bienes no aparecen inscritos a nombre de los demandados, por lo que, de conformidad con lo dispuesto en la regla quinta del artículo 140 del Reglamento Hipotecario, se sacan a subasta con la condición de que el rematante verifique la inscripción omitida antes o después de la escritura de venta, en el término que el Juzgado le señale.

Se entiende que la titulación ofrecida la acepta todo licitador como bastante, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Asimismo se hace público que caso de no haber postores en la primera subasta se celebraría la segunda con rebaja del 25 por 100 en el precio de tasación el día 23 de abril, y si tampoco los hubiere en ella se celebraría la tercera, sin sujeción a tipo, el día 28 de mayo, en el mismo lugar y hora que la primera, siendo el importe a consignar por los licitadores del 20 por 100 del precio señalado para la segunda subasta.

Dado en Guadalajara a 28 de enero de 1985.-El Juez.-El Secretario.-1.994-C (9574).

IBIZA

Edicto

Don Jesús Ignacio Algora Hernando, Juez de Primera Instancia del Juzgado número 2 de esta ciudad,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de juicio ejecutivo número 234/1984, seguidos a instancia del Procurador don José López López, en nombre y representación de «Cerámicas Ballester, Sociedad Anónima», seguidos contra JEMALSA, en reclamación de la cantidad de 1.104.395 pesetas, en concepto de principal, intereses y costas, habiéndose acordado en los referidos autos sacar a pública subasta por primera, segunda y tercera vez y término de veinte días, los bienes que se embargaron al demandado, y que luego se dirán, bajo las siguientes condiciones:

Las subastas tendrán lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la avenida Isidoro Macabich, 4, en los siguientes señalamientos:

-Primera subasta: El día 20 de marzo, y hora de las once.

Segunda subasta: El día 19 de abril, y hora de las once, con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación fijado para la primera.

Tercera subasta: El día 17 de mayo, y hora de las once, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores previamente consignar en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—En los remates no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo. Sin embargo, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado depositándose en la Mesa del Juzgado, conforme al artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse en calidad de poder ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Los títulos de propiedad de las fincas han sido sustituidos por la pertinente certificación registral, hallándose de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, pudiendo ser examinadas por los licitadores, y entendiéndose que los mismos las aceptan como bastantes.

Quinta.—Las cartas anteriores o preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante queda subrogado en la obligación de las mismas.

Bienes objeto de subasta, formando único lote:

Entidad registral número 1, finca número 16.489, vivienda de 46,75 metros cuadrados.

Entidad registral número 2, finca número 16.490, vivienda de 55,25 metros cuadrados.

Entidad registral número 3, finca número 16.491, vivienda de 42,76 metros cuadrados.

Las cargas superan el valor real en 48.200 pesetas.

Entidad registral número 4, finca número 16.492, vivienda de 21,50 metros cuadrados.

Las cargas superan el valor real en 1.867.917 pesetas.

Entidad registral número 5, finca número 16.493, vivienda de 47,61 metros cuadrados.

Entidad registral número 6, finca número 16.494, vivienda de 47,52 metros cuadrados.

Entidad registral número 19, finca número 16.507, vivienda de 56,75 metros cuadrados.

Entidad registral número 20, finca número 16.508, vivienda de 55,25 metros cuadrados.

Entidad registral número 21, finca número 16.509, vivienda de 42,76 metros cuadrados.

Entidad registral número 22, finca número 16.510, vivienda de 45,85 metros cuadrados.

Entidad registral número 23, finca número 16.511, vivienda de 47,61 metros cuadrados.

Entidad registral número 24, finca número 16.512, vivienda de 47,25 metros cuadrados.

Entidad registral número 27, finca número 16.515, vivienda de 42,76 metros cuadrados.

Las cargas superan el valor real en 48.200 pesetas.

Entidad registral número 28, finca número 16.516, vivienda de 45,85 metros cuadrados.

Valorado todo en 6.502.368 pesetas.

Dado en Ibiza a 17 de enero de 1985.—El Juez, Jesús Ignacio Algorta Hernando.—El Secretario.—2.087-C (9811).

JEREZ DE LA FRONTERA

Edictos

Don Victor Fuentes López, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Jerez de la Frontera y su partido.

Hago saber: Que por resolución de esta fecha, dictada en los autos de juicio ejecutivo número 20/1983, promovidos por Caja Rural Provincial de Cádiz, representada por el Procurador señor Benítez Espina, contra don Manuel Jiménez Domínguez y doña Fuensanta Cordero Crespo, se ha acordado la venta en pública subasta, término de veinte días y por el precio de su peritación, las fincas embargadas que luego se relacionarán, para cuyo acto, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en avenida Tomás García

Figueras, 14 (Palacio de Justicia), se ha señalado las doce horas del día 8 de marzo, la primera; en su caso, el día 12 de abril, la segunda, y, por último, el día 17 de mayo, la tercera, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad de su peritación, si resultare desierta y el ejecutante no pidiese su adjudicación por dicho importe, se celebrará la segunda, con rebaja del 25 por 100 del tipo, y si tampoco en ésta se rematase o adjudicasen los bienes, se celebrará la tercera, sin sujeción a tipo.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del mencionado tipo.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 en efectivo del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho del actor de concurrir a la subasta sin hacer este depósito.

Cuarta.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero, y las posturas podrán hacerse, desde el anuncio hasta la celebración de las subastas, por escrito en pliego cerrado, depositando con el mismo, en la Mesa del Juzgado, la consignación que corresponda.

Quinta.—Los títulos de propiedad de dicha finca, suplidos por las correspondientes certificaciones del Registro de la Propiedad, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción del precio del remate.

Sexta.—Los gastos del remate, pago del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y demás inherentes a la subasta, serán a cargo del rematante o rematantes.

Fincas objeto de la subasta

Vivienda letra D, planta baja, de la construcción nombrada «Plus Ultra», de esta ciudad, calle Menéndez Pidal, en el lateral fondo o izquierda del edificio, con superficie de 97,10 metros cuadrados. Inscrita al tomo 750, libro 417, folio 89, finca 17.939, inscripción segunda. Valorada pericialmente en la suma de 2.913.000 pesetas.

Apartamento número 2, planta baja del edificio, en el término de Pago de la Jara, formando parte de la urbanización «Villa Horacia», con superficie de 99,72 metros cuadrados. Correspondiéndole como anejo un cuarto trastero y una plaza de garaje señalado con el número dos de la planta sótano. Inscrita al tomo 799, libro 442, folio 11, finca número 20.599, inscripción tercera. Valorada pericialmente en la suma de 4.800.000 pesetas.

Nave comercial de planta baja, con su entrada principal por puerta basculante en su frente que esté orientado al oeste, teniendo otra puerta accesoria al fondo de la misma construida sobre una suerte de tierra que fue parte de la huerta nombrada de «Sanlúcar el Viejo», pago del mismo nombre, de cabida 344 metros cuadrados. Inscrita en el tomo 837, libro 469, folio 3, Valorada pericialmente en la suma de 6.500.000 pesetas.

Dado en Jerez de la Frontera a 24 de enero de 1985.—El Magistrado-Juez, Victor Fuentes López.—El Secretario.—2.060-C (9756).

★

Don Javier María Casas Estévez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Jerez de la Frontera.

Hago saber: Que por providencia de esta fecha, dictada en autos de procedimiento judicial suma-

rio, que se siguen en este Juzgado, al número 352/1984-D, por los trámites prevenidos en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de don Jesús Arroyo Guerrero, representado por el Procurador señor Carrasco Muñoz, contra don José Manuel de la Calle Luna y doña Rafaela Amaya Bermúdez, en reclamación de un préstamo hipotecario, se anuncia la venta, en pública subasta, por segunda vez, término de veinte días, de la finca hipotecada que al final se describirá, habiéndose señalado para la celebración de la misma en este Juzgado el día 29 de marzo, a las once horas, y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que el tipo de remate es el de 75 por 100 de la primera subasta, que fue de 3.000.000 de pesetas, para cada una de las fincas, fijado al efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad, pudiendo hacerse a calidad de cederlo a terceros.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta se habrá de consignar previamente en la Mesa de este Juzgado el 10 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Cuarta.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Fincas objeto de subasta

Urbana.—Sita en esta ciudad, finca número 29, vivienda A, en planta octava, integrante en régimen de propiedad horizontal en la denominada «Torre 2» del Parque de la Serrana; mide 109 metros con 43 decímetros cuadrados, y con la inclusión de la parte proporcional de elementos comunes, 117 metros 49 decímetros cuadrados. Cuota de participación de 1,85 por 100. Inscrita al tomo 847, folio 171, finca número 4.654, inscripción segunda, libro 38 de la Sección Primera.

Urbana.—Número 45, vivienda A, en planta 12, integrante de la «Torre 2» del Parque de la Serrana de esta ciudad; mide 109 metros 43 decímetros cuadrados, y con inclusión de la parte de elementos comunes, 117 metros 49 decímetros cuadrados. Cuota de participación de 1,85 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad al tomo 306, folio 125, finca número 4.686, inscripción cuarta.

Dado en Jerez de la Frontera a 6 de febrero de 1985.—El Magistrado-Juez, Javier María Casa Estévez.—El Secretario.—1.979-C (9518).

MADRID

Edictos

En virtud de lo acordado en proveído de esta fecha, dictado en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado, bajo el número 132 de 1984-AL, a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador señor Moreno Doz, contra don Carlos de la Mota Pérez y doña Elisa Nicolás Correa, sobre reclamación de un préstamo hipotecario importante la cuantía de 2.080.144,82 pesetas de principal, intereses, gastos y costas, se saca a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días, la siguiente finca hipotecada:

En el Espinar (Segovia): Calle Río Moros, 2.

«Doce.—Finca situada en la ordenación del conjunto «Parque Residencial Sierra de Guadarrama», en término de El Espinar, con una superficie aproximada de 169 metros 70 decímetros cuadrados, sobre la que se ubica una vivienda unifamiliar de 116 metros 53 decímetros cuadrados (tipo III), que consta de dos plantas, distribui-

das cada una en varias habitaciones y servicios, porche y aparcamiento cubierto no cerrado, con una ocupación en planta de 78 metros 58 decímetros cuadrados, quedando el resto destinado a zona descubierta privativa. Linda: Frente (mirando a su fachada principal), finca común en su zona destinada a calle acceso y distribución interior de la parcela (calle Río Tajo); fondo, finca común en su zona destinada a calle de distribución interior de la parcela (calle Río Huécar); derecha, finca 13, e izquierda, finca 11. Se le asignó una cuota de 3 enteros y 12 centésimas de otro entero por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Segovia, al tomo 3.113, libro 169, folio 55, finca número 11.675, inscripción cuarta.

Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 7 de Madrid, sito en la plaza de Castilla, número 1, planta 2.ª, se señala el día 25 de abril del año próximo y hora de las diez de su mañana, y si por causas de fuerza mayor no pudiera tener lugar, se celebrará al día siguiente o sucesivos a la misma hora, estableciéndose las siguientes condiciones:

Primera.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la rgl. 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado y que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Segunda.—Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 4.197.000 pesetas, pactado en la escritura de constitución de hipoteca, y no se admitirá postura alguna que sea inferior al mismo.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente en este Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del indicado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerlo a calidad de ceder.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» expido el presente en Madrid a 27 de noviembre de 1984.—El Magistrado-Juez de Primera Instancia, José Guelbenzu Romano.—El Secretario, Antonio Zurita Reina.—20.123-C.

★

Don Nicolás Díaz Méndez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 10 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 574/1984, se tramitan autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador señor Moreno Doz, contra don Raúl Pollo Angulo, casado con doña Eloisa Albacete, sobre ejecución de hipoteca, en cuyos autos he acordado sacar a pública subasta, por segunda vez, término de veinte días y por el 75 por 100 del precio fijado en escritura de préstamo, la finca hipotecada que luego se dirá, señalándose para el acto del remate el día 23 de abril y horas de las once de su mañana, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en plaza de Castilla, número 1, planta tercera, de Madrid, advirtiendo a los licitadores:

Que para tomar parte en el remate deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 10 por 100, por lo menos, del tipo de subasta.

Que no se admitirán posturas inferiores al indicado tipo.

El remate podrá hacerse en calidad de ceder tercero.

Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en la

Secretaría del Juzgado, para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

Piso tercero de la casa números 77 y 79 de la calle de Carlos Martín Álvarez, de esta capital, con entrada por el portal 77. Está situado en la planta tercera del edificio, sin contar el sótano y la baja. Ocupa una superficie aproximada de 87 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Madrid número 19, al libro 240, folio 146, finca número 23.378, inscripción tercera.

Se hace constar que el expresado inmueble se saca a subasta por la cantidad de 2.437.500 pesetas, precio equivalente al 75 por 100 del pactado en la escritura de constitución de hipoteca.

Dado en Madrid a 30 de noviembre de 1984.—El Magistrado-Juez, Nicolás Díaz Méndez.—El Secretario.—20.121-C.

★

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia de «Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid», representada por el Procurador señor Moreno Doz, contra «Inmobiliaria Pocillo, Sociedad Anónima», bajo el número 1.168/1980-L, sobre reclamación de un préstamo hipotecario (cuantía, 950.000 pesetas), se saca a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días, la siguiente finca hipotecada:

En Alcorcón, calle Conchita Puig, bloque 45.

Número 32.—Piso primero, letra D, situado en la octava planta, sin contar la baja. Ocupa una superficie construida aproximada de 98 metros 98 decímetros cuadrados. Consta de estar-comedor, con terraza, tres dormitorios, cocina con tendedero y cuarto de baño. Linda: Al frente, meseta de planta, hueco de escalera, vivienda letra A y resto de la finca matriz; derecha, entrando, resto de la finca matriz; izquierda, letra C, y fondo, resto de la finca matriz. Le corresponde una participación en el valor total de la casa y elementos comunes de 2,534 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcorcón, al tomo 3.349, libro 549, folio 46, finca número 44.331, inscripción segunda.

Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala-Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 7 de Madrid, sito en Plaza de Castilla, número 1, planta segunda, se señala el día 12 de abril y hora de las diez de su mañana, estableciéndose las siguientes condiciones:

Primera.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la rgl. 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Segunda.—Que servirá de tipo para la subasta la cantidad de 1.400.000 pesetas, pactado en la escritura de constitución de hipoteca, y no se admitirán posturas que sean inferiores al mismo.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente en este

Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerlo a calidad de ceder.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial» de esta Comunidad expido el presente en Madrid, 1 de diciembre de 1984.—El Magistrado-Juez, José Guelbenzu Romano.—El Secretario, Antonio Zurita Reina.—20.100-C.

★

En virtud de lo acordado en providencia con esta fecha por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de los de esta capital, en el procedimiento judicial sumario número 1.055 de 1983, tramitado conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador don José Moreno Doz, contra don Constantino Rodríguez Martínez y otra, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a la venta en pública subasta, por primera vez, las fincas que más adelante se describen, por término de veinte días hábiles.

Para la celebración de la subasta se ha señalado el día 24 de abril próximo, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en plaza de Castilla, número 1, edificios de los Juzgados, previniéndose a los posibles licitadores:

Primero.—Que el tipo de subasta es el de 1.500.000 pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dichas cantidades.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 de dichas cantidades, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la rgl. 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador la acepta como bastante a los efectos de la titularidad de las fincas subastadas.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores a que se refiere la rgl. y los preferentes, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que el remate podrá efectuarse a calidad de ceder a tercero.

Descripción de la finca

En Guadarrama (Madrid), calle Central, 8, en planta segunda.

18. Local de vivienda denominado vivienda C. Tiene su entrada por la meseta de la escalera, hace mano centro. Linda: Por su frente, con la vivienda D, con la meseta de la escalera y con la vivienda D; por la derecha, con la vivienda D; por la izquierda, con la vivienda B, y por el fondo, con jardines a donde tiene balcón-terraza, tendedero, con dos puertas y cuatro huecos. Su superficie es de 90 metros 77 decímetros cuadrados.

Su cuota de comunidad es de 5 enteros 65 centésimas por 100.

Tiene un trastero anejo en la planta de trasteros, con una superficie edificada de 8 metros 85 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Lorenzo de El Escorial al tomo 1.649, libro 150, folio 166, finca número 8.855, inscripción segunda.

Dado en Madrid, para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», a 7 de diciembre de 1984.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—20.122-C.

★

Don César Uriarte López, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 21 de Madrid,

Hago saber: Que en autos 1.721 de 1983 que se siguen en este Juzgado, conforme a la Ley de 2 de

diciembre de 1872, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», sobre cobro de crédito hipotecario, se ha acordado la venta en primera y pública subasta, por término de quince días, de la finca especialmente hipotecada inscrita a favor de don Ramón Joaristi Gracia y doña Pilar Domeque Escuer, que se describirá a continuación.

El remate se celebrará doble y simultáneamente en este Juzgado y en el Juzgado de igual clase decano de Zaragoza y en sus respectivas Salas Audiencias, el día 25 de marzo de 1985, a las diez horas.

Servirá de tipo para el remate la cantidad de 1.906.000 pesetas y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

No han sido presentados los títulos de propiedad del inmueble que han sido suplidos por certificación del Registro, la cual, con los autos, estará de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, previniéndose a los licitadores que deberán conformarse con la titulación, sin que tengan derecho a exigir ninguna otra.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la Entidad actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin detinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar en el Juzgado en que liciten, o en el establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100, en metálico, del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Si se hicieran posturas iguales, se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes.

La consignación del precio se hará dentro de los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

En prevención de que no haya postor en la primera subasta, se celebrará segunda subasta, con rebaja del 25 por 100, el día 22 de abril de 1985, a las diez horas, doble y simultáneamente, en ambos Juzgados.

Y en prevención de que no haya postor en la segunda subasta, se celebrará tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 20 de mayo de 1985, a las diez horas, doble y simultáneamente, en ambos Juzgados.

Finca que se subasta

Piso 7.º, letra E, en la 7.ª planta alzada, con acceso por la escalera izquierda del portal o zaguán números 21, 23 y 25 de la avenida de Madrid, en Zaragoza. Ocupa una superficie útil de 108 metros 24 decímetros cuadrados útiles y 129 metros 54 decímetros cuadrados construidos. Linda: Por la izquierda, entrando, con la vivienda letra I; por la derecha, con la vivienda letra F, rellano y hueco de la escalera; por el fondo, con la avenida de Madrid y chaflán que forma ésta con la calle del Trovador y con la vivienda letra F, y por el frente, rellano. Le corresponde una cuota de participación en el valor total del inmueble de un entero 364 milésimas por 100. Inscrito en el tomo 146 vuelto del tomo 1.225, finca 21.594-V, inscripción tercera, del Registro de la Propiedad número 3, de Zaragoza.

Dado en Madrid a 11 de enero de 1985.-El Magistrado-Juez, César Uriarte López.-El Secretario.-2.089-C (9813).

★

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número 26 de los de Madrid,

Por el presente, hago saber: Que en el expediente de suspensión de pagos que se tramita en este Juzgado bajo el número 281/1984, a instancias del Procurador don José Luis Ortiz Cañavate y Puig Mauri, en representación de «Jahor, Sociedad Anónima de Instalaciones Técnicas», por auto de esta fecha se ha declarado a dicha Sociedad en estado legal de suspensión de pagos, calificándose

su insolvencia de provisional, señalándose para la celebración de la Junta general de acreedores el próximo 25 de marzo y hora de las once de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, plaza de Castilla, número 1, séptima planta. Lo que se hace público por medio del presente a los efectos que previene el artículo 10 y demás concordantes de la Ley de 26 de julio de 1922.

Dado en Madrid a 14 de enero de 1985.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-1.945-C (9384).

★

Don Luis Román Puerta Luis, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 9 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado penden autos número 970/1983-A procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por el Procurador don Angel Deleito Villa, en nombre y representación de «Banco Occidental, Sociedad Anónima», contra «Secaderos y Aserraderos Onuvenses, Sistemas Automatizados, Sociedad Anónima», en los que he acordado sacar a la venta en pública subasta, por tercera vez, sin sujeción a tipo, término de veinte días, la finca hipotecada que luego se dirá.

Para dicho remate, que tendrá lugar en este Juzgado, sito en Madrid, plaza de Casulla, edificio de Juzgados, tercera planta, se ha señalado el día 28 de marzo próximo y hora de las once de su mañana.

Se previene a los licitadores: Que la finca que nos ocupa sale a subasta sin sujeción a tipo, siendo el que sirvió para la segunda el de 18.750.000 pesetas, fijado en la escritura de hipoteca; que para tomar parte en la misma será requisito previo depositar en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto el 10 por 100, al menos, del tipo indicado; que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes -si los hubiere- al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca que se indica

En término de Huelva.-Parcela de terreno al sitio La Alquería o Coquina, término de Huelva, con superficie de 40.000 metros cuadrados. Linda: Al norte, Manuel García Calvo; sur, camino de La Colina de La Alquería a San Juan del Puerto; este, resto de la finca matriz de que se segrega, y al oeste, parcela que se entregó y vendió a Emilio Portes Rodríguez, hoy «Sausa, Sociedad Anónima».

Dicha finca, que es el resto de otra de mayor superficie, la adquirió la expresada Sociedad, por compra a doña María Teresa Garrido Garrido, el 4 de mayo de 1976, ante el Notario de Gibralfaró don Jesus Vozmediano Roldán, con el número 803 de protocolo. Una primera copia se inscribió en el Registro de la Propiedad de Huelva al tomo 1.094 del archivo general, libro 540 del Ayuntamiento de Huelva, folio 157, finca número 37.674, inscripción primera.

Dado en Madrid a 14 de enero de 1985.-El Magistrado-Juez, Luis Román Puerta Luis.-El Secretario.-1.993-C (9573).

★

En virtud de lo acordado en providencia dictada con esta fecha por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de los de esta capital, en el procedimiento judicial sumario número 883 de 1982, tramitado conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de

Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador don José Moreno Doz, contra «Construcciones Residenciales y Sociales, Sociedad Anónima», en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a la venta en pública subasta, por primera vez, las fincas que más adelante se describen, por término de veinte días hábiles.

Para la celebración de la subasta se ha señalado el día 21 de marzo próximo, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número 1, edificio de los Juzgados, previniéndose a los posibles licitadores:

Primero.-Que el tipo de subasta es el de 1.500.000 pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dichas cantidades.

Segundo.-Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en la Mesa del Juzgado, el 10 por 100 de dichas cantidades, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.-Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante, a los efectos de la titularidad de las fincas subastadas.

Cuarto.-Que las cargas y gravámenes anteriores, a que se refiere la regla 4.ª, y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.-Que el remate podrá efectuarse a calidad de ceder a tercero.

Descripción de la finca

En Madrid: Calle Santa Virgilia 7, escalera derecha.

92.-Finca número 92, tipo B, vivienda letra A, de la planta 1.ª, de la escalera derecha, del bloque 18, del barrio de Santa María, término de Madrid, antes Hortaleza, hoy señalado con el número 7 de la calle de Santa Virgilia.

Compuesta por vestíbulo, estar-comedor, cuatro dormitorios, cocina, baño, aseo, terraza y tendedero.

Ocupa una superficie construida de 94 metros y 62 decímetros cuadrados.

Linda: Frente, rellano de escalera, caja de escalera y patio; derecha, vivienda B de la escalera; fondo, línea de fachada; izquierda, vivienda B de la escalera, centro y patio.

La cuota de su propietario en los elementos comunes del inmueble y a todos los efectos previstos en la Ley de 21 de julio de 1960 es de cero enteros y 70 centésimas por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Madrid número 8, al tomo 754, libro 252, folio 109, finca número 20.116, inscripción segunda.

Dado en Madrid a 24 de enero de 1985.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-2.051-C (9749).

★

Don Luis Román Puerta Luis, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 9 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado penden autos número 102/1984-A procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por el Procurador don José Tejedor Moyano, en nombre y representación de doña María del Pilar García Vaquerizo, contra «Sala de Fiestas Omara, Sociedad Anónima», en los que he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días, la finca hipotecada que luego se dirá.

Para dicho remate, que tendrá lugar en este Juzgado, sito en Madrid, plaza de Castilla, edificio de Juzgados, tercera planta, se ha señalado el día 28 de marzo próximo y hora de las once de su mañana.

Se previene a los licitadores: Que la finca que nos ocupa sale a subasta por el precio de 46.500.000 pesetas, fijado en la escritura de hipoteca; que para tomar parte en la misma será requisito previo depositar en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto el 10 por 100, al menos, del tipo indicado; que no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo; que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes -si los hubiere- al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca que se indica

Rústica.-Tierra secano al sitio de Camino de Usagre y Valle del Mesto, y conocida por «Valdeconejero», en el término de Puebla de Sancho Pérez, de cabida 1 hectárea 50 áreas según reciente medición practicada, que rectifica la de 1 hectárea 93 áreas 20 centiáreas que consignaba el título. Linda: Norte, con la carretera de Badajoz a Granada; este, con finca de don Julián Calderón Bizarro; sur, con el arroyo de Valdeconejero, y oeste, con finca de Angel Garzón Sánchez. Que sobre la descrita finca existe construido el siguiente:

Edificio al sitio Camino de Usagre y Valle del Mesto, conocida por «Valdeconejero», en término de Puebla de Sancho Pérez. Consta fundamentalmente de una sola planta de distinta altura. En cierta zona llega una pequeña entreplanta para uso privado. Consta de una nave central, que es propiamente la sala de fiestas, de tres cuerpos salientes de menor altura en la fachada principal y otro de la misma altura en las posteriores.

Los cuerpos delanteros situados en la esquina del edificio tienen una puerta de servicio que accede a los almacenes de las «oficinas» de las barras. El cuerpo central del anterior es la entrada principal de cuatro puertas de emergencia y consta de «hall» de entrada, en cuya izquierda lleva el guardarropa general del público y a la derecha, la taquilla y cabina de teléfonos públicos. A continuación, cuatro puertas de las mismas dimensiones que las anteriores, que sirve de «cotaaires» y vista, las cuales llevan ojos de buey. Entrando en la sala, a mano derecha, existe un cuarto de contadores eléctricos y mandos generales, y en ambos lados de dicha entrada, dos escaleras de subida a la entreplanta privada.

En dicha entreplanta privada van ubicadas oficinas, reservados y los servicios de personal, de los cuales constan de inodoros, duchas, lavabos y taquilleros, con ventilación por chimenea en la cubierta.

En la nave central, a derecha, a derecha e izquierda, van situadas las barras con comunicación a «oficinas» y almacén. En el centro de dicha nave están las pistas de baile y a ambos lados las zonas de estar. Al frente de la misma va un tablo para orquestas, al cual se tiene acceso por la parte posterior del edificio independiente del resto del mismo. Por los dos laterales y al fondo se pasa a un «hall» que se abren al exterior, con dos puertas de emergencia, y desde los mismos se pasa a los servicios de señoras y caballeros. Los de señoras llevan ambos seis inodoros independientes con cuatro lavabos, ventilados hacia el exterior a través de los de caballeros por la parte superior del tabique de división, el cual lleva un rebaje de 20 centímetros rasante con el techo. Los de caballeros llevan ambos cuatro inodoros independientes, 30 urinarios y cuatro lavabos, con ventilación exterior por ventanas de dos metros de ancho. Estos servicios están situados en el cuarto de menor altura que lleva la nave central en su parte posterior. En el centro de este cuerpo van

ubicados cuatro camerinos para artistas, un cuarto con pileta vertederos, dos duchas y dos inodoros para artistas independientes. Corredor «hall», con salida al exterior para una puerta de dimensiones de las de emergencia. Las tres salidas de este cuerpo hacia el exterior llevan escalinatas para salvar el desnivel del terreno. En la zona central va un botiquín para primeras urgencias.

Mide todo el edificio una superficie útil de 3.042 metros 93 decímetros cuadrados y construidos una superficie de 3.165 metros 51 decímetros cuadrados. En la fachada lateral derecha del edificio existen seis puertas de emergencia. Todo el edificio linda, por sus cuatro puntos cardinales, con resto de la finca donde se sitúa, dando su frente al norte. El resto del terreno no construido se destina a zona de accesos, zonas verdes y de aparcamiento.

Título: En cuanto al terreno, por aportación a la Sociedad en la escritura constitucional por don Rafael Pallás Pose y otros y en cuanto a la edificación, por haberla declarado en la escritura autorizada en Zafra por el Notario don José Luis Chacón Llorente el día 9 de noviembre de 1981 con el número 1.080 de su protocolo.

Inscripción: En virtud del relacionado título, la finca descrita está inscrita en el Registro de la Propiedad de Zafra en el tomo 1.066 del archivo, libro 139 del Ayuntamiento de Puebla de Sancho Pérez, folio 85, finca número 9.720, inscripción quinta.

Dado en Madrid a 26 de enero de 1985.-El Magistrado-Juez, Luis Román Puerta Luis.-El Secretario.-806-3 (9528).

★

Don Ernesto González Aparicio, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 16 de los de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que se tramita en este Juzgado con el número 1.426 de 1983, promovido por la Caja Postal de Ahorros, domiciliada en Madrid, para la efectividad del saldo de un préstamo con garantía hipotecaria, he acordado por providencia de esta fecha sacar a subasta pública, por primera vez, el inmueble hipotecado objeto del procedimiento, bajo las condiciones siguientes:

Tendrá lugar la misma en la Sala de Audiencia de este Juzgado, a las once horas del día 22 de marzo próximo.

Su tipo será el de 2.250.000 pesetas.

No se admitirán posturas que no cubran el mismo.

Los licitadores deberán consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad en metálico igual al 10 por 100, por lo menos, del indicado tipo, sin cuyo requisito no podrán tomar parte en ella.

Se advierte que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria quedan de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la actora -si los hubiere- continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Descripción del inmueble que se subasta

Urbana.-31. Piso 7.º, letra C, situado en la séptima planta, sin contar la baja, del edificio número 1 situado en el solar número 1 de la parcela 12 del polígono Valdeaguado, en término municipal de Coslada. Ocupa una superficie construida, aproximada, de 76,17 metros cuadrados. Consta de estar-comedor con terraza, tres dormitorios, cocina con tendedero y cuarto de baño. Linda, por todos sus lados, con resto de la finca matriz, y además al frente, meseta de planta,

hueco de las ascensores y vivienda letra B, y derecha, entrando, vivienda letra D. Cuota: 2,10 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de los de Alcalá de Henares a favor de la Entidad «Surbatán, Sociedad Anónima», al tomo 2.603, libro 148, folio 165, finca número 11.566, inscripción primera, habiendo causado la hipoteca la inscripción segunda.

Fue valorado por las partes en la escritura de hipoteca, a efectos de subasta, en la suma de 3.000.000 de pesetas.

Dado en Madrid a 26 de enero de 1985.-El Magistrado-Juez, Ernesto González Aparicio.-El Secretario.-1.942-C (9381).

★

Don Angel Falcón Dancausa, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 13 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita juicio de secuestro número 377 de 1983, a instancia del «Banco Hipotecario de España», representado por el Procurador señor García Arroyo, contra «Zhersa, Sociedad Anónima», don Jorge Postigo Silva y doña Martha Elizabeth Maria Breedveld, sobre efectividad de un crédito hipotecario, y cumpliendo lo dispuesto por providencia de este día, se anuncia la venta en pública subasta, por término de quince días, la finca que se dirá, que se celebrará, doble y simultánea, ante este Juzgado, sito en esta capital, plaza de Castilla, número 1, y en el de igual clase de San Lorenzo de El Escorial, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 21 de marzo próximo y hora de las once de su mañana.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con la rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 18 de abril próximo y hora de las once de su mañana.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda, el día 14 de mayo próximo y hora de las once de su mañana.

Se advierte: Que servirá de tipo para la primera subasta 450.000 pesetas, fijado a tales fines en la escritura de hipoteca; que para tomar parte en la misma deberán consignar previamente los licitadores, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo de subasta; que hasta el día señalado para subasta podrá hacerse posturas por escrito en pliego cerrado; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo, salvo la tercera subasta, que será sin sujeción a tipo; que podrá hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero; que los títulos, suplidos por certificación del Registro, se hallarán de manifiesto en la Secretaría, y que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningún otro; que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes -si los hubiere- al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que si se hicieren dos posturas iguales se abrirá nueva licitación entre los rematantes.

Bienes objeto de subasta

Estudio de la izquierda, de la planta 4.ª, ocupa una superficie de 36 metros cuadrados. Se compone de una zona diáfana, un baño y una cocina. Su cuota de participación es de 2 enteros y 50 centésimas por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Lorenzo de El Escorial, al tomo 1.416, libro 107, folio 181, finca 7.313, inscripción segunda.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», con la antelación de quince días hábiles, se expide el presente en Madrid a 30 de enero de 1985.-El Magistrado-Juez, Angel Falcón Dancausa.-El Secretario.-843-3 (9800).

Don Angel Falcón Dancausa, Magistrado-Juez de Primera instancia número 13 de los de Madrid,

Hago saber: Que el día 30 de marzo próximo y hora de las once de su mañana, se celebrará ante la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en esta capital, plaza de Castilla, número 1, la venta en pública y primera subasta, acordada en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 611 de 1984, a instancia de «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Jiménez Cuesta, con don Emilio Ramos Rosa y doña Isabel Oliva Gómez, sobre efectividad de un crédito hipotecario, de las fincas hipotecadas a que se refiere el procedimiento, por lotes separados siguientes:

Piso, vivienda, que se identifica como piso primero-C, sito en la planta primera, sobre la baja, de una casa en Talavera de la Reina, y su calle Doña María de Portugal, antes Cabeza del Moro, hoy número 7. Ocupa una superficie de 40 metros 64 decímetros cuadrados. Consta de estar, comedor, dos dormitorios, cocina, cuarto de aseo, y pasillo-vestíbulo. Es interior. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Talavera de la Reina, al folio 103, del tomo 996 del archivo, libro 202 de Talavera, finca 9.722, inscripción tercera. Por el tipo de 888.250 pesetas.

Piso, vivienda, que se identifica como piso quinto-A, sito en planta quinta, sobre la baja, de una casa en Talavera de la Reina, calle Doña María de Portugal, antes Cabeza del Moro, hoy número 7. Ocupa una superficie útil de 52 metros 65 decímetros cuadrados. Consta de estar-comedor, tres dormitorios, cocina, cuarto de aseo, terraza, pasillo-vestíbulo, sola y armario. Inscrita en el registro de la Propiedad de Talavera de la Reina, tomo y libro igual que la anterior, folio 160, finca 9.736, inscripción tercera. Por el tipo de 1.168.750 pesetas.

Piso, vivienda, que se identifica como piso quinto-B, sito en la planta quinta, sobre la baja, de una casa en Talavera de la Reina, calle Doña María de Portugal, antes Cabeza del Moro, hoy número 7. Ocupa una superficie útil de 522,42 metros cuadrados. Consta de estar-comedor, tres dormitorios, cocina, cuarto de aseo, terraza, pasillo-vestíbulo y solana. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Talavera de la Reina, tomo y libro igual que la anterior, folio 164, finca 9.737, inscripción tercera. Por el tipo de 1.168.750 pesetas.

Piso, vivienda, que se identifica como piso quinto-C, sito en la planta quinta, sobre la baja, de una casa en Talavera de la Reina, calle Doña María de Portugal, antes Cabeza del Moro, hoy número 7. Ocupa una superficie útil de 40,64 metros cuadrados. Consta de estar-comedor, dos dormitorios, cocina, cuarto de aseo, y pasillo-vestíbulo. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Talavera de la Reina, tomo y libro igual que la anterior, folio 168, finca 9.738, inscripción tercera. Por el tipo de 888.250 pesetas.

Piso, vivienda, segundo-A, sito en la planta segunda, sobre la baja, de una casa en Talavera de la Reina, calle Ramón y Cajal, número 4. Ocupa una superficie útil de 92,08 metros cuadrados. Consta de estar-comedor, tres dormitorios, cocina, despensa, cuarto de baño, pasillo-vestíbulo, terraza y tendedero. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Talavera de la Reina, tomo 1.142 del archivo, libro 323 de Talavera, folio 110, finca 20.505, inscripción segunda. Por el tipo de 1.963.500 pesetas.

Piso, vivienda, segundo-B, sito en la planta segunda, sobre la baja, de una casa en Talavera de la Reina, calle Ramón y Cajal, número 4. Ocupa una superficie útil de 84,29 metros cuadrados. Consta de estar-comedor, tres dormitorios, cocina, cuarto de baño, aseo, despensa, vestibulo-pasillo, tendedero y terraza. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Talavera de la Reina, tomo y libro igual que la anterior, folio 121, finca 20.506, inscripción segunda. Por el tipo de 1.963.500 pesetas.

Piso, vivienda, segundo-C, sito en la planta segunda, sobre la baja, de una casa en Talavera de la Reina, calle Ramón y Cajal, número 4. Consta de estar-comedor, tres dormitorios, cocina, cuarto de baño, vestibulo, pasillo y tendedero. Ocupa una superficie útil de 84,02 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Talavera de la Reina, tomo y libro igual que la anterior, folio 124, finca 20.507, inscripción segunda. Por el tipo de 1.963.500 pesetas.

Piso, vivienda, segundo-D, sito en la planta segunda, sobre la baja, de una casa en Talavera de la Reina, calle Ramón y Cajal, número 4. Ocupa una superficie útil de 73,17 metros cuadrados. Consta de estar-comedor, tres dormitorios, cocina, cuarto de baño, armario, vestibulo-pasillo y tendedero. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Talavera de la Reina, tomo y libro igual que la anterior, folio 127, finca 20.508, inscripción segunda. Por el tipo de 1.636.250 pesetas.

Piso, vivienda, cuarto-A, sito en la planta cuarta, sobre la baja, de una casa en Talavera de la Reina, calle Ramón y Cajal, número 4. Ocupa una superficie útil de 92,08 metros cuadrados. Consta de estar-comedor, tres dormitorios, cocina, despensa, cuarto de baño, vestibulo-pasillo, terraza-tendedero. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Talavera de la Reina, tomo y libro igual que la anterior, folio 142, finca 20.513, inscripción segunda. Por el tipo de 1.963.500 pesetas.

Piso, vivienda, cuarto-B, sito en la planta cuarta, sobre la baja, de una casa en Talavera de la Reina, calle Ramón y Cajal, número 4. Ocupa una superficie útil de 84,28 metros cuadrados. Consta de estar-comedor, tres dormitorios, cocina, cuarto de baño, aseo, despensa, vestibulo-pasillo, tendedero y terraza. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Talavera de la Reina, tomo y libro igual que la anterior, folio 145, finca 20.514, inscripción segunda. Por el tipo de 1.963.500 pesetas.

Piso, vivienda, cuarto-C, sito en la planta cuarta, sobre la baja, de una casa en Talavera de la Reina, calle Ramón y Cajal, número 4. Ocupa una superficie útil de 84,02 metros cuadrados. Consta de estar-comedor, tres dormitorios, cocina, cuarto de baño, vestibulo, pasillo y tendedero. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Talavera de la Reina, tomo y libro igual que la anterior, folio 148, finca 20.515, inscripción segunda. Por el tipo de 1.963.500 pesetas.

Piso, vivienda, cuarto-D, sito en la planta cuarta, sobre la baja, de una casa en Talavera de la Reina, calle Ramón y Cajal, número 4. Ocupa una superficie útil de 73,17 metros cuadrados. Consta de estar-comedor, tres dormitorios, cocina, cuarto de baño, armario, vestibulo-pasillo y tendedero. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Talavera de la Reina, tomo y libro igual que la anterior, folio 151, finca 20.516, inscripción segunda. Por el tipo de 1.636.250 pesetas.

Piso, vivienda, quinto-C, sito en la planta quinta, sobre la baja, del edificio en Talavera de la Reina y sus calles Ronda del Cañillo y Carnideñas (antes avenida de José Antonio), números 23 y 25, respectivamente, antes sin ellos. Tiene su entrada por el portal, escalera y ascensor del edificio a calle Ronda del Cañillo. Ocupa una superficie útil de 129,16 metros cuadrados, siendo de 155,75 metros cuadrados su superficie construida. Consta de estar-comedor, cuatro dormitorios, dormitorio de servicio, oficio-cocina, despensa, dos cuartos de baño, aseo de servicio, armarios, vestibulo, pasillo, solana y terraza. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Talavera de la Reina, tomo 1.240 del archivo, libro 196 de Talavera, folio 108, finca 26.193, inscripción segunda. Por el tipo de 2.842.400 pesetas.

Se advierte: Que servirá de tipo a esta primera subasta por lotes independientes los fijados al final de cada una de las fincas, que son los que aparecen en la escritura de hipoteca, y no se admitirá postura que no cubra dicho tipo; que para tomar parte en la misma deberán consignar

los licitadores, excepción hecha del actor, una cantidad igual o superior al 10 por 100 del tipo de licitación; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes -si los hubiere- al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», con la antelación de veinte días hábiles, se expide el presente que firmo en Madrid a 1 de febrero de 1985.-el Juez.-Angel Falcón Dancausa.-El Secretario.-809-3 (9531).

MALAGA

Edicto

Don Luis Alfonso Pazos Calvo, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de esta ciudad de Málaga,

Hago saber: Que en resolución dictada con esta fecha, en autos de juicio ejecutivo número 33 de 1981, seguidos a instancia de la Entidad «Banco de Madrid, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Feliciano García-Recio Yébenes, contra la también Entidad «Promociones Agropecuarias del Sur, Sociedad Anónima», he acordado sacar a la venta en pública subasta, por tercera vez, término de veinte días y precio sin sujeción a tipo, los bienes inmuebles que después se relacionan, embargados a dicha demandada.

Para la subasta se ha señalado el día 26 de marzo próximo y hora de las doce de su mañana, en la Audiencia de este Juzgado, previniendo a los licitadores:

Primero.-Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado, el 20 por 100, al menos, del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segundo.-Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Tercero.-Que los bienes salen a subasta sin haberse suplido previamente la falta de títulos de propiedad.

Cuarto.-Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde pueden ser examinados por los licitadores, y que las cargas y gravámenes anteriores al crédito de la actora, si existieren, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y se subroga en los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de la subasta

Tierra de secano con olivos, almendros e higueras, procedentes de la hacienda conocida con el nombre de «Nuestra Señora de la Fuensanta», término de Coin, en los partidos del Rincón y Campinuelas, cabida seis hectáreas 73 áreas 17 centiáreas y 55 decímetros cuadrados. Fincas rústica de labor. Linda: Norte, con resto de la finca matriz, parte de la finca número 5 del resto de la hacienda; oeste, camino que separa a las fincas números 16 y 17, propiedad de don Miguel A. Herranz de las Pozas; sur, resto de la finca matriz, finca número 9 del resto de la hacienda; este, resto de la finca matriz, finca número 7 de la hacienda y fincas de don Antonio Baena y don Juan Romero. Está formada por las fincas números 6 y 8 y parte de la 5 del plano general de la hacienda. Inscrita al tomo 255 de Coin, folio 82, finca número 16.220, inscripción segunda. Valorada pericialmente en la suma de 20.000.000 de pesetas.

Rústica.-Terreno de olivar, en término de Alhaurín el Grande, al partido del Rincón. Tiene una superficie de 30 áreas y 17 centiáreas. Inscrita

al tomo 167 de Alhaurín, folio 162, finca número 7.901, inscripción cuarta. Linda: Al norte, Enriqueta Reina; sur y este, el Estado, y oeste, el arroyo del Piojo. Dicha finca ha sido valorada parcialmente en la suma de 950.000 pesetas.

Dado en Málaga a 11 de enero de 1985.—El Magistrado-Juez, Luis Alfonso Pazos Calvo.—El Secretario.—1.946-C (9385).

MURCIA

Edictos

Don Angel Escudero Servet, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 4 de Murcia.

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguidos en este juzgado con el número 241/1984, a instancia de «Banco de Vitoria, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Angel Luis Garcia Ruiz, contra los cónyuges don Pedro Guerrero Gómez y doña María del Carmen Mompeán Rios, con domicilio en calle San Antón, número 19, 7.º B, Murcia, se anuncia la venta, en primera subasta pública, de las dos fincas hipotecadas que después se describirán, la cual tendrá lugar el día 28 de marzo próximo, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en Palacio de Justicia, Ronda de Garay, planta tercera, Murcia, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta pactada en la escritura de constitución de hipoteca, es decir, la suma de 1.471.500 pesetas para cada finca, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores que concurren a ella consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 en efectivo metálico del valor que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose dichas consignaciones acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, que se reservará como garantía del cumplimiento de sus obligaciones y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Tercera.—Los autos y certificaciones del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los que quieran examinarlos. Se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, pudiendo verificarse éste en calidad de cederlo a tercero.

Las fincas que salen a subasta son las siguientes:

A) En el término municipal de San Javier, partido de Roda, paraje de Los Narejos, urbanización denominada «Ampliación de Punta Calera», parcela B-10 de la manzana IV, trozo de terreno destinado a la edificación, de cabida 700 metros cuadrados. Linda: Frente, con calle número 1; derecha, entrando, con calle número 6; izquierda, con parcela número B-11, y fondo, con parcela número B-12. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Murcia, II, libro 331, folio 158, finca 27.129, inscripción segunda.

B) En el término municipal de San Javier, partido de Roda, paraje de Los Narejos, urbanización denominada «Ampliación de Punta Calera», parcela B-11, de la manzana IV, trozo de terreno destinado a la edificación, de cabida 700 metros cuadrados. Linda: Frente, con calle número 1; derecha, entrando, con parcela número B-10; izquierda, con calle número 8, y fondo, con parcela número B-13. Inscrita en el Registro de la

Propiedad de Murcia, II, libro 331, folio 162, finca 27.131, inscripción segunda.

Dado en Murcia a 30 de enero de 1985.—El Magistrado-Juez, Angel Escudero Servet.—El Secretario.—747-3 (8440).

★

Doña María Jover Carrión, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 2 de Murcia.

Hace saber: Que en procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que se sigue en este Juzgado al número 2.007 de 1983, a instancia de la Caja de Ahorros de Alicante y Murcia, contra don Pedro Carrillo Martínez y esposa doña Ana Cremades Asensio, se ha acordado, por providencia de esta fecha, sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte días, los siguientes bienes especialmente hipotecados:

Nave industrial, situada en el término de la villa de Alcantarilla, pago del Cabezo Verde, sin número. Se alza sobre un solar que ocupa una extensión superficial de 1.812 metros y 50 decímetros cuadrados, con 25 metros lineales de frente por 72 metros 50 centímetros de fondo, cuya superficie está totalmente ocupada por la nave. Aprovechando el desnivel del terreno se ha construido un semisótano que mide 625 metros cuadrados, con lo cual, la superficie total construida es de 2.156 metros con 50 decímetros cuadrados. El edificio es de reciente construcción y la nave tiene pilares y formas de hierro laminado, pavimentado de mortero de cemento sobre afirmado de piso, techo de porexpan de tipo aislante, carpintería metálica de hierro de 34 milímetros, caja de ventana, paramentos exteriores con estuco. La oficina, que se compone de zonas generales, pasillos, despachos de jefatura, sala de visitas, sala de consejos, un baño y un aseo, tiene buena calidad con pavimento de baldosa de terrazo de primera, techo de escayola, puertas de madera noble, ventana de aluminio de corredera, alicatados de aseo de azulejos, semigráfico de suelo a techo, aparatos sanitarios «Rocas», contando además con los servicios de agua corriente, luz eléctrica y alcantarillado. Todo linda: Sur o frente, calle de Toledo; este o derecha, entrando, calle de Valencia; oeste o izquierda, calle de Gerona, y norte o espalda, calle de Cuenca. Inscrita la hipoteca en el tomo o libro 115 de Alcantarilla, folio 143, finca 9.068, inscripción tercera.

Condiciones de la subasta

Para el acto del remate se ha señalado el día 21 de marzo próximo y hora de las once, en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores depositar previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual o superior al 10 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

El tipo de subasta es el de 16.000.000 de pesetas, fijado en la escritura de hipoteca, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

Los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante (y los acepta, quedando subrogado), digo, los mismos a efectos de titularidad de la finca.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Dado en Murcia a 6 de febrero de 1985.—La Magistrada-Juez, María Jover Carrión.—El Secretario, Dionisio Bueno García.—1.274-A (9557).

PALMA DE MALLORCA

Edictos

Don Antonio Salas Carceller, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Palma de Mallorca.

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 228 de 1982, se sigue expediente sobre declaración de fallecimiento de don Miguel Segovia López, hijo de Francisco y de Angela, casado, natural de Barcelona; habiéndose tenido su última noticia, durante la guerra civil, en enero de 1939, cuando el Ministerio de Defensa Nacional le comunicó a su esposa que el Soldado Miguel Segovia López figura en la relación de bajas como desaparecido, y habiendo instado dicha declaración la esposa, doña Angela Cendros Guillén, quien tiene concedido el beneficio de pobreza, representada por el Procurador don Juan J. Pascual Fiol.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Palma de Mallorca a 17 de enero de 1983.—El Magistrado-Juez, Antonio Salas Carceller.—El Secretario, Fernando Pou.—2.337-E (9416).
1.ª 19-2-1985

★

Asunto: Artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.776/1984.

Actor: Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares.

Procurador: Don Francisco Ripoll.

Demandado: Don Bartolomé Ferrer Mari.

Objeto: Subasta pública por término de veinte días de los bienes que se dirán, habiéndose señalado para el remate, en primera subasta, el día 25 de marzo, a las diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 2 de Palma, vía Alemania, 5, 3.º, bajo las siguientes condiciones que la Ley dispone generales y las especiales siguientes:

Primera.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del indicado artículo estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Segunda.—Todo licitador acepta como bastante la titulación.

Tercera.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la entidad actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Que servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y que no se admitirá postura que sea inferior a dicho tipo; que el remate podrá hacerse en calidad de cederlo a un tercero y que para tomar parte en la subasta deberá consignarse previamente el 10 por 100 de la valoración en este Juzgado.

Bienes objeto de subasta

«1.º Edificio destinado a apartamentos, denominado «Apartamentos Formentera», compuesto de una planta baja y dos plantas de pisos. Tiene una superficie total construida de 520 metros y 16 decímetros cuadrados. La planta baja está destinada en principio a los servicios generales de bar y restaurante, con los servicios de cocina y aseos correspondientes. Ocupa una superficie cubierta de 204 metros con 18 decímetros cuadrados. El piso primero se distribuye en cuatro apartamentos iguales, compuestos de un estar, cocina, aseo y dormitorio. Ocupa el primer piso una superficie total de 197 metros con 94 decímetros cuadrados. El piso segundo se distribuye en tres apartamentos iguales, de la misma composición que los anteriores. Ocupa una superficie total de 118 metros con 4 decímetros cuadrados. Título de declaración de obra nueva en escritura número 226, de fecha 14 de mayo de 1971, autorizada ante el Notario don José Cordó Gimeno. Inscripción: Al

tomo 30 de Formentera, folio 52 vuelto, finca 2.398, inscripción 3.ª La escritura de hipoteca se extendió en San Fernando de Formentera el 6 de abril de 1982, autorizada por el Notario don José Cordó Gimeno.»

Justipreciado en 12.000.000 de pesetas.

Dado en Palma a 24 de enero de 1985.—El Juez.—El Secretario, Fernando Pou.—1.168-A (9074).

★

Doña María Begoña Guardo Laso, Magistrada-Juez de este Juzgado de Primera Instancia número 2 de Palma de Mallorca,

Por medio del presente hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria con el número 545 de 1980, instado por el Procurador don Francisco Ripoll Oliver, en representación de la Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, contra doña Josefa Bonet Bonet, en reclamación de 212.844,81 pesetas de capital, más la suma de 122.371,65 pesetas en concepto de intereses vencidos, intereses que venzan y costas; en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, por el precio de valoración estipulado en la escritura de préstamo hipotecario, y por término de veinte días, la finca especialmente hipotecada que se dirá. Se señala para el acto de la subasta el próximo día 27 de marzo, a las diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Vía Alemania, número 5, 3.º, y se hace constar:

Primero.—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Segundo.—Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Tercero.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la actora, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarto.—Que servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de hipoteca y que no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo.

Quinto.—Que el remate podrá hacerse en calidad de cederlo a un tercero.

Sexto.—Que para tomar parte en la subasta deberá consignarse previamente el 10 por 100 de la valoración en este Juzgado o establecimiento correspondiente.

Finca objeto de subasta

Número ocho.—Vivienda de la planta baja (con acceso por el zaguán IV), derecha, entrando, de la calle IV, hoy número 35 de la calle 44 de esta ciudad, con terraza en la parte anterior y patio en la posterior. Mide la vivienda 56 metros 10 decímetros cuadrados. Linda: Todo por frente, con la calle IV (hoy-440) y en parte con el hueco de la escalera; por la derecha, entrando, con zona verde; por la izquierda, con el zaguán y hueco de la escalera y patio de la vivienda de la planta baja número 7 de orden; por la espalda, con finca de don Antonio Coll; por la parte inferior, con semisótano, y por la superior, con la vivienda correspondiente del piso primero (número 16 de orden).

Inscrita al folio 164, tomo 3.281, archivo, libro 198 de Palma, III, finca 11.104, inscripción primera. Valorada en 333.000 pesetas.

Se hace constar expresamente que la Entidad actora goza del beneficio de pobreza.

Dado en Palma de Mallorca a 24 de enero de 1985.—La Magistrada-Juez, María Begoña Guardo Laso.—El Secretario.—1.167-A (9073).

PAMPLONA

Edictos

Don Francisco Tuero Aller, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Pamplona y su partido,

Hago saber: Que a las doce horas de los días 3 y 30 de abril y 27 de mayo tendrán lugar en este Juzgado, por primera, segunda y tercera vez, respectivamente, la venta en pública subasta de los bienes que luego se relacionan, los cuales fueron embargados en autos de juicio ejecutivo número 537/1981-B, promovidos por Caja de Ahorros de Navarra contra Santos Joaquín Torán Irigoyen y María Soledad Sala de Carlos.

Primero.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de la tasación en la primera subasta; del 20 por 100 de dicho precio, con rebaja del 25 por 100, en la segunda y tercera.

Segundo.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del valor de los bienes en la primera subasta; en la segunda, de dicho valor con rebaja del 25 por 100, y en la tercera, sin sujeción a tipo, y podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercero.—Que no se han suplido los títulos de propiedad, y la certificación de cargas obra unida a los autos, pudiendo ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta.

Cuarto.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de los actores continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe establecido en el apartado primero, o acompañando el resguardo de haberlo hecho en la cuenta número 1.440 de este Juzgado en el Banco de Santander de esta ciudad, hasta el momento de la celebración de la subasta.

Bienes objeto de subasta

Piso séptimo D, escalera izquierda, de la calle Inigo Arista, sin número, de esta ciudad, inscrito al tomo 132, libro 8, folio 156, finca número 707. Valorado en 5.400.000 pesetas.

Dado en Pamplona a 22 de enero de 1985.—El Magistrado-Juez, Francisco Tuero Aller.—El Secretario.—1.481-C (7053).

★

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Pamplona y su partido,

Hago saber: Que a las doce horas del día 28 de marzo próximo, tendrá lugar en este Juzgado la venta en pública subasta por segunda vez, de los siguientes bienes:

En jurisdicción de Pamplona.—Estudio letra B, de la planta de áticos, de la casa número 68, de la calle Iturrama, en el III ensanche del barrio de San Juan; tiene una superficie de 42 metros 43 decímetros cuadrados; consta de local, cuarto trastero y aseo. Linda, mirando al exterior que da a la calle interior del polígono y a zona de aparcamiento: Derecha, con casa número 70, de la calle de Iturrama; izquierda, con pasillo común, y fondo, con vivienda del portero y patio inferior. Como anexo le pertenece el derecho de uso respecto de una terraza exterior de 45 metros 64 decímetros cuadrados.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Pamplona, al tomo 3.797, libro 148, sección 2.ª, folio 113, finca 8.839, inscripción primera.

Valorada en 4.500.000 pesetas.

Dicha finca fue hipotecada y para el cobro de las cantidades adeudadas se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 306-A/1984, a instancia de doña Alodía Antonia Esther Estébanez Zuñiga, contra doña María Dolores Salsamendi Echevarría, y se hace constar:

Primero.—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Segundo.—Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercero.—Que servirá de tipo para la subasta el 75 por 100 del pactado en la escritura de constitución de hipoteca antes señalado y no se admitirá postura alguna inferior a dicho tipo.

Cuarto.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos al 10 por 100 del tipo de subasta.

Dado en Pamplona a 1 de febrero de 1985.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—1.915-C (9149).

REUS

Edictos

En virtud de lo acordado en el día de la fecha por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de esta ciudad, en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 155/1984, a instancia del Procurador señor Pujol, en nombre y representación de «Compañía Reusense de Nutrición, Sociedad Anónima», contra don Rafael Vidal Aiguade y doña Juanita Vives Sarda, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez, la siguiente finca:

Rústica, consistente en una pieza de tierra, secano, indivisible, sita en término de Arbeca, partida «Cassabona» o «Comarroca»; de superficie aproximada 20 áreas; dentro de cuyo perímetro hay construidas dos naves, una de planta baja, para la explotación estabulada de ganado vacuno, de 12 metros de ancho por 40 metros de largo, o sea, una superficie construida de 480 metros cuadrados (situada en la parte este de la misma), y otra, también de planta baja, para la explotación estabulada de ganado porcino, de 9 metros de ancho por 40 de largo, o sea, una superficie de 360 metros cuadrados (situada en la parte oeste); lindante la total finca, a oriente, tierras comunales; mediodía, Carrerada; poniente, Carmen Aiguadé Bellmunt, y norte, camino de Beljanés. Es parte de la parcela catastral número 88 del polígono 11. Inscrita al folio 41 del libro 52 de Arbeca, finca número 5.798.

Primero.—El tipo de subasta es de 3.600.000 pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose postura que no cubra dicha cantidad.

Segundo.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante a los efectos de la titulación de la finca.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, al crédito de los actores, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rema-

tante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—La presente subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el próximo día 29 de marzo y hora de las once de su mañana.

Dado en Reus a 15 de enero de 1985.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—1.738-C (8315).

★

Don Antonio Hernández de la Torre Navarro, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 2 de la ciudad de Reus,

Hace saber: Que en procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 210/1981, a instancia de don Víctor Bertoméu Estrada contra don Fernando Longas Garcés, he acordado en providencia de esta fecha la celebración de segunda y pública subasta el día 29 de marzo próximo, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la titulación; que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta:

Tercera parte indivisa de la vivienda izquierda, subiendo, de la casa triple número 80 de la gran vía de López de Haro, en Bilbao, que también tiene fachada parque del Ensanche. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Bilbao al tomo 429, libro 334, folio 168, finca 12.282, inscripción cuarta.

Valorada para la subasta en 2.240.000 pesetas.

Dado en Reus a 29 de enero de 1985.—El Magistrado-Juez, Antonio Hernández de la Torre Navarro.—El Secretario.—1.737-C (8314).

SABADELL

Edicto

Don Juan Horcajada Moya, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Sabadell,

Hago público: Que en los autos de ejecución hipotecaria que se siguen ante este Juzgado bajo el número 821 de 1984, a instancia de Caja de Ahorros de Sabadell, representada por el Procurador señor Baste, contra don Julián Monreal Ruiz y doña Dolores Colomer Martí, he acordado, por providencia de esta misma fecha, a instancia de la parte ejecutante, sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y tipo que se dirá la finca hipotecada que seguidamente se describe, habiéndose señalado el acto del remate a las doce horas del día 2 de abril de 1985, en la Sala Audiencia de este Juzgado, y en ella se guardarán las siguientes condiciones:

Primera.—Los autos y certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los postores consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto el 10 por 100 del tipo por el que sale la finca a subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y

la correspondiente al mejor postor, que se reservará como garantía del cumplimiento de sus obligaciones y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Tercera.—Servirá de tipo para la subasta, de conformidad con lo pactado en la escritura de hipoteca y a lo dispuesto en la regla 11 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, la suma de 4.812.500 pesetas.

Cuarta.—No se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, pudiendo el mejor postor ceder el remate a un tercero.

Finca que se subasta

Urbana, vivienda unifamiliar sita en Palau de Plegamans, en la calle de la Viñeda, sin número, urbanización Cruells. Tiene una superficie edificada de 103 metros y 80 decímetros cuadrados y está construida sobre una superficie de 378 metros y 70 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sabadell al tomo 1.534, libro 62, folio 49, finca número 2.752.

Dado en Sabadell a 11 de enero de 1985.—El Magistrado-Juez, Juan Horcajada Moya.—El Secretario.—728-A (5811).

★

Don Guillermo R. Castelló Guilabert, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Sabadell,

Hago público: Que en los autos de ejecución hipotecaria que se siguen ante este Juzgado, bajo el número 172/1984, a instancia de Caja de Ahorros de Sabadell, representada por el Procurador señor Baste, contra «Habitat 2.000, Sociedad Anónima», ha acordado, por providencia de esta misma fecha, a instancia de la parte ejecutante, sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y tipo que se dirá, la finca hipotecada que seguidamente se describe, habiéndose señalado el acto del remate a las diez treinta horas del día 9 de abril de 1985, en la Sala Audiencia de este Juzgado, y en ella se guardarán los siguientes condiciones:

Primera.—Los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Segunda.—Para tomar en la subasta deberán los postores consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto el 10 por 100 del tipo por el que sale la finca a subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y devolviéndose seguidamente del remate dichas consignaciones a sus respectivos dueños, excepto la correspondiente al mejor postor, que se reservará como garantía del cumplimiento de sus obligaciones y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Tercera.—Servirá de tipo para la subasta, de conformidad con lo pactado en la escritura de hipoteca y a lo dispuesto en la regla 11 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, la suma 2.400.000 pesetas.

Cuarta.—No se admitirá posturas inferiores a dicho tipo, pudiendo el mejor postor ceder el remate a un tercero.

Finca que se subasta

Urbana. Entidad número 47, vivienda tipo A-1, en el edificio I, piso tercero, letra L, que forma parte de la total finca, sita en Sabadell, avenida José Antonio, 280. Su superficie total construida es de 104 metros 8 decímetros cuadrados. Tiene un dúplex en el piso segundo, comunicado por

escalera interior. Coeficiente, 60 centésimas por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sabadell al tomo 2.836, libro 687, folio 217, finca 29.311.

Sabadell a 16 de enero de 1985.—El Magistrado-Juez, Guillermo R. Castelló Guilabert.—El Secretario judicial, José Luis Gilá Cerezo.—895-A (7087).

SAGUNTO

Edictos

Don Ignacio de Ayguavives Sala, Juez de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Sagunto,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan autos de procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 278/1984, a instancia de «Industrial Ferro-Distribuidora, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Vicente Clavijo Gil, contra José Miralles Mir, María del Carmen Marco Chisvert, Francisco Miralles Mir y María Rufina Francés Lázaro, sobre reclamación de 1.160.610 pesetas de principal, más 250.000 pesetas para intereses y costas, en los que, por resolución del día de hoy, se ha acordado sacar por primera vez en pública subasta, por término de veinte días, en un solo lote y precio pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, los bienes inmuebles que a continuación se indican, cuyo acto tendrá lugar en este Juzgado, sito en plaza del Furs, 1, el día 9 de mayo y hora de las once.

Bienes objeto de subasta

Local comercial en planta baja, con fachada a las calles Poeta Serrano Clavero y Alquería de San Joaquín, de Valencia. Se compone de una nave; mide la superficie construida de 353 metros 69 decímetros cuadrados. Tiene su acceso independiente y exclusivo por las dos calles de su situación. Linda: Frente; calle Poeta Serrano Clavero, portal 29 de dicha calle y local 2; derecha, entrando por la referida calle, portal 31 y local 6; izquierda, calle Alquería de San Joaquín, y fondo, José Miralles Mir. Inscrita al Registro de la Propiedad de Valencia número 1 al tomo 1.848, libro 96 de la Sección 5.^a de Afueras, folio 1, finca número 11.126, inscripción segunda. Valor de la finca y que sirve de tipo, en 2.750.000 pesetas.

La subasta se regirá por las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad, por lo menos, igual al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca. No se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo y con la calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Que los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.^a están de manifiesto en Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, así como que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Sagunto a 7 de enero de 1985.—El Juez, Ignacio de Ayguavives Sala.—El Secretario.—908-C (4522).

★

Don Roberto Beaus y Oficial, Juez de Primera Instancia número 1 de Sagunto y su partido.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se siguen, con el número 268/1978, autos de juicio

ejecutivo a instancias de la Caja de Ahorros y Socorros de Sagunto, representada por el Procurador don Vicente Clavijo Gil, contra don Francisco Peña Rojo y doña María Escrig Pellicer, en reclamación de 5.038.160 pesetas por principal, más 1.800.000 pesetas para intereses y costas, en los que he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que a continuación se relacionan; para cuya celebración se ha señalado el próximo día 2 de abril próximo y hora de las once de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado; y caso de no concurrir postores se celebrará una segunda subasta con rebaja del 25 por 100 del precio de tasación, a celebrarse el 29 de abril próximo y hora de las once de su mañana, y caso de declararse desierta se celebrará una tercera subasta sin sujeción a tipo, para lo que se señala el próximo día 23 de mayo próximo y hora de las once de su mañana, y bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 20 por 100 del valor de tasación de los mismos.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de tasación.

Tercera.—Los títulos de propiedad quedan suplidos por los certificados obrantes en autos y deberán conformarse con ellos y no podrán exigirse ningunos otros, pudiendo llevarse a cabo el remate en calidad de cederse a tercero.

Bienes objeto de subasta

Son los que en pliegos aparte se relacionan:

1.^a Cuatro hanegadas y media o 37 áreas y 39 centiáreas de tierra regadio en la partida de Gausa a la Sendereta de este término. Lindante: Por el norte, Juan Chabret; sur y este, Mariano Escrig Villar, y oeste, herederos de Antonio Lázaro, camino de la Cervereta en medio.

Inscrita al tomo 251, folio 114, finca 4.071.

Valorada a efectos de subasta en 1.350.000 pesetas.

2.^a Urbana: Una casa situada en la ciudad de Sagunto, calle Abben Bahari, número 10. Se compone de planta baja y seis pisos altos, los cuales tienen su acceso por una escalera independiente que recae a la citada calle. Linda: Derecha, entrando, Clemencia Debon; izquierda, «Peña Hermanos, Sociedad Limitada», y fondo, Alfonso Tena, José Tarín. Ocupa una superficie de 244 metros y 2 decímetros cuadrados.

Inscrita al tomo 452, folio 158, finca 11.414.

Valorada a efectos de subasta en 22.710.000 pesetas.

3.^a Rústica: Parcela de tierra seco con algarrobos en término de Sagunto, partida de Gausa a Figueroles, comprensiva de 7,5 hanegadas y 72 brazas, igual a 64 áreas y 91 centiáreas, hoy construido una nave de una sola planta que ocupa una superficie de 100 metros y 25 decímetros cuadrados, rodeada por todos sus lados por terrenos de la propia finca de la que es parte, la totalidad de la finca. Linda: Por norte, con la carretera de Sagunto-Burgos, denominada antes carretera real de Zaragoza, y con la estación de servicio La Pinada; derecha, o este, con finca de la propiedad «Sociedad de Hermanos Peña, Sociedad Limitada», camino en medio en parte con la indicada estación de servicio La Pinada; izquierda, la aludida estación La Pinada y terrenos de Teresa Pallarés, actualmente camino en medio, y fondo, terrenos de don Manuel Estada y don Rafael Escrig.

Inscrita al tomo 152, folio 120, finca 4.938.

Valorada a efectos de subasta en 11.837.500 pesetas.

4.^a Urbana: Trozo de terreno o solar comprensivo de 987 metros y 48 decímetros cuadrados, en término de Sagunto, partida de Gausa a Figueroles. Linda: Por frente, con la carretera real de Zaragoza, denominada actualmente de Sagunto a Burgos; derecha, mirando a la indicada

fachada, u oeste, con el resto de la finca; izquierda o este y fondo o sur, asimismo con el resto de la finca.

Inscrita al tomo 583, folio 61, finca 17.327.

Valorada a efectos de subasta en 1.481.000 pesetas.

5.^a Rústica: Indivisible tierra seco en la partida de Gausa a Figueroles, de este término de Sagunto, de 4,5 hanegadas y 46 brazas, equivalentes a 39 áreas y 29 centiáreas. Lindante: Por norte, la carretera de Sagunto a Burgos, antes denominada de Zaragoza; sur, Rafael Escrig y Peña Rojo; este, terrenos de la Sociedad mercantil «Peña Hermanos, Sociedad Limitada», camino en medio, y oeste, María Teresa Pallarés y don Pedro Peña Rojo.

Inscrita al tomo 216, folio 78, finca 1.810.

Valorada a efectos de subasta en 6.893.500 pesetas.

6.^a Urbana: Construcción destinada a estación de servicio, que figura con el nombre de «Estación de Servicio de Sagunto», situada en esta ciudad de Sagunto con frontera a la calle Abben Bahari y a la nueva carretera de Valencia-Barcelona, que ocupa una extensión aproximada de 420 metros cuadrados. Linda: Derecha, entrando desde la expresada carretera, a la calle de Abben Bahari, antes, proyecto; izquierda, Alfonso Tena Fábrega, y fondo, Eugenio Molina, hoy Pedro y Francisco Peña Rojo. La citada edificación tiene cubierta toda la superficie y longitud poco más a lo largo de las dos fachadas citadas, el frente de fachadas abierto, tiene una longitud aproximada de 39 metros con 30 centímetros cuadrados; la medianera normal del fondo a la avenida del Generalísimo. Ocupa una superficie de 35 metros y la medianera del fondo del edificio tiene unos 20 metros de longitud, ambos aproximadamente. Adornando a la medianera se encuentra el cuerpo del edificio destinado a oficinas y dependencias propias del establecimiento. Consta de dos plantas de 36 metros cuadrados cada una, unidas por una escalera que se encuentra adosada a la parte de la medianera. Las dimensiones de esta construcción son de 5 metros 60 centímetros normal a la medianera y de 6 metros y 10 centímetros paralelamente, distando de fachada 1,3 metros.

Inscrita al tomo 484, folio 98, finca 11.271.

Valorada a efectos de subasta en 24.000.000 de pesetas.

7.^a Rústica: 6 hanegadas 3 cuartas y 10 brazas, o sea 56 áreas y 26 centiáreas de tierra huerta, situada en término de Sagunto, partida de Montiver al Colomer, que Linda: Por norte, con tierras de los herederos de Manuel Victoria; sur, con las de Manuel Peris; por este, por las que se adjudica a Dolores Puig, y oeste, adjudicada a Francisca.

Inscrita al tomo 111, folio 21, finca 2.902.

Valorada a efectos de subasta en 2.040.000 pesetas.

8.^a Rústica: 1 hanegada y 27 brazas, o sea 9 áreas y 43 centiáreas de tierra regadio, en la partida de Montiver a la rambla de este término. Lindante: Por norte, Pascual Martínez; por este, Manuel Pallarés; este, Pedro Juan Puig, y oeste, carretera de Barcelona. Es indivisible.

Inscrita al tomo 244, folio 12, finca 2.807.

Valorada a efectos de subasta en 660.000 pesetas.

9.^a Urbana: Un complejo destinado a restaurante, denominada en este término, partida de Gausa a Figueroles, a la altura del kilómetro 3, hectómetro 2, de la carretera de Sagunto a Burgos. Consta de un edificio de dos plantas, que ocupa una superficie de 960 metros cuadrados, en la que hay dos piscinas, una grande y otra pequeña para niños, y en el linde del fondo, las siguientes construcciones; un pequeño bar, cuartos vestuarios, cuarto de máquina y un almacén. Ocupa la finca una total superficie de 4.157 metros cuadrados. Y linda: Frente o norte, Francisco Peña Rojo y otra finca del mismo que la separa de la carretera de Sagunto a Burgos; derecha, mirando este, estación de servicio La Pinada y otra de don Francisco Peña Rojo; izquierda u oeste, terrenos

de Teresa Pallarés, camino en medio, y fondo o sur, Manuel Estada y Rafael Escrig.

Inscrita al tomo 694, folio 181, finca 20.202.

Valorada a efectos de subasta en 42.720.000 pesetas.

10. Urbana: Una nave de una sola planta, sin distribución interior, que ocupa una superficie de 100 metros y 25 decímetros cuadrados, situada en término de Sagunto, partida de Gausa a Figueroles, a la altura del kilómetro 3, hectómetro 2, de la carretera Sagunto a Burgos. Linda: Frente o norte, izquierda u oeste, y fondo o sur, resto de la finca de donde se segrega, y derecha o este, finca de Francisco Peña Rojo, camino en medio.

Inscrita al tomo 694, folio 80, finca 20.102.

Valor incluido en la finca número 4.938 de esta misma relación.

11. Urbana: Local sin destino específico en planta baja, con acceso directo por la fachada principal, sin distribución interior, de la edificación en este término municipal, partida de Gausa a Figueroles, a la altura del kilómetro 3, hectómetro 2, de la carretera Sagunto a Burgos. Ocupa una superficie de 52 metros cuadrados. Linda: Frente, estación de servicio La Pinada y Francisco Peña Rojo; al fondo, el mismo; izquierda, mirando, escalera exterior, y derecha, local número 2, cuarto de aseo caballeros y señoras y local número 3.

Inscrita al tomo 694, folio 85, finca 20.106.

Valorada a efectos de subasta en 182.000 pesetas.

12. Urbana: Local sin destino específico en planta baja, con acceso por el vestíbulo de la izquierda, sin distribución interior, de la edificación en este término, partida de Gausa a Figueroles, a la altura del kilómetro 3, hectómetro 2, de la carretera Sagunto a Burgos. Ocupa una superficie aproximada de 6 metros 63 decímetros cuadrados. Linda: Frente, estación de servicio La Pinada y Francisco Peña Rojo; derecha, mirando, vestíbulo de la izquierda; izquierda, local número 1, y fondo, aseo de caballeros.

Inscrita al tomo 694, folio 87, finca 20.108.

Valorada a efectos de subasta en 23.205 pesetas.

13. Urbana: Local sin destino específico en planta baja, con acceso por el vestíbulo de la izquierda, sin distribución interior, de la edificación en este término, partida de Gausa a Figueroles, a la altura del kilómetro 3, hectómetro 2, de la carretera Sagunto a Burgos. Ocupa una superficie aproximada de 7 metros y 97 decímetros cuadrados. Linda: Frente, aseo de señoras; derecha, mirando, vestíbulo de la izquierda; izquierda, local número 1, y fondo, Francisco Peña Rojo.

Inscrita al tomo 694, folio 89, finca 20.110.

Valorada a efectos de subasta en 27.895 pesetas.

14. Urbana: Local sin destino específico en planta baja, con acceso por el vestíbulo de la izquierda, sin distribución interior, del edificio en este término, partida de Gausa a Figueroles, a la altura del kilómetro 3, hectómetro 2, de la carretera Sagunto a Burgos. Ocupa una superficie de 16 metros y 47 decímetros cuadrados. Linda: Frente, estación de servicio La Pinada y Francisco Peña Rojo; derecha, mirando, apartamento puerta 1; izquierda, vestíbulo de este lado, y fondo, pasillo.

Inscrita al tomo 694, folio 91, finca 20.112.

Valorada a efectos de subasta en 57.645 pesetas.

15. Urbana: Local sin destino específico en planta baja, con acceso directo por la fachada principal, sin distribución interior, de la edificación en este término, partida de Gausa a Figueroles, a la altura del kilómetro 3, hectómetro 2, de la carretera Sagunto a Burgos. Ocupa una superficie aproximada de 52 metros cuadrados. Linda: Derecha, mirando, camino; fondo, Francisco Peña Rojo; izquierda, apartamentos puertas 9 y 10.

Inscrita al tomo 694, folio 93, finca 20.114.

Valorada a efectos de subasta en 182.000 pesetas.

16. Urbana: Apartamento en planta baja, recae a la fachada principal, puerta 1. Consta de una habitación con servicio de cocina, lavabo y ducha. Ocupa una superficie de 22 metros cuadra-

54. Urbana: Apartamento en segunda planta alta, puerta 39, de la edificación en este término de Sagunto, partida de Gausa a Figueroles, a la altura del kilómetro 3, hectómetro 2, de la carretera de Sagunto a Burgos. Consta de dos dormitorios, comedor-estar, cocina, cuarto de aseo y solana. Ocupa una superficie de 78 metros y 70 decímetros cuadrados. Linda: Frente, estación de servicio La Pinada y Francisco Peña Rojo; derecha, mirando, apartamento puerta 40; izquierda, apartamento 38, y fondo, galería.

Inscrita al tomo 694, folio 171, finca 20.192. Valorada a efectos de subasta en 1.235.900 pesetas.

55. Urbana: Apartamento en segunda planta alta, puerta 40, de la edificación en término de Sagunto, partida de Gausa a Figueroles, a la altura del kilómetro 3, hectómetro 2, de la carretera de Sagunto a Burgos. Consta de dos dormitorios, comedor-estar, cocina, cuarto de aseo y solana. Ocupa una superficie de 78 metros y 70 decímetros cuadrados. Linda: Frente, estación de servicio La Pinada y Francisco Peña Rojo; derecha, mirando, apartamento 41; izquierda, apartamento 39, y fondo, galería.

Inscrita al tomo 694, folio 173, finca 20.194. Valorada a efectos de subasta en 1.235.900 pesetas.

56. Urbana: Apartamento en segunda planta alta, puerta 41, de la edificación en término de Sagunto, partida de Gausa a Figueroles, a la altura del kilómetro 3, hectómetro 2, de la carretera de Sagunto a Burgos. Consta de dos dormitorios, comedor-estar, cocina, cuarto de aseo y solana. Ocupa una superficie de 78 metros y 70 decímetros cuadrados. Linda: Frente, estación de servicio La Pinada y Francisco Peña Rojo; derecha, mirando, apartamento puerta 42; izquierda, apartamento 40, y fondo, galería.

Inscrita al tomo 694, folio 175, finca 20.196. Valorada a efectos de subasta en 1.235.900 pesetas.

57. Urbana: Apartamento en segunda planta alta, puerta 42, de la edificación en término de Sagunto, partida de Gausa a Figueroles, a la altura del kilómetro 3, hectómetro 2, de la carretera de Sagunto a Burgos. Consta de dos dormitorios, comedor-estar, cocina, cuarto de aseo y solana. Ocupa una superficie de 78 metros y 70 decímetros cuadrados. Linda: Frente, estación de servicio La Pinada y don Francisco Peña Rojo; derecha, mirando, apartamento puerta 43; izquierda, apartamento puerta 41, y fondo, galería.

Inscrita al tomo 694, folio 177, finca 20.198. Valorada a efectos de subasta en 1.235.900 pesetas.

58. Urbana: Apartamento en segunda planta alta, puerta 43, de la edificación en término de Sagunto, partida de Gausa a Figueroles, a la altura del kilómetro 3, hectómetro 2, de la carretera de Sagunto a Burgos. Consta de un dormitorio, comedor, cocina, cuarto de aseo y solana. Ocupa una superficie de 52 metros y 50 decímetros cuadrados. Linda: Frente, estación de servicio La Pinada; derecha, mirando, camino; izquierda, apartamento puerta 42, y fondo, galería.

Inscrita al tomo 694, folio 179, finca 20.200. Valorada a efectos de subasta en 892.500 pesetas.

Sagunto, 10 de enero de 1985.—El Juez, Roberto Beaus y Oficial.—El Secretario.—542-A (4552).

SALAMANCA

Edicto

Don Argimiro Dominguez Arceaga, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Salamanca.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y con el número 315/1983, se tramitan autos de procedimiento judicial sumario, promovidos al amparo de lo dispuesto en el artículo 131 de la

Ley Hipotecaria, por el Procurador don Tomás Salas Villagómez, en nombre y representación de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Salamanca. Contra los bienes que después se reseñarán, para hacer efectiva la cantidad de 1.689.134,60 pesetas de principal, de intereses vencidos y no satisfechos, y 300.000 pesetas presupuestadas para intereses, costas y gastos, en cuyo procedimiento se ha acordado sacar a tercera y pública subasta y término de veinte días los bienes de referencia, por el tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que es el de 2.385.000 pesetas, sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 9 de abril próximo, a las once horas de su mañana.

Segunda.—Para tomar parte en la misma, todos los postores deberán consignar en este Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la entidad actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se subastan

Vivienda situada en la planta segunda, en segundo lugar a la derecha según se mira el edificio desde la zona peatonal, situada al sur, señalada con la letra C. Mide una superficie útil de 107,38 metros cuadrados y construidos de 145,39 metros cuadrados. Consta de vestíbulo, pasillo, salón-comedor, cocina, cuatro dormitorios y dos cuartos de baño; tiene un balcón con tendadero a los espacios libres y zona ajardinada situados al norte, a cuyo balcón recaen dos huecos de ventana y dos puertas de salida; tiene otra ventana a los mismos espacios abiertos situados al norte y tres ventanas más a la zona peatonal, situada al este. Linda: frente, rellano de escalera, local comunitario y vivienda letra D de esta misma planta; derecha, caja y rellano de escalera y vivienda letra D de esta misma planta; izquierda, bloque B y superficie destinada a espacios abiertos y zona ajardinada situada al norte, y fondo, bloque D y zona peatonal situada al este y vivienda letra D de esta misma planta. Le corresponde como anejo una plaza de garaje señalada con el número 43 de orden de la escritura de distribución que aportan como documento número 3.

Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad de Salamanca al tomo 3.567, libro 563/2.ª, folio 119, finca 40.283, inscripción segunda.

Dado en Salamanca a 16 de enero de 1985.—El Magistrado-Juez, Argimiro Dominguez Arceaga.—El Secretario.—760-A (5976).

SANLUCAR DE BARRAMEDA

Edicto

Don Ramón Otaolaurruchi Rodríguez, Juez de Primera Instancia, accidental, de Sanlúcar de Barrameda y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 543/1984 se tramita expediente de jurisdicción voluntaria, a instancias del Procurador

señor Zambrano, en nombre de doña Cristobalina Pérez Ramírez, para declaración de fallecimiento del esposo de la misma don Luis Mendoza Monge, natural y vecino de esta ciudad y el que con fecha 1 de marzo de 1969 navegaba embarcado como Segundo Mecánico en el buque de pesca «Samaritana», quien fue abordado por otro buque provocando su hundimiento y consiguiente naufragio, no pudiendo dicho causante ser rescatado, dándose por desaparecido.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Sanlúcar de Barrameda a 28 de noviembre de 1984.—El Magistrado-Juez, Ramón Otaolaurruchi Rodríguez.—El Secretario.—1.767-E (7103).

SAN SEBASTIAN

Edictos

Don Luis Blázquez Pérez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de San Sebastián y su partido.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y bajo el número 424/1983, se tramitan autos del procedimiento judicial sumario del artículo 129 y siguientes de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia de Caja de Ahorros Provincial de Guipúzcoa, representada por el Procurador don José Luis Tamés Guridi, contra don José Antonio Hidalgo Murillo y esposa, doña María Candelas Serrano Blanco, mayores de edad, domiciliados en esta capital, en reclamación de cantidad, en cuyos autos, por providencia del día de la fecha, se acordó sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días hábiles, los bienes inmuebles especialmente hipotecados, que son los siguientes:

Vivienda izquierda o letra A de la planta quinta del bloque 56 del barrio de Galzaraborda, hoy calle Jaizquibel, de Rentería, con una extensión de 72,72 metros cuadrados.

Tasada a efectos de subasta en la escritura de constitución de hipoteca en la cantidad de 1.155.000 pesetas.

Habiéndose señalado para el remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle San Martín, número 41, piso 2.º, el día 9 de abril de 1985, a las diez horas, se advierte:

Primero.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes estipulado en la escritura de constitución de hipoteca, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segundo.—Que no se admitirán posturas que no cubran el precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca.

Tercero.—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la vigente Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarto.—Que el remate puede hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Dado en San Sebastián a 14 de noviembre de 1984.—El Magistrado-Juez, Luis Blázquez Pérez.—El Secretario.—5.226-D.

Don Luis Blázquez Pérez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de San Sebastián y su partido,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y bajo el número 952/1983, se tramitan autos del procedimiento judicial sumario del artículo 129 y siguientes de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros Provincial de Guipúzcoa, representada por el Procurador don José Luis Tamés Guridi, contra don Emilio Astier Olascoaga y otros, mayores de edad, domiciliados en esta capital, sobre reclamación de cantidad, en cuyos autos, por providencia del día de la fecha, se acordó sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez y término de veinte días hábiles, con rebaja del 25 por 100 de su tasación, los bienes inmuebles especialmente hipotecados, que son los siguientes:

El piso segundo y el compartimiento del desván, anejo al mismo, de la casa señalada con el número 10 de la calle San Marcial, de esta ciudad de San Sebastián.

Inscrito en el libro 606 de San Sebastián, sección segunda, folio 71, finca número 905, inscripción 31.

Tasado a efectos de subasta en la escritura de constitución de hipoteca en la cantidad de 6.808.000 pesetas.

Habiéndose señalado para el remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle San Martín, 41, piso segundo, el día 12 de abril de 1985, a las diez horas, se advierte:

Primero.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes por el que salen a subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segundo.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del valor de los bienes por el que salen a subasta.

Tercero.—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que sea refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, a fin de que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarto.—Que el remate puede hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Dado en San Sebastián a 23 de noviembre de 1984.—El Magistrado-Juez, Luis Blázquez Pérez.—El Secretario.—5.312-D.

★

Don Luis Blázquez Pérez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de San Sebastián y su partido,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y bajo el número 844/1984, que se tramitan a instancia de Caja de Ahorros Provincial de Guipúzcoa, representada por el Procurador don José Luis Tamés Guridi, contra «Transportes Saralegui, Sociedad Anónima», domiciliados en Irún, en reclamación de cantidad, en cuyos autos, por providencia del día de la fecha, se acordó sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez y término de veinte días hábiles, con rebaja del 25 por 100 de su tasación, los bienes inmuebles especialmente hipotecados, y que son los siguientes:

Local de las plantas primera y segunda, por la diferencia de nivel, del edificio industrial denomi-

nado «Anaka», sito en el barrio de Anaca, de Irún, en el polígono X, subpolígono I industrial, de esa ciudad. Tiene una superficie de 1.846,60 metros cuadrados. Tiene como anejo una parcela de terreno de las antepuertas en el lindero sur, con una superficie de 300 metros cuadrados, con un frente de fachada de 24 metros lineales. Local y terreno adjunto, que constituyen una sola finca. Linda: Por norte, con vial del polígono; sur, con carretera de Ventas a Mendelu; este, con terrenos de Vergés y García, y oeste, con vial del polígono y antepuertas del local número 11.

Inscrito al tomo 1.938 del archivo, libro 283 de Irún, folio 156 vuelto, finca número 17.736.

Tasado a efectos de subasta en la escritura de constitución de hipoteca en la cantidad de 18.837.500 pesetas.

Habiéndose señalado para el remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle San Martín, 41, piso segundo, el día 23 de abril de 1985, a las doce horas, se advierte:

Primero.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes por el que salen a subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segundo.—Que no se admitirán posturas que no cubran el 75 por 100 del tipo de la primera subasta.

Tercero.—Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la vigente Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarto.—Que el remate puede hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Dado en San Sebastián a 24 de noviembre de 1984.—El Magistrado-Juez, Luis Blázquez Pérez.—El Secretario.—5.351-D.

★

Don Luis Blázquez Pérez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de San Sebastián y su partido,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y bajo el número 506/1984, se tramitan autos del procedimiento judicial sumario del artículo 129 y siguientes de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad Municipal de San Sebastián, representada por el Procurador don Ignacio Pérez-Arregui y Fort, contra don Adolfo Núñez Hernández y doña Ana María Catalina Poyo Guerrero Verdura, mayores de edad, domiciliados en esta capital, en reclamación de cantidad, en cuyos autos, por providencia del día de la fecha, se acordó sacar a la venta en pública subasta por primera vez y término de veinte días hábiles los bienes inmuebles especialmente hipotecados que son los siguientes:

Chalé con jardín denominado «Villa Bogey», finca urbana radicante en jurisdicción de Alza, actualmente San Sebastián; el chalé ocupa un solar de 132,88 metros cuadrados, consta de sótano, dos pisos altos y desván.

En el sótano se hallan la cocina, carbonera, despensa, trastero, dos dormitorios y un retrete. El primer piso se distribuye en comedor, «office», «hall» de entrada, un dormitorio, una sala, un cuarto de baño y aseó y el garaje. El segundo piso consta de seis dormitorios y dos cuartos de baño,

y en el desván hay dos habitaciones destinadas a servicio. La casa tiene una escalera principal y dos entradas: La principal por el lado sur, y la de servicio, por el lado norte. La construcción es totalmente de mampostería y piedra sillería, y los pisos de hormigón armado, siendo por consiguiente incombustible. La cuarta es también de hormigón armado, forrado de teja canal. El jardín ocupa una superficie de 624,53 metros cuadrados. Linda: Por norte o espalda, con la antigua calzada de Pasajes; por el sur o frente, con terreno de la Compañía del Tranvía de San Sebastián a Rentería; por el este o derecha, entrando, con villa propiedad de don Antonio y don Ramón Mendizábal, y por el oeste o izquierda, con el caserío Intxaurren, propiedad del señor Iruiralde.

Finca registral número 880, al tomo 1.042, libro 442, de San Sebastián, folio 139, inscripción diecisiete.

Tasada en la escritura de constitución de hipoteca a los efectos de subasta en la cantidad de 14.350.000 pesetas.

Habiéndose señalado para el remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle San Martín, número 41, piso 2.º, el día 30 de abril de 1985, a las doce horas, se advierte:

Primero.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes estipulados en la escritura de constitución de hipoteca, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segundo.—Que no se admitirán posturas que no cubran la cantidad estipulada en la escritura de constitución de hipoteca.

Tercero.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarto.—Que el remate puede hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Dado en San Sebastián a 3 de diciembre de 1984.—El Juez, Luis Blázquez Pérez.—El Secretario.—7.038-8.

★

Don Luis Blázquez Pérez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de San Sebastián y su partido,

Por el presente hace saber: Que en el expediente de suspensión de pagos, que se tramita en este Juzgado con el número 220 de 1984, promovido por la Entidad «Fagoaga y Compañía, Sociedad Anónima», domiciliada en Pasajes de San Pedro, se ha dictado resolución con esta fecha, aprobando el convenio presentado en la Junta general de acreedores celebrada el 28 de noviembre pasado, mandando a los interesados estar y pasar por él.

Dado en San Sebastián a 10 de diciembre de 1984.—El Magistrado-Juez, Luis Blázquez Pérez.—El Secretario.—586-8 (6261).

★

Don Luis Blas Zulueta, accidental Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de la ciudad de San Sebastián y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 229 de 1984, Sección 1.ª, penden autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por «Banco de Crédito Industrial, Sociedad Anónima», representado por el Procurador de los Tribunales

don José Luis Tamés Guridi, contra la finca especialmente hipotecada por «Talleres Zamalbi-de. Sociedad Anónima», en los cuales, mediante providencia del día de la fecha, he acordado sacar a la venta en subasta pública, por segunda vez, término de veinte días y rebaja del 25 por 100 del señalado en la escritura de hipoteca, el inmueble cuya descripción se especificará al final.

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar ante la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, planta segunda, de esta capital, se ha señalado el día 10 del próximo mes de abril y hora de las once, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo de subasta.

Segunda.—Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Tercera.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 efectivo del tipo que sirve para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Cuarta.—Que los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.^a del invocado precepto legal están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca especialmente hipotecada y que a continuación se describirá a efectos de subasta, ha sido tasada en la suma de dieciséis millones setenta y cinco mil (16.075.000) pesetas.

Finca hipotecada

Trozo de terreno destinado en parte a sembradía y en el resto a herbal, procedente de los pertenecidos de la casería «Eguibur», jurisdicción de Rentería. Tiene una superficie de 5.579 metros cuadrados. Linda: Por el este, con carretera denominada de Zamalbi; por oeste, con camino carretil; norte, resto de finca matriz de donde fue segregada, camino particular por medio, y sur, con la nombrada carretera de Zamalbi. Sobre este terreno se ha construido un edificio compuesto de dos pabellones industriales adosados, sito en un trozo de terreno procedente de los pertenecidos de la casería «Eguibur», jurisdicción de Rentería. Construido en una sola planta, que ocupa una superficie construida de 1.591 metros cuadrados. La edificación con su terreno y nueve, digo, con su terreno libre ocupa una superficie total de 5.579 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tolosa al tomo 1.196, libro 91 de Rentería, folio 115 vuelto, finca 4.713, inscripción sexta.

Dado en San Sebastián a 17 de diciembre de 1984.—El Magistrado-Juez, Luis Blas Zulueta.—El Secretario.—5.572-D.

★

Don Luis Blas Zulueta, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 y decano de la ciudad de San Sebastián y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 551 de 1984, Sección Primera, penden autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por «Banco de Crédito Industrial, Sociedad Anónima», representada por el Procurador de los Tribunales don Ignacio Pérez Arregui, contra la finca especialmente hipotecada por «Estableci-

mientos Florence, Sociedad Anónima», en los cuales, mediante providencia del día de la fecha, he acordado sacar a la venta en subasta pública, por primera vez, término de veinte días y precio especialmente señalado en la escritura de hipoteca, el inmueble cuya descripción se especificará al final.

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar ante la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, planta segunda, de esta capital, se ha señalado el día 3 del próximo mes de abril y hora de las doce, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo de subasta.

Segunda.—Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Tercera.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo que sirve para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Cuarta.—Que los autos y la certificación, a que se refiere la regla 4.^a del invocado precepto legal, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca especialmente hipotecada y que a continuación se describirá, a efectos de subasta, ha sido tasada en la suma de 9.450.000 pesetas.

Descripción de la finca

Número 6. Local industrial de la planta alta o primera del bloque destinado a naves industriales, sito en una parcela procedente de la casería Andola, hoy polígono de Eciago, término municipal de Hernani. Tiene una superficie de 606,90 metros cuadrados. Linda: Por norte, fachada con puerta de entrada; sur, con fachada; por el este, con fachada a carretera, y por el oeste, con local número 7. Tiene asignado un coeficiente de comunidad de 8,307. Finca registral número 14.585, al tomo 1.213, libro 235 de Hernani, folio 43 vuelto, inscripción segunda.

Dado en San Sebastián a 27 de diciembre de 1984.—El Magistrado-Juez, Luis Blas Zulueta.—El Secretario.—217-8 (2586).

★

Don Luis Blas Zulueta, accidentalmente Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de la ciudad de San Sebastián y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y bajo el número 63 de 1984, Sección Primera, penden autos de juicio ejecutivo promovidos por «Etxe-Tar, Sociedad Anónima», representada por el Procurador de los Tribunales don Rafael Stampa Sánchez, contra don Tomás García Stinus, en los cuales, mediante providencia del día de la fecha, he acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, término de veinte días y precio de la tasación pericial, los bienes embargados cuya reseña se hará al final.

Reclamación de 6.520.236 pesetas.

Se hace constar:

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar ante la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, planta segunda, piso izquierda, de esta capital, se ha señalado el día 29 del próximo mes de mayo y hora de las once.

Primero.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación.

Segundo.—Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Tercero.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 90 por 100 efectivo del tipo que sirve para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Cuarto.—Que el bien sale a subasta sin suplir previamente la falta de títulos de propiedad.

Quinto.—Que la certificación de cargas estará a disposición de postores, que no tendrán derecho a exigir otros títulos, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexto.—Que caso de resultar desierta la primera subasta, se ha señalado para la segunda, con la rebaja del 25 por 100, para las once horas del 26 de junio de 1985.

Séptimo.—Que, caso de resultar desierta la segunda, se ha señalado para la tercera, sin sujeción a tipo, para las once horas del 22 de julio de 1985.

Octavo.—Que desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación referida, o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Fincas embargadas

1. Vivienda letra D del piso 4.^o de la casa número 5 de la calle Gloria de esta ciudad; linda: por el sur, con patio interior; por este, con casa número 7 de la calle Gloria; por norte, con patio general, y por oeste, con piso letra C. Superficie 65 metros cuadrados. Valorada en 2.500.000 pesetas.

2. Vivienda letra A del piso 5.^o de la casa número 5 de la calle Gloria de esta ciudad; mide 52 metros cuadrados más 13 metros cuadrados de terraza; linda: Por el norte, con patio interior; por el sur, con calle Gloria; por el este, con casa número 7 de la calle Gloria; por el oeste, con vivienda letra B. Valorada en 1.500.000 pesetas.

3. Local sótano (dos dieciochoavas partes indivisas) de las casas 3 y 5 de la calle Gloria y 5 de Carquizano de esta ciudad; ocupa una superficie útil aproximada de 1.122 metros cuadrados. No tiene distribución. Su acceso se hace por la casa número 3 de la calle Gloria, y linda, tomando como punto de orientación la calle Gloria, por el frente, con la calle de su situación; por la derecha, con la casa número 7 de la misma calle; por la izquierda, con la casa número 1 de la misma calle, y por la espalda, en parte, con la casa número 3 de la calle Carquizano y con dicha calle. Valorada en 3.000.000 de pesetas.

4. Dos dieciochoavas partes del local de planta baja de las casas números 3 y 5 de la calle Carquizano, digo, de la calle Gloria, y 5 de la calle Carquizano de esta ciudad; ocupa una superficie útil aproximada de 1.120 metros cuadrados, con los mismos linderos que la finca anterior. Valorada en 3.000.000 de pesetas.

5. Dos dieciochoavas partes del local destinado a taller, sito en la planta o piso 1.^o de las casas números 3 y 5 de la calle Gloria y 5 de Carquizano de esta ciudad, sin distribución, y ocupa, con la superficie de las terrazas, 1.108 metros cuadrados. El acceso a esta planta se hace por una rampa que arranca de la calle Carquizano número 5, y asciende por parte del espacio de la planta baja. Los linderos, los mismos que las anteriores. Valorada en 3.000.000 de pesetas.

Noveno.—Si por causa de fuerza mayor no pudiera celebrarse la subasta, se celebrará al día

siguiente, a la misma hora, y así sucesivamente hasta que pueda celebrarse.

Dado en San Sebastián a 27 de diciembre de 1984.-El Magistrado-Juez, Luis Blas Zulueta.-El Secretario.-356-8 (3932).

SEVILLA

Edicto

Don Santos Bozal Gil, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Sevilla, accidental.

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 155 de la Ley Hipotecaria número 1.663/1984, a instancias de doña María del Carmen Gálvez Robles, representada por el Procurador don Antonio Ruiz Gutiérrez, contra don Juan Gordillo Garrido y su esposa, doña Candelaria Moreno Moreno, en los que por providencia de esta fecha se ha mandado sacar a subasta pública, por primera vez y término de veinte días, las siguientes fincas hipotecadas:

Trozo de terreno en el término de Bormujos, barrio del «Piñal», formando un solar enclavado en la calle Manuel Piñal, hoy Clemencia Escobar, al que le corresponde el número 7, con fachada a dicha calle, de 11 metros 45 centímetros y de fondo 18 metros 65 centímetros, con superficie total de 213 metros 54 decímetros cuadrados. Linda: Por la derecha, entrando, con solar, hoy casa número 9 de tal calle, don Diego Gavino Vázquez; por la izquierda, con solar, hoy casa número 5 de tal calle, de don Manuel Piñal Martínez, hoy de don Manuel Espiñeira, y por el fondo, con solar de don Manuel Piñal Martínez, hoy casas correspondiente a la calle Camas. Se encuentra inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad número 2 de Sevilla a los folios 138 y 140 vuelto, del tomo 277, libro 38, de Bormujos, finca número 2.564, inscripción segunda.

Valor de esta finca en escritura de hipoteca: 4.000.000 de pesetas.

Urbana. Casa sita en la Aldea de El Rocio, término de Almonte, en la calle Sanlúcar, número 24, de la superficie aproximada de 360 metros cuadrados y linda: Por la derecha, entrando, con don Luis Mauri; por la izquierda, con don Juan Gordillo Garrido y otros, y por el fondo, con la marisma. Figura inscrita la hipoteca al tomo 1.114, libro 192, folio 137; finca 11.354-N, inscripción segunda.

Valor de esta finca en escritura de hipoteca: 4.000.000 de pesetas.

Piso letra C del portal segundo, bloque 2, casa 2-2.º, letra C, en término municipal de Almonte, pueblo de Torre de la Higuera, en la parcela 67 del sector H de la urbanización de «Playas de Matalascañas», sin número de gobierno. Mide la superficie de 59 metros cuadrados. Se distribuye de estar-comedor, tres dormitorios, cocina, cuarto de baño, terraza lavadero y terraza principal. Linda: Por su frente, con caja de escalera, piso letra D de este mismo portal y patio de luces; por la derecha, con caja de escalera y piso letra B de este mismo portal; por la izquierda, con patio de luces y piso letra B del portal tercero, y por el fondo, con zona ajardinada de la parcela. Figura inscrita la hipoteca al tomo 1.114, libro 192, folio 140, finca número 7.955-N, inscripción tercera.

Valor de esta finca en escritura de hipoteca: 1.650.000 pesetas.

Para el acto del remate se ha señalado el día 2 de mayo venidero, a las diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

Servirá de tipo para esta primera subasta el valor de tasación dado a cada uno de los inmuebles, en la escritura de constitución de hipoteca, sin admitirse posturas que no cubran dichos tipos, y debiendo los licitadores consignar previamente el 10 por 100 de los mismos.

Los licitadores aceptan como bastante la titulación que resulta de los autos, conformándose con ella y subrogándose el rematante en las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, por no destinarse a su extinción el precio del remate.

Para su publicidad se expide el presente en Sevilla a 10 de enero de 1985.-El Magistrado-Juez, Santos Bozal Gil.-El Secretario.-652-C (3244).

SORIA

Edicto

Don Fernando Anaya Pérez, Magistrado-Juez de Primera Instancia de Soria y su partido,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado, con el número 33 de 1984, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Caja General de Ahorros y Préstamos de la Provincia de Soria, plaza de Mariano Granados, número 1, representado por el Procurador de los Tribunales doña María Paz Ortiz Vinuesa, contra don José Antonio González Briongos, mayor de edad, casado y vecino de Soria, calle Alcázar de Toledo, 21, por cuantía de 2.081.700 pesetas, en los cuales mediante providencia del día de hoy, he acordado sacar a pública subasta, por primera vez y por término de veinte días y precio fijado en la escritura, inmuebles que luego se dirá.

La subasta tendrá lugar en este Juzgado de Primera Instancia de Soria, sito en el Palacio de Justicia, el día 9 de mayo de 1985, a las once de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, que es el de 2.550.000 pesetas.

Segunda.-Podrá hacerse el remate a calidad de cederlo a un tercero.

Tercera.-Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar en la Mesa del Juzgado, o en establecimiento destinado al efecto, una cantidad equivalente, al menos, al 10 por 100 del tipo anteriormente señalado, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.-Tanto los autos como la certificación a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las fincas objeto de la subasta, a que se hace referencia anteriormente, son las siguientes:

Número 12. Local comercial, en la planta de sótano, en la casa sita en esta ciudad, en la calle las Casas, con vuelta en la de Rota de Calatañazor, sin número, con entrada por la calle Rota de Calatañazor, denominado número 2. Tiene una superficie construida de 134 metros y 22 decímetros cuadrados, y linda: Por la derecha, entrando, con la calle de las Casas; por la izquierda, con el local comercial número 1 de este mismo bloque, y por el frente, calle Rota de Calatañazor, y por el fondo, con el local comercial número 1, de este mismo bloque. Tiene asignada una cuota de participación con relación al total valor del inmueble, en las cargas, elementos y beneficios comunes de un 5,75 por 100. Y aparece inscrito al tomo 1.356, libro 197, folio 39, finca número 18.337, inscripción segunda.

Dado en Soria a 22 de diciembre de 1984.-El Magistrado-Juez, Fernando Anaya Pérez.-El Secretario, Eduardo de Mesa Guerra.-531-A (4416).

TARRAGONA

Edictos

Don José Enrique Mora Mateo, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1, en funciones del número 2, de este partido,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 293/84, artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de la Caja de pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares, contra don José Matamoros Fuste, doña Rosa Bonjorn Carrasco, doña Pilar Matamoros Bonjorn y don Amado José Eloy Matamoros Bonjorn, habiendo acordado, a instancias de la parte actora, sacar a la venta en pública y primera subasta la finca que luego se dirá, por la tasación verificada al efecto, y es:

Finca: Urbana.-Una casa situada en la calle de San Vicente, número 12, antes 14, de Ulldesona, compuesta de planta baja, dos pisos y desván, de superficie aproximada de 60 metros cuadrados. Linda: Por la derecha entrando, casa de sucesores de Domingo Raga Verdiell; izquierda, con calle Moncada, y fondo, casa de Manuel Torres Vizcarro.

Inscrita en el tomo 1.622, libro 163, folio 141, finca número 3.334 del Registro de la Propiedad de Tortosa.

Valorada en 4.000.000 de pesetas.

Dicha subasta se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 26 de abril de 1985, y hora de las diez cuarenta y cinco. No se admitirán posturas que sean inferiores a dicho tipo, pudiéndose hacer el remate en calidad de cederlo a un tercero. Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa de este Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de la finca que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado. Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes -si los hubiere- al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción.

Dado en Tarragona a 17 de diciembre de 1984.-El Juez, José Enrique Mora Mateo.-El Secretario.-11.373-A.

★

Don José Enrique Mora Mateo, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1, en funciones del número 2, de este partido,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 283/84, se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancias de la Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, contra don José Bordera Pellise, habiendo acordado a instancias de la parte actora la venta en pública y primera subasta de la finca que luego se dirá, por la tasación verificada al efecto, y es:

Finca: Urbana.-Número 3.-Local comercial ubicado en la planta baja del edificio, con fachada a las calles Baños, Hernán Cortés y plaza del Carmen; tiene la superficie útil de 95 metros cuadrados y, tomando por frente la calle Baños, linda: Derecha, mirando, con plaza del Carmen; izquierda, con local garaje número 2, cuarto del pozo y núcleo de escalera y ascensor; detrás, con calle Hernán Cortés y dicho núcleo y garaje número 1. Inscrita al tomo 2.865, folio 73, finca número 11.482, inscripción primera del Registro de la Propiedad de Tortosa.

Valorada en 3.200.000 pesetas.

El tipo de subasta es el mismo.

Dicha subasta se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 26 de abril de 1985, y hora de las diez treinta. No se admitirán posturas que sean inferiores a dicho tipo, pudiéndose hacer remate en calidad de cedero a un tercero. Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa de este Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual por lo menos al 10 por 100 efectivo del valor de la finca que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado. Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Tarragona a 17 de diciembre de 1984.-El Juez, José Enrique Mora Mateo.-El Secretario.-11.374-A.

★

Don José Enrique Mora Mateo, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Tarragona y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo número 264 de 1982, a instancia de «Pioner Hormigones de Cataluña, Sociedad Anónima», contra don Luis Fábregat Rodríguez, habiéndose acordado sacar a pública subasta, por primera vez, los bienes que luego se dirán:

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 9 de abril próximo, a las doce horas, siendo requisito indispensable para tomar parte en ella el consignar previamente el 10 por 100 de los tipos que se expresarán, no admitiéndose posturas que no cubran sus dos tercios con facultad de ceder el remate a tercero, sujetándose dicho acto a todas las reglas legales,

Los bienes son:

Porción de terreno sito en término de Pallaresos, partida «Corralos» y también «Comellà», conocida por el nombre de Semna o Seuna, de cabida 3.256 metros cuadrados. En cuyo interior existe una nave industrial, compuesta de planta baja, con una superficie construida de 645 metros cuadrados.

Inscrita al tomo 1.265, folio 98, finca 1.058. Tasada en 6.000.000 de pesetas.

Existe como carga anterior y preferente una hipoteca a favor de la Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares, por 3.000.000 de pesetas de capital, intereses al 17,10 por 100 anual durante tres años y 300.000 pesetas para intereses, gastos y costas.

Se advierte a los licitadores que las cargas anteriores y preferentes quedarán subsistentes, sin destinarse el precio del remate a su extinción, y entendiéndose que el adquirente las acepta y se subroga a su pago.

También se advierte que los autos y certificación correspondiente se encuentran de manifiesto en Secretaría, donde podrán ser examinados oportunamente.

Caso de quedar desierta la primera subasta, se celebrará una segunda, con rebaja del 25 por 100, el día 19 del propio mes de abril, y misma hora de las doce.

Y si también quedara desierta la segunda, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 2 de mayo siguiente, a las doce horas.

Dado en Tarragona a 28 de enero de 1985.-El Magistrado-Juez, José Enrique Mora Mateo.-El Secretario.-1.750-C (8406).

TERRASSA

Edictos

En virtud de lo acordado por su señoría en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 527/1984, seguidos a instancia de Caja de Ahorros de Terrassa, que litiga de pobre, representada por el Procurador don Jaime Paloma Carretero, contra «Constructora de Obras y Pavimentos, Sociedad Anónima» (COTOS), por el presente se saca a pública subasta, por término de veinte días y precio de tasación escriturado, la finca hipotecada que se dirá, fijándose para la primera subasta el día 9 de abril de 1985, a las doce, y para el caso de que la misma resultare desierta, se acuerda la segunda subasta, con rebaja del 25 por 100 de la tasación, señalándose para la misma el día 7 de mayo de 1985, a las diez, y, en caso de resultar la misma desierta, se acuerda la tercera subasta, sin sujeción a tipo, señalándose para dicho acto el día 31 de mayo, a las diez:

Las cuales subastas se celebrarán bajo las condiciones establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria y 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndose constar expresamente que los autos y certificación del Registro se hallan de manifiesto en Secretaría de este Juzgado de Primera Instancia, que los licitadores aceptan como bastante los títulos y que las cargas anteriores al crédito ejecutado continuarán subsistentes, y que los licitadores deberán consignar para tomar parte el 20 por 100 del precio de tasación para la primera y segunda subastas, y del tipo de la segunda subasta para la tercera.

El precio de tasación escriturado es de 3.969.238 pesetas, y la finca hipotecada es la siguiente:

Número 38. Vivienda piso ático, puerta segunda, en la planta séptima, del edificio sito en Rubí, con frente a la calle Marconi, denominado bloque B, con acceso por el portal 7. Se compone de recibidor, comedor-estar, tres habitaciones, cocina, baño, pasos, lavadero, terraza en planta ático y otra terraza que es parte de la cubierta del inmueble, con acceso por la escalera general. Ocupa una superficie de 81 metros 21 decímetros cuadrados, más 6 metros 12 decímetros cuadrados de terraza en planta ático y lavadero y 79 metros 69 decímetros cuadrados de terraza en planta cubierta.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Terrassa, al tomo 2.168, libro 340 de Rubí, folio 238, finca 21.518, inscripción primera.

Dado en Terrassa a 30 de enero de 1985.-El Juez.-Ante mí, el Secretario.-1.061-A (8420).

★

En virtud de lo acordado por su señoría en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 164/1984, seguidos a instancia de Caja de Ahorros de Terrassa, que litiga de pobre, representada por el Procurador don Jaime Paloma Carretero, contra «Constructora de Obras y Pavimentos, Sociedad Anónima» (COTOS), por el presente se sacan a pública subasta, por término de veinte días y precio de tasación escriturado, la finca hipotecada que se dirá, fijándose para la primera subasta el día 9 de abril de 1985, a las doce, y para el caso de que la misma resultare desierta, se acuerda la segunda subasta, con rebaja del 25 por 100 de la tasación, señalándose para la misma el día 7 de mayo de 1985, a las diez, y, en caso de resultar la misma desierta, se acuerda la tercera subasta, sin sujeción a tipo, señalándose para dicho acto el día 31 de mayo, a las diez.

Las cuales subastas se celebrarán bajo las condiciones establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria y 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndose constar expresamente que los autos y certificación del Registro se hallan de manifiesto en Secretaría de este Juzgado, que los licitadores aceptan como bastante los

títulos y que las cargas anteriores al crédito ejecutado continuarán subsistentes, y que los licitadores deberán consignar para tomar parte el 20 por 100 del precio de tasación para la primera y segunda subastas, y del tipo de la segunda subasta para la tercera.

El precio de tasación escriturado es de 3.205.332 pesetas, y la finca hipotecada es la siguiente:

Vivienda piso cuarto, puerta segunda en la quinta planta alta del portal 3, del inmueble denominado bloque C, con frente a la calle Marconi, sin número, de la villa de Rubí. Se compone de recibidor, comedor-estar, tres dormitorios, baño, cocina, pasos y terraza. Ocupa una superficie de 74 metros 15 decímetros cuadrados, más 5 metros 13 decímetros cuadrados de terraza.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Terrassa, al tomo 2.133, libro 330 de Rubí, folio 179, finca número-20.662, inscripción primera.

Dado en Terrassa a 30 de enero de 1985.-El Juez.-Ante mí, el Secretario.-1.059-A (8418).

★

En virtud de lo acordado por su señoría en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 454/1984, seguidos a instancia de Caja de Ahorros de Terrassa, que litiga de pobre, representada por el Procurador don Jaime Paloma Carretero, contra «Constructora de Obras y Pavimentos, Sociedad Anónima» (COTOS), por el presente se saca a pública subasta, por término de veinte días y precio de tasación escriturado, la finca hipotecada que se dirá, fijándose para la primera subasta el día 9 de abril de 1985, a las doce, y para el caso de que la misma resultare desierta, se acuerda la segunda subasta, con rebaja del 25 por 100 de la tasación, señalándose para la misma el día 7 de mayo de 1985, a las diez, y, en caso de resultar la misma desierta, se acuerda la tercera subasta, sin sujeción a tipo, señalándose para dicho acto el día 31 de mayo, a las diez.

Las cuales subastas se celebrarán bajo las condiciones establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria y 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndose constar expresamente que los autos y certificación del Registro se hallan de manifiesto en Secretaría de este Juzgado, que los licitadores aceptan como bastante los títulos y que las cargas anteriores al crédito ejecutado continuarán subsistentes, y que los licitadores deberán consignar para tomar parte el 20 por 100 del precio de tasación para la primera y segunda subastas, y del tipo de la segunda subasta para la tercera.

El precio de tasación escriturado es de 3.126.188 pesetas, y la finca hipotecada es la siguiente:

Número 45. Vivienda en piso segundo, puerta segunda, en la tercera planta del portal 4, del inmueble denominado bloque C, con frente a la calle Marconi, sin número, de la villa de Rubí. Se compone de recibidor, comedor-estar, tres dormitorios, baño, cocina, pasos y terraza. Ocupa una superficie de 62 metros 8 decímetros cuadrados, más 7 metros 20 decímetros cuadrados de terraza.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Terrassa, al tomo 2.133, libro 330 de Rubí, folio 218, finca número 20.688, inscripción primera.

Dado en Terrassa a 30 de enero de 1985.-El Juez.-Ante mí, el Secretario.-1.060-A (8419).

Edicto de subasta

En méritos de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 3 de Terrassa, en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 500/1984, instado por Caja de Ahorros de Terrassa, que litiga con el

beneficio de pobreza, representada por el Procurador don Jaime Paloma Carretero, contra finca especialmente hipotecada por «Constructora de Obras y Pavimentos, Sociedad Anónima» (CO-TOS), por el presente se anuncia la pública subasta de la finca que se dirá, por primera vez, término de veinte días y precio de tasación escriturado, para el próximo día 9 de abril de 1985, y hora de las doce.

La cual subasta se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las condiciones establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndose constar expresamente que los autos y certificación de títulos y cargas se hallan de manifiesto en Secretaría, que se acepta como bastante la titulación obrante en autos, que las cargas anteriores y preferentes subsistirán, aceptándose y quedando subrogado en ellas el rematante sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El precio de tasación escriturado de la finca es de 3.969.238 pesetas, y la finca objeto de subasta es la siguiente:

Número 8. Vivienda en piso primero, puerta segunda, en la segunda planta alta del portal 2, del inmueble denominado bloque C, con frente a la calle Marconi, sin número, de la villa de Rubí. Se compone de recibidor, comedor-estar, tres dormitorios, baño, cocina, pasos y terraza. Ocupa una superficie de 74 metros 15 decímetros cuadrados, más 5 metros 13 decímetros cuadrados de terraza. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Terrassa, al tomo 2.133, libro 330 de Rubí, folio 107, finca número 20.614, inscripción primera.

Dado en Terrassa a 30 de enero de 1985.—El Juez.—Ante mí, el Secretario.—1.070-A (8429).

TOLOSA

Edictos

Doña Yolanda Domeño Nieto, Juez de Primera Instancia de la villa de Tolosa y su partido,

Por el presente edicto, se hace saber que en este Juzgado y bajo el número 358/1984, se tramita expediente promovido por el Procurador don Francisco Zabaleta Aguirre, en nombre y representación de la Entidad «Hijos de Antonio San Gil y Oilo, Sociedad Anónima» (La Guadalupe), con domicilio social en Tolosa, en cuyos autos, por resolución de esta fecha, se ha acordado tener a dicha Entidad por solicitada la declaración de estado de suspensión de pagos, nombrándose Interventores a don Iñaki Uzcudun Guruceaga y don Luis Javier Salaverria Atorrasagasti y a la Entidad «Belaunza, Sociedad Anónima Limitada», y acordándose las medidas inherentes a tal resolución.

Dado en la villa de Tolosa a 18 de diciembre de 1984.—La Juez, Yolanda Domeño Nieto.—El Secretario.—588-8 (6263).

★

Doña Yolanda Domeño Nieto, Juez de Primera Instancia de la villa de Tolosa y su partido,

Por el presente edicto, hace saber que en este Juzgado y bajo el número 9/1984, se tramita expediente de suspensión de pagos a instancia de la Entidad mercantil «Papelera San José, Sociedad Anónima», en el que, por resolución de esta fecha, al haberse cumplido los requisitos legales, se ha tenido por solicitada la declaración del estado de suspensión de pagos de dicha Entidad, con domicilio social en Belaunza (Guipúzcoa), habiéndose acordado hacer pública esta resolución, proceder a las anotaciones oportunas, nombramiento de Interventores y adopción de las medidas inherentes a tal resolución.

Dado en la villa de Tolosa a 15 de enero de 1985.—La Juez, Yolanda Domeño Nieto.—El Secretario.—587-8 (6262).

VALENCIA

Cédula de emplazamiento

En virtud de lo ordenado por el señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 10 de Valencia, en providencia dictada en esta fecha en los autos de juicio de menor cuantía número 414/1984, instados por el Procurador don José Carbonell Genovés, en nombre de los conyuges don Jaime C. Gandiaga y doña Fabiola Briones Llanos, contra otros y contra los demandados que a continuación se indica, se emplaza a dichos demandados para que en el término improrrogable de diez días comparezcan en los presentes autos, personándose en forma, apercibiéndoles que si no lo verifican serán declarados en rebeldía y les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Relación de demandados cuyos domicilios no constan en los autos de menor cuantía 414/1984-B, del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Valencia:

1. (15) Karl Mohnsen, antes en Hamburgo (R. F. Alemana), Gorssmanstrasse, 70.
2. (17) Willi O. Burich Holzimport, antes en Hamburgo-1 (R. F. Alemana), Burchardstrasse, 8.
3. (29) «Glitsen Export Sales, Ltd.», antes en Londres (R. U.), Carpenter Road, Londres E. 152 DY.
4. (9) «General de Negocios y Préstamos Inmobiliarios, Sociedad Anónima», antes en Madrid (España).
5. (10) Francisco Fandos Mencho, antes en Valencia (España).
6. (12) «General de Financiación, Sociedad Anónima», antes en Madrid (España).
7. (19) Andrés Just Gimeno, antes en Valencia (España).
8. (35) «Industria del Norte Blokar», antes en Eronozu-Hernani, Guipúzcoa (España).
9. (38) Manuel Díaz Marqués, antes en Sevilla (España).
10. (49) «Comercial Fábregat, Sociedad Anónima», antes en Sevilla (España).

Valencia, 18 de septiembre de 1984.—El secretario.—1.278-C (6177).

Edictos

Don Vicente Boquera Oliver, Magistrado-Juez, accidental, de Primera Instancia número 2 de Valencia,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 1.820 de 1983, se tramita juicio ejecutivo instado por el Procurador señor Cuchillo, en nombre y representación de «Cooperativa Agrícola» y «Caja Rural San Vicente Ferrer», de Benaguacil, contra otros y «Transportes Castellón, Sociedad Limitada», en el cual se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que a continuación se relacionan.

La subasta se celebrará el día 2 de abril próximo, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

A) Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo señalado para esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

B) No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo señalado para la subasta, y las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, formando cada vehículo un lote.

C) Y si se suspendiere por causa de fuerza mayor, se celebrará al siguiente día, a la misma hora, y en sucesivos días si se repitiere o subsistiere tal impedimento.

D) Los bienes objeto de la subasta se encuentran en poder de la entidad demandada, calle Serrano Lloveras, número 7, Grao (Castellón).

Se hace constar, en previsión de que no hubiere postor en la primera subasta, que la segunda subasta de dichos bienes tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día 7 de mayo de 1985, a las once horas, con rebaja del 25 por 100 de la tasación, y no habiendo postor que ofrezca las dos terceras partes del precio de la segunda subasta, la tercera, sin sujeción a tipo, tendrá lugar en el mismo sitio antes indicado, el día 7 de junio de 1985, a las once horas.

Bienes objeto de esta subasta

Vehículos tracto-camiones con expresión de la marca y modelo, matrícula y valoración, respectivamente:

«Pegaso» 2.080/51. CS-4169-D. 600.000 pesetas.

«Pegaso» 2.080/51. CS-8061-D. 600.000 pesetas.

«Pegaso» 2.080/54. CS-9040-E. 800.000 pesetas.

«Pegaso» 2.080/54. CS-9754-E. 800.000 pesetas.

«Pegaso» 2.180/51. CS-6517-G. 1.800.000 pesetas.

«Dodge» C-38-T. CS-0238-H. 1.800.000 pesetas.

«Pegaso» 2.180/51. CS-2344-H. 1.800.000 pesetas.

«Pegaso» 2.181/60. CS-2115-I. 3.000.000 de pesetas.

«Pegaso» 2.181/60. CS-2116-I. 3.000.000 de pesetas.

«Pegaso» 2.181/60. CS-2630-I. 200.000 pesetas (desguace).

«Pegaso» 2.180/60. CS-5332-I. 3.000.000 de pesetas.

«Pegaso» 2.181/60. CS-5324-I. 3.000.000 de pesetas.

«Pegaso» 2.181/60. CS-5325-I. 3.000.000 de pesetas.

«Sava» J-4 (furgón). CS-7258-H. 450.000 pesetas.

Coches turismo con expresión de marca y modelo, matrícula y valoración, respectivamente:

«Seat» 132-Diesel. CS-6838-G. 250.000 pesetas.

«Seat» 131-Superrafiori, Diesel. CS-4820-J. 600.000 pesetas.

Semirremolques con expresión de marca y modelo, matrícula y valoración, respectivamente:

«Fruehauf» PB-F2PP122. CS-00276-R. 250.000 pesetas.

«Fruehauf» PB-F2PP122. CS-00277-R. 250.000 pesetas.

«Acerbi» SP-111. CS-00397-R. 400.000 pesetas.

«Acerbi» SP-111. CS-00415-R. 400.000 pesetas.

«Leciñena» SRV-2E. CS-00464-R. 500.000 pesetas.

«Acerbi» SP-111. CS-00536-R. 400.000 pesetas.

«Montenegro» SP-3G-122. CS-00610-R. 600.000 pesetas.

«Montenegro» SP-3G-122. CS-611-R. 600.000 pesetas.

«Fruehauf» PB-F3PPP122S. CS-00675-R. 800.000 pesetas.

«Fruehauf» PB-F3PPP122S. CS-00751-R. 1.000.000 de pesetas.

«Fruehauf» PB-F3PPP122S. CS-00752-R. 1.000.000 de pesetas.

Ordenador «Hispano Olivetti», compuesto de una lectora perforadora número 0951981, modelo TPR 402, y una teleimpresora número 0902006, modelo TE 431, todo ello por 100.000 pesetas.

Semirremolques-cisterna para gas licuado con expresión de marca y modelo, matrícula y valoración, respectivamente:

«Fruehauf» TOZV-F3PPP-430S. CS-00650-R. 3.000.000 de pesetas.

«Fruehauf» TOZV-F3PPP-430S. CS-00651-R. 3.000.000 de pesetas.

«Fruchauf» TOZV-F3PPP-430S. CS-00652-R. 3.000.000 de pesetas.
«Fruchauf» TOZV-F3PPP-430S. CS-00653-R. 3.000.000 de pesetas.

Valencia, 28 de noviembre de 1984.-El Magistrado-Juez, Vicente Boquera Oliver.-El Secretario.-5.357-D.

★

Don Antonio Pardo Lloréns, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 5 de los de Valencia,

Hace saber: Que en procedimiento de juicio ejecutivo que se sigue en este Juzgado bajo el número 722 de 1982, a instancia de «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», contra don Manuel Pérez Rubio y otros se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y tipo de tasación los bienes inmuebles que al final se describirán, para cuya celebración se ha señalado el día 3 de abril de 1985, a las once horas de la mañana, en la Sala de Audiencia Pública de este Juzgado, sita en Valencia, avenida Navarro Reverter, 1, planta séptima, con las condiciones establecidas en los artículos 1.499 y 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil y las siguientes:

Primera.-Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro de la Propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Segunda.-Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.-En prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se ha señalado el día 7 de mayo de 1985 y hora de las once de la mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, para la celebración de segunda subasta, con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación; y para el supuesto de que tampoco acudieran postores a dicha segunda subasta, se ha señalado para la celebración de tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 5 de junio de 1985, a la misma hora y en el mismo lugar que las anteriores.

Cuarta.-Si en cualquiera de los días señalados no pudiera celebrarse la subasta por causas de fuerza mayor se celebraría al siguiente día a la misma hora, o en sucesivos días si se repitiere o persistiere tal impedimento.

Bienes objeto de subasta

Primer lote.-Vivienda en sexta planta alta, a la derecha, del edificio en puerto de Sagunto (Valencia), entre las calles Cataluña, Cánovas del Castillo y Asturias. Superficie, 134,80 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sagunto, finca registral 29.037. Valorada, teniendo en cuenta las cargas, en 3.000.000 de pesetas.

Segundo lote.-Local en planta baja con destino comercial, recayente a la calle Felipe III, del edificio en término de Sagunto (Valencia), partida La Vila, formando esquina a las calles de Felipe III y Reina Doña Juana, números 11 y 13. Superficie construida, 294,99 metros cuadrados. Finca registral 29.160, inscrita en el mismo Registro. Valorada, teniendo en cuenta cargas, en 4.500.000 pesetas.

Tercer lote.-Mitad indivisa de dos áreas y 43 centiáreas de tierra de secano con algarrobos en Albalat dels Taronch, partida la Rodana. Finca registral 2.239, inscrita en igual Registro. Valorada en 50.000 pesetas.

Dado en Valencia a 3 de diciembre de 1984.-El Juez, Antonio Pardo Lloréns.-El Secretario.-5.382-D.

Don Juan Gisbert Querol, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 7 de Valencia y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado de siguen autos de procedimiento judicial sumario número 1.336/1981, promovidos por el Procurador don Salvador Vila Delhom, en nombre y representación del «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», contra don Enrique Canet Gil y otro en cuyos autos he acordado sacar a la venta en pública subasta, por tercera vez y sin sujeción a tipo, término de veinte días, los bienes especialmente hipotecados que a continuación se relacionan, para cuya celebración se ha señalado el 12 de abril de 1985, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

Primera.-Que el tipo de las posturas serán las del valor de los bienes que se licitan y que luego se dirán, no admitiéndose alguna que sea inferior a dicho tipo.

Segunda.-Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar el 10 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.-Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª estarán de manifiesto en la Secretaría para que puedan examinarlos cuantos deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose asimismo que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se subastan

1. En Catadau, 6 áreas 59 centiáreas de tierra cereal riego, en la partida de Azagador, dentro de cuyo perímetro existe un edificio en ruinas, compuesto de planta baja y altos, destinados a granero. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Carlet al tomo 87, libro 48 de Catadau, folio 123, finca 3.429, inscripción quinta. Valorada en 4.000.000 de pesetas.

2. En Catadau, 2 hanegadas, igual a 16 áreas 62 centiáreas de tierra regadio en la partida de San Antonio. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Carlet al tomo 327, libro 14 de Catadau, folio 74 vuelto, finca 958, inscripción novena. Valorada en 12.000.000 de pesetas.

3. En Catadau solar destinado a edificación, en la partida de Azagador Camí de la Font Chelá o Llometa del Pagano, de 406,90 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Carlet al tomo 1.373, libro 76 de Catadau, folio 137, finca 5.372, inscripción primera. Valorada en 2.000.000 de pesetas.

4. Diez hanegadas un cuartón y 44 brazas, ó sea, 87 áreas de tierra secano, algarrobos, en término de Catadau, partida del Romeral o Barranco de Gallego. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Carlet al tomo 1.222, libro 66 de Catadau, folio 142, finca 4.550, inscripción primera. Valorada en 1.200.000 pesetas.

5. En Catadau, 2 áreas 60 centiáreas de tierra secano, algarrobos, un igual partida que la anterior. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Carlet al tomo 1.222, libro 66 de Catadau, folio 145, finca 4.551, inscripción primera. Valorada en 800.000 pesetas.

6. En Catadau, 25 áreas 20 centiáreas de tierra secano, algarrobos, en la partida de Lloria Antoni o Bonet. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Carlet al tomo 1.222 de Catadau, libro 66, folio 46, finca 4.520, inscripción primera. Valorada en 2.000.000 de pesetas.

7. En Catadau, 3 cuarterones, igual a 6 áreas 23 centiáreas de tierra huerta, cereales, en la partida de Olivars. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Carlet al tomo 1.203, libro 65 de Catadau, folio 110, finca 4.459, inscripción primera. Valorada en 1.000.000 de pesetas.

8. En Catadau, 1 hanegada y 1 cuartón, igual a 10 áreas 37 centiáreas de tierra huerta, cereales, en la partida de Olivars. inscrita en el Registro de la Propiedad de Carlet al tomo 1.203, libro 65 de Catadau, folio 116, finca 4.461, inscripción segunda. Valorada en 1.800.000 pesetas.

Que si por fuerza mayor tuviese que suspenderse la subasta se celebrará la misma al siguiente día hábil o los sucesivos, en igual hora, hasta que se lleve a efecto.

Dado en Valencia a 3 de diciembre de 1984.-El Magistrado-Juez, Juan Gisbert Querol.-El Secretario, Francisco Martínez Beltrán.-5.447-D.

★

Don Vicente Boquera Oliver, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Valencia por prórroga de jurisdicción,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 1.252 de 1984, se tramita juicio judicial sumario, instado por la Procuradora señora Gil Bayo, en nombre y representación del «Banco de Valencia, Sociedad Anónima», contra don José Bañuls Esteve y otra, en la cual se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que a continuación se relacionan.

La subasta se celebrará el día 25 de abril de 1985, a las once horas, en la Sala-Audiencia de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

A) Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del tipo señalado para esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

B) No se admitirán posturas que no cubran el precio pactado por las partes para la subasta, y las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero. Se hace constar que todo licitador acepta las condiciones de la regla octava del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, y si no las acepta no le será admitida la proposición.

C) Y si se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrará al siguiente día, a la misma hora, y en sucesivos días si se repitiere o subsistiere tal impedimento.

D) Los autos y la certificación del Registro, prevenida por Ley, así como los títulos de propiedad, en su caso, están de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y no tendrán derecho a exigir ninguna otra.

E) Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar, en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, que la segunda subasta de dichos bienes tendrá lugar en la Sala-Audiencia de este Juzgado el día 22 de mayo de 1985, a las once horas, con rebaja del 25 por 100 de la tasación, y no habiendo postor que ofrezca las dos terceras partes del precio de la segunda subasta, la tercera subasta, sin sujeción a tipo, tendrá lugar en el mismo sitio antes indicado, el día 17 de junio de 1985, a las once horas.

Bienes objeto de esta subasta

Urbana 27.-Vivienda en piso primero, con acceso por la escalera segunda, recayente a la derecha, puerta tercera, tipo A-3, de 113,85 metros cuadrados construidos y 89,87 metros cuadrados útiles. Linda: Frente, rellano; derecha, puerta 2 de la escalera; izquierda, patio de luces, puerta cuarta de esta escalera, y fondo, calle Algar del Palancia. Tiene vinculada como derecho anejo el cuarto trastero señalado con el número 15, sito en la planta primera alta de 2,35 metros cuadra-

dos construidos y 1,88 metros cuadrados. Linda: Frente, rellano; derecha, con trastero 17; izquierda, con el 13, y por fondo, finca de Vicente Moreno y otro. Forma parte del edificio en Valencia, calle Algar del Palanca, número 1. Le pertenece por haberla construido sobre solar de su propiedad, formado por agrupación de cuatro fincas adquiridas el 22 de febrero de 1974, 7 de marzo y 20 de octubre de 1978. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia, VII, tomo 1.940, libro 398, Sección tercera Afueras, folio 59, finca número 40.297, valorada a efectos de subasta en 4.084.983 pesetas.

Valencia, 7 de diciembre de 1984.-El Magistrado-Juez, Vicente Boquera Oliver.-El Secretario.-20.345-C.

★

Don Vicente Boquera Oliver, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Valencia, por prórroga de jurisdicción.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 1.082 de 1984 se tramita juicio judicial sumario instado por la Procuradora señora Gil Bayo, en nombre y representación de Caja de Ahorros de Valencia contra don Vicente Chirona Cano y otra, en el cual se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que a continuación se relacionan.

La subasta se celebrará el día 10 de mayo de 1985, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

A) Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del tipo señalado para esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

B) No se admitirán posturas que no cubran el precio pactado por las partes para la subasta, y las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

C) Y si se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrará al siguiente día a la misma hora y en sucesivos días si se repitiere o subsistiere tal impedimento.

D) Los autos y la certificación del Registro prevenida por Ley, así como los títulos de propiedad, en su caso, están de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y no tendrán derecho a exigir ninguna otra.

E) Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar, en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, que la segunda subasta de dichos bienes tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 4 de junio de 1985, a las once horas, con rebaja del 25 por 100 de la tasación, y no habiendo postor que ofrezca las dos terceras partes del precio de la segunda, la tercera subasta, sin sujeción a tipo, tendrá lugar en el mismo sitio antes indicado el día 1 de julio de 1985, a las once horas.

Bienes objeto de esta subasta

43. Vivienda en tercer piso, recayente al frente-derecha, puerta 11, tipo C, con distribución propia de su uso, solana y galería. Mide 112,21 metros cuadrados. Linda: Frente, general del edificio; derecha, puerta 12 de la escalera de la derecha y patio de luces; izquierda, puerta 12 de esta escalera y rellano de escalera, y fondo, rellano de escalera, caja de ascensor y patio de luces. Forma parte en régimen de propiedad horizontal del edificio en Valencia, fachadas a cuatro calles, una en proyecto prolongación de Fray Junipero

Serra; otra, la de Campaners, y otras dos en proyecto. La vivienda figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia-II, tomo 1.877, libro 345 de la Sección Cuarta de Afueras, folio 94, finca número 36.753, inscripción primera. Valorada a efectos de subasta en 3.400.000 pesetas.

Valencia, 18 de diciembre de 1984.-El Juez, Vicente Boquera Oliver.-El Secretario.-227-A (1693).

★

Don José Baró Aleixandre, accidental Magistrado-Juez de Primera Instancia número 7 de Valencia y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y Secretaría, bajo el número 1.588-1981, se siguen autos de juicio ejecutivo instados por el Procurador señor Roca Ayora, en nombre y representación de «Banco de Valencia, Sociedad Anónima», contra don Francisco Palomero Gumbau, sobre reclamación de cantidad, en los cuales he acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda y tercera vez, los bienes trabados al ejecutado aludido, para lo que se señala en la Sala Audiencia de este Juzgado: Para la segunda, el 1 de abril de 1985, a las doce treinta horas, con la rebaja del 25 por 100, en los términos y condiciones prevenidos en la Ley, y para la tercera, el 21 de mayo próximo; sin sujeción a tipo e igual hora, en base de las siguientes condiciones:

1. Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

2. Que los títulos de propiedad estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la licitación, previéndose que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

3. Que deberán consignar los que deseen tomar parte en la subasta el 20 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos, con la calidad de ceder el remate a tercero.

Bienes que se subastan

1. Finca.-Una mitad indivisa en nuda propiedad, número 1, edificio en Vergel, calle San Luis, 62, local comercial en planta baja, con puerta principal de acceso a la calle San Luis, superficie 286 metros cuadrados. Valorada en 1.100.000 pesetas.

2. Una mitad indivisa en nuda propiedad, número 2, edificio en Vergel, calle San Luis, 62. Vivienda en planta primera, puerta primera, superficie 91 metros cuadrados. Valorada en 350.000 pesetas.

3. Una mitad indivisa en nuda propiedad, número 3, edificio en Vergel, calle San Luis, 62. Vivienda en planta primera, puerta segunda, superficie 103 metros cuadrados. Valorada en 900.000 pesetas.

4. Una mitad indivisa en nuda propiedad. Solar para edificar en Vergel, calle San Luis, sin número, superficie 1.151,25 metros cuadrados. Valorado en 600.000 pesetas.

5. Una mitad indivisa en nuda propiedad. Tierra inculta, en término de Denia, partida Molinell, con una cabida después de varias segregaciones, de 47 áreas 72 centiáreas 19 decímetros y 19 centímetros cuadrados. Valorado en 5.960.000 pesetas.

6. Una mitad indivisa en nuda propiedad. Tierra en término de Denia, partida el Molinell, conocida por dehesa del Molinell, con una cabida, después de varias segregaciones, de 29 áreas 45 centiáreas y 16 decímetros cuadrados. Valorada en 1.400.000 pesetas.

Que si por fuerza mayor tuviese que suspenderse la subasta se celebrará la misma al siguiente día

hábil o los sucesivos, en igual hora, hasta que se lleve a efecto.

Dado en Valencia a 26 de diciembre de 1984.-El Magistrado-Juez, José Baró Aleixandre.-El Secretario, Francisco Martínez Beltrán.-254-5 (2984).

★

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Valencia,

Por el presente, hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos número 13/1985-A sobre suspensión de pagos, a virtud de solicitud documentada del Procurador señor Aparicio Boscá, en nombre de Alejandro Parra Asensi, dedicado a la fabricación y comercialización de muebles curvados, en Valencia, calle Nicolás Factor, número 24, en cuyo expediente, por providencia de esta fecha, se ha tenido por solicitada la declaración del estado de suspensión de pagos del referido comerciante, quedando intervenidas las operaciones del mismo, con lo demás inherente a tal declaración, habiéndose nombrado Interventores a don Vicente Andrés Fajardo y doña María Dolores Morcillo Sopena, Profesores mercantiles, y al acreedor «Banco de Valencia, Sociedad Anónima», en la persona que designe.

Lo que se hace público para general conocimiento a los efectos de la Ley de Suspensión de Pagos de 26 de julio de 1922.

Dado en Valencia a 5 de enero de 1985.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-174-D (6316).

★

Don Eduardo Moner Muñoz, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de los de Valencia,

Por el presente edicto hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 1.349/1983, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancias del Procurador señor Recuendo, en nombre de don Gabriel Benet Camps y otros, contra la Entidad «Hilaturas Benet Mataix, Sociedad Anónima» (HIBEMA-SA), en los que se ha acordado la venta en pública subasta por segunda vez, lotes distintos y precio del 75 por 100 del estipulado en escritura, los bienes que luego se relacionan, la que tendrá lugar en este Juzgado el próximo día 22 de marzo y hora de las doce, y caso de que no hubiere postor, el próximo día 24 de abril, a la misma hora, en tercera subasta; celebrándose al siguiente día, si se suspendiera por causa no imputable a la parte actora; haciendo saber a los licitadores que no serán admitidas posturas que no cubran el precio que para cada lote se indica, con la rebaja indicada; que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 del precio expresado, así como que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª estarán de manifiesto en Secretaría a disposición de los licitadores, y que las cargas anteriores y las preferentes al crédito del actor quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga en su responsabilidad, pudiendo hacer el remate en calidad de ceder a tercero.

Urbana: Edificio industrial de una sola planta, construido de obra de mampostería y con cubierta de fibrocemento, que ocupa una superficie de 3.600 metros cuadrados y que se asienta sobre solar en término de Onteniente, partida de la Alquería de Luner, que tiene una total superficie de 95 áreas 46 centiáreas 78 decímetros cuadrados, equivalentes a 9.546 metros cuadrados 68 decímetros cuadrados, quedando, por tanto, sin edificar 5.946 metros cuadrados 68 decímetros cuadrados, que circundan la nave construida. La total finca linda: Norte, Pilar Tortosa Delgado de Molina, Enrique Mataix y carretera de Albaida; sur, herederos de Roberto Albert, Gonzalo Abad y Joaquín Torró Aliaga; este, herederos de Vicente

Maria Calatayud, y oeste, Antonio Conca Girónés, Jesús Fluixá Mafé y herederos de Roberto Albert.

Título e inscripción: Le pertenece por agrupación de otras dos fincas, según escritura de declaración de obra nueva e hipoteca autorizada por el Notario de Valencia don José Luis López Rodríguez, el 26 de octubre de 1982; no pueden precisarse los datos de su inscripción, constándolo las fincas originarias y agrupadas a los tomos 173 y 51, folios 24 y 143, fincas 6.875 y 1.957, inscripciones segunda y quinta del Registro de la Propiedad de Onteniente.

Descripción de la maquinaria industrial a la que se hace extensiva la hipoteca constituida y colocada de forma permanente en la finca anteriormente descrita:

Apertura y Batán: Compuesto del siguiente grupo de máquinas: Telera de alimentación de 4 metros de longitud; cargadora, batidora inclinada de cinco puntos de trabajo, cargadora, porcupina, condensador, cargadora, porcupina, cargadora B, batán de 38 pulgadas de ancho.

Cardas: Cuatro cardas «Platt», de 38 pulgadas de ancho, con dispositivo «Cros Roll», años de construcción: Primera, 1901; segunda, 1904; tercera y cuarta, 1908. Tres cardas «Serra», de 38 pulgadas ancho, con dispositivo «Cros Roll»; una carda «Barcons», de 38 pulgadas de ancho, con dispositivo «Suave-Card»; dos cardas «Platt», mixtas, de 38 pulgadas ancho, con dispositivo de cilindros para trabajo semejanza suave-card, años de construcción 1906 y 1908. Todas las cardas han sido modernizadas y adecuadas para dotarías de centinelas para botes de 43 por 24 pulgadas, reparadas en el año 1970, por la firma «Barcons».

Manuales: Dos manuales «Versamatic Salo Lowell», dos chorros de salida, con botes de producción de 48 por 18 pulgadas, construidos en 1976. Un manual «Sad», cuatro chorros, modelo SM-650, con botes de producción de 43 por 18 pulgadas, verificado y repasado con reajustes en febrero de 1982. Características comunes de los tres manuales: Sistema estiraje cuatro sobre cinco, chorros independientes dos a dos, dispositivo de paro eléctrico por rotura, contador de producción de tres turnos, fileta para doblaje de hasta ocho botes, velocidad de producción de 250 mm con paro al alcanzar el metraje.

Mecheras: Tres mecheras «Serra-S-9», características: estiraje «PK-403»; dos mecheras de 100 husos y una de 96 husos, bobinas de 6 por 12 pulgadas, arañas «SYC», contador de producción para tres turnos.

Continuas: 12 continuas «Serra Veloz», de 400 husos cada una, estiraje «PK-211» en ocho, y «PK-220», en cuatro aros de 2" de diámetro, encartamiento entre husos 3", cursa útil 9", aspiración sistema «Luwa»; año de construcción 1964.

Seis continuas «Spinomatic Salo Lowell» de 400 husos c/u, estiraje pk 225, aspiración sistema acción sistema «Filex (Euroclina)»; año de construcción 1969; el resto de los mismos datos de las continuas arriba descritas.

Seis continuas «Spinomatic Salo Lowell» de 400 husos c/u, estiraje pk 225, aspiración sistema «Parks Cramer» (Euroclina), año de construcción 1976; el resto de los datos idénticos a las de las continuas antes descritas. Las 24 continuas llevan contadores para tres turnos.

Ovilladoras: Dos ovilladoras «Castella», automáticas, de 24 husos cada una, anudador individual por huso; revolver con capacidad para seis husadas, cursa 6", conos de 4º 20', viajero soplador «Pneamablo (Luwa)», velocidad hasta 1.100 mm, año de construcción 1970. Una bobinadora automática «Schalafhorst», de 40 husos; cursa 6", conos de 4º 20'; viajero soplador origen de la bobinadora; contador de husadas cambiadas y de roturas para dos turnos por carro; velocidad 1.200 mm; modelo GKU.

Una ovilladora automática «Schalafhorst», de 50 husos; un carro anudador cada 10 husos en cuatro tramos; dos carros anudador cada 10 husos

en un tramo; purgadores electrónicos «Uster»; cursa 6"; conos de 3º 15', 4º 20' y 5º 57'; viajero soplador origen; contador husadas cambiadas y de roturas producidas para tres turnos por carro anudador; dispositivo «Multijet» de limpieza; controlador de nudos «LKP»; año de construcción 1972 y modelo GKU.

Una ovilladora «Manuel Mettler», de 72 husos, 36 por cara; sistema de parafinado por propio peso; purgador mecánico «Uster», graduable; tensión de bobina para arandelas; cursa 6"; conos de 5º 57' y 9º 15'; plimentación desde husada o conos; velocidad 600 mm, aproximadamente; año de construcción, sin precisarse.

Autoclave: «Argelich Termes», modelo ST-150; capacidad para 204 conos en portamaterias de bayonetas; bomba inversora de circulación de baño, una centrifuga; dos secadoras de conos aprestados; una caldera con quemador «Erebus», a 3 Kg de presión de trabajo; año de construcción 1966.

Centrales Luwa: Dos centrales de acondicionamiento «Luwa».

Transformador: Suministro e instalación de fuerza eléctrica para toda la fábrica.

Juntas de luz: Instalación y accesorios.

Electro Jet Spino PK: Avión de limpieza de continuas y mechas, sistema aspiración y soplado de aire.

Tasada en 35.050.000 pesetas.

Rústica: Una parcela de tierra cereal riego pie que mide una superficie de 1 hanegada y 24 brazas, equivalentes a 9 áreas 30 centiáreas, situada en término de Onteniente, partida de Brazal del Arbol, lindante: Norte, tierras de Antonio Vidal, brazal en medio; sur, las de Jesús Fluixá; este, las de la Sociedad deudora, antes de José Mataix, y oeste, con brazal.

Título e inscripción: Le pertenece por compra a don Antonio Conca Montés, según escritura autorizada por el Notario de Onteniente don Manuel López Leis, el 29 de enero de 1971; inscrita en dicho Registro, tomo 111, libro 42 Onteniente, folio 220, finca 4.909, inscripción tercera.

Tasada en 5.300.000 pesetas.

Rústica: Tres banceles unidos de tierra huerta, de cabida 16 áreas 37 centiáreas 78 decímetros cuadrados, situados en término de Onteniente, partida Brazal del Arbol, lindante: Por norte, tierras de Joaquín Grau; este, las de Gonzalo Insa, hijaela del riego en medio; sur, las de Joaquín Anselmo Micó, camino en medio, y por oeste, las de Concepción Penadés, antes de Vicente Mollá, hijaela en medio.

Inscrita en dicho Registro, tomo 57, libro 20 de Onteniente, folio 33, finca 2.115, inscripción tercera.

Tasada en 9.400.000 pesetas.

Rústica: Una hanegada y una cuarta, equivalentes a 10 áreas 39 centiáreas de tierra huerta en término de Onteniente, partida del Brazal del Arbol, con lindes: Por norte, tierras de José Sanz; este, barranco; sur, las de Joaquín Micó, y por oeste, las de José Beneito, antes de Rafael Morán Santamaría. Inscrita al tomo 70, libro 26 de Onteniente, folio 41, finca 2.839, inscripción tercera.

Tasada en 5.600.000 pesetas.

Dado en Valencia a 8 de enero de 1985.—El Magistrado-Juez, Eduardo Moner Muñoz.—El Secretario, Esteban Carrillo Flores.—1.944-C (9383).

★

Don Antonio Márquez Bolufer, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 6 de Valencia,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen, bajo el número 643/1984, autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Procurador doña Elena Gil Bayo, en nombre y representación de la Caja de Ahorros de Valencia (que litiga en concepto de pobre) contra doña María Teresa Alagarda Calpe y otro, en los que por proveído del día de hoy se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de

veinte días, precio de 4.112.500 pesetas, fijado en la escritura de constitución de hipoteca, la finca especialmente hipotecada:

Vivienda del piso cuarto, puerta número 16, tipo E, de la casa número 33, hoy 27, de la calle Explorador Andrés (identificada como escalera número 3); recaee a la calle del Poeta Dufrán Tortajada, a la derecha, mirando a dicha fachada. Comprende una superficie construida aproximada, incluida la parte proporcional de los elementos comunes, de 111,96 metros cuadrados. La hipoteca se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia VI en el tomo 2.080, libro 442 de la Sección Segunda, folio 91, finca 49.995, inscripción cuarta.

Habiéndose señalado para que dicha diligencia de remate tenga lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 29 de mayo próximo, y hora de las once de su mañana, y para en su caso, se señala para que tenga lugar la segunda subasta, para la que servirá de tipo el 75 por 100 del tipo, digo del precio pactado, el día 24 de junio próximo, y hora de las once de su mañana, y asimismo se ha señalado para que tenga lugar la tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 18 de julio próximo, a la misma hora.

A los oportunos efectos se hace constar que si por fuerza mayor no pudiera celebrarse alguna de las diligencias, la misma se llevaría a efecto al día siguiente o en los sucesivos, a la misma hora y bajo las condiciones siguientes:

Los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª de artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores, si los hubiese, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, sirviendo de tipo de subasta el pactado en la escritura antes referida, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo, debiendo los licitadores consignar, para tomar parte en la subasta, el 10 por 100, por lo menos, del tipo pactado, y el rematante deberá de aceptar lo dispuesto en las reglas 8.ª y 9.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Valencia, 8 de enero de 1985.—El Magistrado-Juez, Antonio Márquez Bolufer.—El Secretario.—483-A (3920).

★

Don Antonio Márquez Bolufer, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 6 de la ciudad de Valencia,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen, con el número 231 de 1984, autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador don José Cervera Gay, en nombre y representación de la Sociedad Cooperativa de Crédito Agrícola Caja Rural de Albal, contra don Antonio María Ricart y doña Mercedes García Bermejo, en los que por proveído del día de hoy se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez, la finca especial hipotecada, término de veinte días y precio del 75 por 100 del pactado en la escritura de hipoteca, que es el de 10.400.000 pesetas, siguiente:

Un edificio situado en término de Albal, partida del Calvario, camino de Picasent o de la Foyá, sin número; consta de un patio de entrada recayente a dicho camino y descubierto, el cual ocupa una superficie de 163,72,50 metros cuadrados; a continuación del mismo, en parte de la derecha, entrando, del propio patio, una pequeña cubierta, a la que se accede desde el indicado patio, lo ocupa una superficie de 40,25 metros cuadrados; junto a ésta, a la derecha de la misma, un local de solo planta baja, destinado a oficinas o despachos, con acceso al mismo por una puerta desde la

cubierta antes dicha, y cuyo local ocupa una superficie de 3.852,50 metros cuadrados, y a continuación de todo ello, con acceso por una puerta desde la antes citada cubierta, y por otra desde el patio descubierto, una nave, en planta baja sin distribución y con un cuarto de servicios en su interior, que ocupa una superficie de 789,50 metros cuadrados; y sobre la misma, otra nave en planta baja, digo alta, de la misma superficie de 789,50 metros cuadrados, a cuya nave en planta alta se accede por una escalera interior desde la planta baja, situada casi al fondo derecha, entrando, y por un montacargas, emplazada a la izquierda, entrando. Ocupa el edificio la dicha superficie, solar de 1.032 metros cuadrados; inscrita en el Registro de Torrente en el tomo 1.313, libro 57, de Albal, folio 235, finca número 5.253, inscripción primera, y en cuanto al vuelo u obras, por haberlo construido a sus expensas habiendo formalizado la correspondiente declaración de obra en escritura otorgada pendiente de inscripción.

Habiéndose señalado para que dicha diligencia tenga lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 2 de mayo próximo y hora de las once de su mañana, y para en su caso y día se ha señalado para que tenga lugar la tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 3 de junio próximo y hora de las once de su mañana, a los oportunos efectos se hace constar que, si por razón de fuerza mayor alguna de las diligencias no pudiera realizarse en la fecha señalada de la misma, se llevará a efecto al siguiente y en los sucesivos, a la misma hora y bajo las siguientes condiciones:

Los licitadores deberán de consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 del tipo pactado, sin cuyo requisito no serán admitidos, no admitiéndose posturas que sean inferiores al mismo, haciéndose constar que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador se conforma con la misma, quedando subrogado en las responsabilidades de los mismos, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que deberá de aceptarse las condiciones a que se refiere la regla 8.ª de dicha Ley, y, en caso contrario, no le será admitida proposición.

Valencia a 11 de enero de 1985.-El Magistrado-Juez, Antonio Márquez Bolufer.-El Secretario.-370-8 (4333).

★

Don Francisco Ceres González, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 1 de los de Valencia (Sección C).

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos del procedimiento judicial sumario número 248 de 1984, promovidos por «Banco Industrial del Sur, Sociedad Anónima»; «Banco Comercial de Cataluña, Sociedad Anónima»; y «Banco Atlántico, Sociedad Anónima», representados por el Procurador señor Muñoz Álvarez, contra «Chocolates Torrentinos, Sociedad Anónima», y «Proisa, Sociedad Anónima», en cuyos autos he acordado sacar a la venta en pública subasta, por tercera vez y término de veinte días, los bienes especialmente hipotecados que a continuación se relacionan, para cuya celebración se ha señalado el día 3 de abril, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, y si se suspendiere por causa de fuerza mayor, se celebrará al siguiente día, a la misma hora, y en sucesivos días si se repitiere o persistiere tal impedimento, con las condiciones establecidas en los artículos 1.499 y 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, con las condiciones siguientes:

Primera.-La subasta será sin sujeción a tipo.

Segunda.-Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar el 10 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.-Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos cuantos deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose asimismo que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se subastan

Lote único. Nave de dos plantas: La baja, con dos líneas de pilares en su interior, y la alta, diáfana; construida sobre solar de 375,50 metros cuadrados. Ocupa un solar de 575,50 metros cuadrados. Sita en Torrente (Valencia), calle de Chirivella, números 16 y 18 de policía. Linda: Frente, calle de su situación; derecha, entrando, finca de la misma propiedad; fondo, Carmen Tronch, e izquierda, finca de don José Ortí Mora. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrente I al tomo 2.087, libro 489 de Torrente, folio 79 vuelto, finca número 43.089. Es objeto, asimismo, de subasta la maquinaria instalada dentro de dicha nave y que aparece descrita en la escritura de constitución de hipoteca. Tasado todo ello a efectos de primera subasta en la suma de 31.480.647 pesetas con 17 céntimos.

Dado en Valencia a 11 de enero de 1985.-El Magistrado-Juez, Francisco Ceres González.-El Secretario.-698-3 (7769).

★

Don Antonio Pardo Lloréns, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 5 de Valencia,

Hace saber: Que en procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que se sigue en este Juzgado, bajo el número 1.177/1984, a instancia de Caja de Ahorros de Valencia, representada por la Procuradora doña Elena Gil Bayo, contra la Entidad mercantil «Vayma, Sociedad Anónima», con domicilio a efectos de notificaciones, en Valencia, calle de Jesús, número 93, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y por el tipo fijado como valor para la subasta en la escritura de constitución de hipoteca, o sea, por el tipo de 4.000.000 de pesetas, la finca hipotecada que al final se describirá, habiéndose señalado para el remate el día 9 de abril de 1985, y hora de las once de la mañana, en la Sala de Audiencia pública de este Juzgado, sito en Valencia, avenida Navarro Reverter, 1, planta 7.ª, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar en el establecimiento público destinado al efecto, o en la Mesa de este Juzgado, la cantidad de un 10 por 100, por lo menos, del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.-No se admitirá postura alguna que sea inferior al tipo de subasta, pudiendo hacerse en calidad de ceder el remate a tercera persona.

Tercera.-Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes -si los hubiere- al crédito de la Entidad actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.-Para el supuesto de que no hubiere posterior en la primera subasta se ha señalado para la celebración de segunda subasta, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, la audiencia de este Juzgado del día 9 de mayo de 1985 y hora de las once de la mañana; y en

prevención de que tampoco hubiere postores a esta segunda subasta se ha señalado el día 10 de junio de 1985 y hora de las once de la mañana en el mismo lugar que las anteriores, para la celebración de tercera subasta sin sujeción a tipo, pero con las mismas condiciones que se hacen constar en la condición tercera, y debiéndose consignar, para tomar parte en la puja, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de segunda subasta.

Quinta.-Si en cualquiera de los días señalados no pudiera celebrarse la subasta por causas de fuerza mayor, se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, o en sucesivos días si se produjera o persistiese tal impedimento.

Bien objeto de subasta

Unico.-Piso vivienda en segunda planta alta, puerta número 6, del grupo o escalera I, tipo B, forma parte del edificio ubicado en la parcela número 37-R (antes 33) de la urbanización «Santa Bárbara», en término municipal de Rocafort (Valencia), se compone de dos plantas, la más baja con distribución propia para habitar, ocupa 175 metros cuadrados, y la superior, o buhardilla, con superficie de 60 metros cuadrados, está situada sobre el forjado del techo de la planta inferior y la cubierta del inmueble; esta buhardilla se encuentra actualmente diáfana, y sin posibilidad jurídica de ocupación, hasta tanto ésta sea permitida por los organismos competentes.

Tiene su acceso por la escalera y ascensor del grupo I, y un módulo del 5,55 por 100.

La hipoteca que se ejecuta fue inscrita en el Registro de la Propiedad de Moncada, en el tomo 1.143, libro 21, de Rocafort, folio 20, finca 1.976 duplicado, inscripción 3.ª

Dado en Valencia a 12 de enero de 1985.-El Magistrado-Juez, Antonio Pardo Lloréns.-El Secretario.-482-A (3919).

★

Don José Baró Aleixandre, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 10 de Valencia,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 8 de 1985-D se tramita expediente de jurisdicción voluntaria, promovido por la Procuradora doña María José Victoria Fuster, designada por el turno de oficio, en nombre de doña María Julia Ortiz Cifuentes, que goza del beneficio legal de justicia gratuita, sobre declaración de fallecimiento de su esposo don José Rubio López, natural de Chirivella (Valencia), donde tuvo su último domicilio y que se ausentó del domicilio conyugal en 1955, ignorándose su paradero o situación desde el año 1978, y que en la actualidad tendría la edad de ochenta y dos años y era hijo de Vicente y de Vicenta.

Lo que se hace público, mediante el presente edicto, para general conocimiento, el cual se publicará en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial de la Provincia de Valencia», en un periódico de gran circulación de Madrid y en el periódico «Levante» de Valencia, así como por Radio Televisión Española, por dos veces y con intervalo de quince días a los efectos legales, y para que cualquier persona que lo considere oportuno pueda comparecer ante este Juzgado para ser oída en el mencionado expediente.

Valencia, 24 de enero de 1985.-El Magistrado-Juez, José Baró Aleixandre.-El Secretario.-1.777-E (7133). 1.ª 19-2-1985.

★

Don Antonio Pardo Lloréns, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 5 de Valencia,

Hace saber: Que en procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que se sigue en este Juzgado bajo el número 727 de 1984, a instancia de Caja de Ahorros de Valencia, representada por el Procurador don

Salvador Pardo Miquel, contra don Julio Hernández Menéndez y doña Celestina Campa Fernández, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y por el tipo fijado como valor para subasta que se dice al final de la descripción de las fincas, los bienes hipotecados que luego se describen, habiéndose señalado para el remate el día 29 de marzo de 1985, y hora de las once de la mañana, en la Sala de Audiencia pública de este Juzgado, sito en Valencia, avenida Navarro Reverter, 1, planta 7.ª bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa de este Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—No se admitirá postura alguna que sea inferior al tipo de subasta, pudiendo hacerse en calidad de ceder el remate a tercera persona.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Para el supuesto de que no hubiere postor en la primera subasta se ha señalado para la celebración de segunda subasta, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, la Audiencia de este Juzgado, el día 30 de abril de 1985, y hora de las once de la mañana; y, en prevención de que tampoco hubiere postores a esta segunda subasta, se ha señalado el día 29 de mayo de 1985, a la misma hora y lugar que las anteriores, para celebrar tercera subasta, sin sujeción a tipo pero con las mismas condiciones que se indican en la condición tercera de este edicto, debiendo los licitadores consignar para tomar parte en la puja una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Quinta.—Si en cualquiera de los días señalados no pudiera celebrarse la subasta por causas de fuerza mayor, se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora y en el mismo lugar, o en sucesivos días si se repitiese o persistiera aquel impedimento.

Bienes objeto de subasta

Vivienda del piso séptimo, puerta número 21, tipo J, exterior izquierda mirando a la fachada de la casa número 17 de la calle de José Andrés Alabarta, en Valencia. Ocupa una superficie construida aproximada de 96,46 metros cuadrados, y linda: Frente, calle de José Andrés Alabarta; por la derecha, vivienda puerta número 21 de este acceso y vestíbulo de escalera; por la izquierda, vivienda número 20 de la casa número 15 de esta calle y patio de luces, y por espaldas, patio de luces.

Cuota de participación: 0,550 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia-II al tomo I.677, libro 246 de la Sección Cuarta de Afueras, folio 207, finca número 26.140, inscripción primera. La hipoteca que se ejecuta originó la inscripción tercera de la propia finca.

Fue valorada para que sirviera de tipo para la primera subasta en 700.000 pesetas.

Dado en Valencia a 25 de enero de 1985.—El Magistrado-Juez, Antonio Pardo Lloréns.—El Secretario.—I.749-C (8405).

★

Don Antonio Pardo Loréns, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 5 de Valencia.

Hace saber: Que en procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que se sigue en este Juzgado bajo el número 891

de 1983, a instancia de Caja de Ahorros de Valencia, representada por la Procuradora doña Elena Gil Bayo contra don Eduardo Ricarte Costa y doña Pilar Meléndez Aparicio, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y por el tipo fijado como valor para la subasta que se dice al final de la descripción de las fincas, los bienes hipotecados que luego se describen, habiéndose señalado para el remate el día 9 de abril de 1985, y hora de las once de la mañana, en la Sala Audiencia pública de este Juzgado, sito en Valencia, avenida Navarro Reverter, 1, planta 7.ª, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa de este Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—No se admitirá postura alguna que sea inferior al tipo de subasta, pudiendo hacerse en calidad de ceder el remate a tercera persona.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Para el supuesto de que no hubiere postor en la primera subasta se ha señalado para la celebración de segunda subasta, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, la audiencia de este Juzgado del día 9 de mayo de 1985, y hora de las once de la mañana; y, en prevención de que tampoco hubiere postores a esta segunda subasta, se ha señalado el día 11 de junio de 1985, a la misma hora y lugar que las anteriores, para celebrar tercera subasta, sin sujeción a tipo pero con las mismas condiciones que se indican en la condición tercera de este edicto, debiendo los licitadores consignar para tomar parte en la puja una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Quinta.—Si en cualquiera de los días señalados no pudiera celebrarse la subasta por causas de fuerza mayor, se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora y en el mismo lugar, o en sucesivos días si se repitiese o persistiera aquel impedimento.

Bien objeto de subasta.

Vivienda en segunda planta alta, tipo C, puerta número 7, distribuida en recibidor, cuatro dormitorios, comedor con solana, cocina, lavadero y baño. Ocupa una superficie construida de 104,92 metros cuadrados, y útil de 89,28 metros cuadrados. Porcentaje, 2,40 por 100. Forma parte del edificio sito en Foyos, calle en proyecto, 4, y se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad de Moncada al tomo 937, libro 37 de Foyos, folio 70, finca número 4.434, inscripción primera. La hipoteca que se ejecuta originó la inscripción cuarta de la propia finca.

Se pactó como precio para que sirviera de tipo a la primera subasta el de 791.000 pesetas.

Dado en Valencia a 26 de enero de 1985.—El Magistrado-Juez, Antonio Pardo Lloréns.—El Secretario.—I.007-A (8054).

VALLADOLID

Edictos

Don Antonio Anaya Gómez, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 1 de los de Valladolid.

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.376/1984-B, a

instancia de la entidad «Banco Atlántico, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Carlos Muñoz Santos, contra don Raimundo Carrión Cámara y doña Asunción Capa Sacristán sobre pago de 5.710.729 pesetas de principal, 427.466 pesetas para intereses vencidos al 28 de julio de 1984 y otras 1.000.000 de pesetas para intereses que venzan, gastos y costas, en el que, a instancia de la parte actora, se sacan a la venta en pública subasta, por pujas a la llana, los bienes hipotecados que después se reseñarán, con las siguientes advertencias:

Primera.—Que la subasta es primera y se celebrará en este Juzgado el día 3 de abril próximo, a las once de su mañana.

Segunda.—Que para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, al menos, al 10 por 100 de su avalúo, de los bienes subastados, sin cuyo requisito no serán admitidos, ni asimismo podrán hacerse posturas inferiores al valor de los bienes en subasta pactados en la escritura de hipoteca.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo expresado están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si los hubiera, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Y en general se entiende, asimismo, que acepta cuanto se dispone en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Bienes objeto de subasta

«1. Local comercial situado en la planta baja del edificio en Medina del Campo (Valladolid), plaza de Calvo Sotelo, señalado con el número 2, que tiene su acceso por la calle de Ramón y Cajal; es una nave diáfana. Medida superficial: 45 metros cuadrados. Linderos: Derecha, entrando en él, el local comercial número 5 y huecos de escalera y ascensor; izquierda, con la plaza de Calvo Sotelo; fondo, portal de entrada del edificio y huecos de escalera y ascensor; frente, calle de Ramón y Cajal. Cuota: Tiene asignada una cuota de participación del 3,80 por 100. Inscrito al tomo 1.453, folio 136, finca 12.936. Título: Le pertenece por compra a don Constanco Núñez Martín, según escritura de fecha 9 de marzo de 1979, autorizada por el Notario de Medina del Campo don Luis Alfonso Tejuca Pendas. Tasada a efectos de subasta en 3.000.000 de pesetas.

2. Casa en el casco de Medina del Campo (Valladolid) y su plazuela de San Juan, señalada con el número 4; es de planta baja y alta, con corral y pozo. Medida superficial: 432 metros cuadrados. Linderos: Derecha, entrando en ella, otra de Aniceta Gacón; izquierda, la de Cándido Crespo, y por el fondo, corral de los herederos de don Fermín Velarde. Inscrita al tomo 1.310, folio 84, finca número 3.164. Título: Les pertenece por compra a los cónyuges don Francisco Mendo Velasco y doña Dionisia Santana del Campo, según escritura de fecha 3 de julio de 1976, autorizada por el Notario de Medina del Campo don Paulino Barrenechea de Castro. Valorada a efectos de subasta en 6.000.000 de pesetas.»

Dado en Valladolid a 28 de enero de 1985.—El Juez, Antonio Anaya Gómez.—El Secretario.—I.700-C (8086).

★

Don Antonio Anaya Gómez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Valladolid.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo con el número 662/1984-B, a instancia de «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», contra «Exclusivas Constanco, Sociedad Limitada», y Jesús García Velasco, sobre pago de cantidades, en el que a instancia de la

parte ejecutante y en periodo de ejecución de sentencia se sacan a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes embargados que después se reseñan, por lotes separados, advirtiéndose:

Primero.—Que la subasta es primera y se celebrará en este Juzgado el día 29 de marzo, a las once treinta de la mañana.

Segundo.—Que para tomar parte en ella deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, ni tampoco se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación.

Tercero.—Desde el anuncio hasta la celebración de la subasta podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación antes indicada o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto, cuyos pliegos serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto, y las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarto.—Para el supuesto de que no existiere postor en la primera subasta, se señala para la celebración de la segunda, con la rebaja del 25 por 100 de la tasación, el día 29 de abril, a las once treinta de la mañana.

Quinto.—Si en la segunda subasta tampoco hubiere postores, de procederá a la celebración de la tercera, sin sujeción a tipo, el día 29 de mayo, a las once treinta de la mañana, con las mismas condiciones establecidas anteriormente, y si en ésta se ofreciere postura que no cubra las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda, se suspenderá la aprobación del remate para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Sexto.—Que la certificación de cargas del Registro está de manifiesto a los licitadores en Secretaría para ser examinada; que los bienes se sacan a subasta sin suplir los títulos de propiedad a instancia de la parte actora, lo que se acepta por los que tomen parte en la subasta, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

Lote 1. Una quinta parte de tierra de secano al sitio de La Flecha, de 49 áreas 32 centiáreas. Inscrita al tomo 569, folio 142, finca 893 del Registro de la Propiedad de Olmedo. Tasada pericialmente la quinta parte en 24.312 pesetas.

Lote 2. Una quinta parte de tierra de secano al sitio de la Colegiala, de 30 áreas 20 centiáreas. Inscrita al tomo 1.755, folio 156, finca 2.933 del Registro de la Propiedad de Olmedo. Tasada pericialmente la quinta parte en 16.006 pesetas.

Lote 3. Una quinta parte de terreno de secano, que es la finca 39 del polígono 3 al sitio de la Colegiala, de 26 áreas 55 centiáreas. Inscrita al tomo 1.754, folio 73, finca 2.670 del Registro de la Propiedad de Olmedo. Tasada la quinta parte en 14.071 pesetas.

Lote 4. 80 por 100 de la participación en la Empresa «Franjevic Decorados, Sociedad Limitada». Tasada pericialmente en 1.300.000 pesetas.

Lote 5. Casa en calle Mesones, 12, de Iscar, compuesta de planta baja y dos plantas altas. Extensión de 94,32 metros cuadrados, la planta baja, y las dos plantas altas, de 78,70 metros cuadrados. Tiene un total útil de 118,43 metros cuadrados. Inscrita al tomo 1.796, folio 218, finca 11.141 del Registro de la Propiedad de Olmedo. Tasada pericialmente en 12.693.415 pesetas.

Dado en Valladolid a 28 de enero de 1985.—El Magistrado-Juez, Antonio Anaya Gómez.—El Secretario.—748-3 (8441).

Don Antonio Anaya Gómez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de esta capital.

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.411/1983-B, seguido por la Procuradora señora Verdugo Regidor, en representación del «Banco Industrial de Bilbao, Sociedad Anónima», contra don Anibal Tacanho Saraiva y doña María Luisa Dos Santos Saraiva, vecinos de Ciudad Rodrigo, en el que con esta fecha, y a instancia de la parte actora, se sacan a la venta en pública subasta, por término de veinte días y por pujas a la llana, los bienes hipotecados que al final se reseñan, advirtiéndose:

Primero.—Que la subasta es segunda, y se celebrará en este Juzgado el día 9 de abril próximo, a las doce horas, en dos lotes.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar en la Mesa del Juzgado una cantidad, igual al menos, al 10 por 100 del valor por el que los bienes salen a subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, ni tampoco podrán hacerse posturas que no cubran el 75 por 100 del valor de repetidos bienes.

Tercero.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del mentado artículo están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se subastan

Primer lote: Trozo de terreno, en el casco urbano de Ciudad Rodrigo, al sitio de Chabarcón y Cruz Tejada, que mide 87 áreas y 72 centiáreas. Linda: Norte, Miguel Castaño Gallego; sur, edificio de Anibal Tacanho Saraiva y fincas de Cándido Muñoz, Clemente Lorca y Lorenzo Mateos Blanco; este, edificio de Anibal Tacanho y terreno público; oeste, camino del Cementerio. Está inscrita en el tomo 1.090, libro 98, del Ayuntamiento de Ciudad Rodrigo, folio 197, bajo el número de finca 9.297, inscripción segunda de dominio. Valorada, a efectos de subasta, en 14.000.000 de pesetas.

Segundo lote: Edificio en el casco urbano de Ciudad Rodrigo, al sitio de Chabarcón o Cruz Tejada, extramuros, de planta baja solamente, destinada a taller de reparación de vehículos de motor con las dependencias y servicios propios del mismo, con una extensión de 1.400 metros cuadrados, según el título, e inscrita de 1.368 metros cuadrados. Dispone de un patio a su trasera o fondo de 720 metros cuadrados, según el título, pero inscrita de 360 metros cuadrados. Linda: A la izquierda, que es el norte, finca de Anibal Tacanho Saraiva, que es una faja de terreno de 4 metros de anchura, destinada a calle; derecha, que es el sur, Elías Risueño Castaño; fondo, que es el oeste, finca de Anibal Tacanho Saraiva; frente, que es el este, terreno público por donde tiene su entrada. Inscrita en el tomo 1.103, libro 99, del Ayuntamiento de Ciudad Rodrigo, folio 192, finca número, 9.527, inscripción 5.ª Valorada, a efectos de subasta, en 16.000.000 de pesetas.

Dado en Valladolid a 31 de enero de 1985.—El Magistrado-Juez, Antonio Anaya Gómez.—El Secretario.—1.874-C (8022).

VENDRELL

Edicto

Don José Antonio Lahoz Rodrigo, Juez de Primera Instancia número 1 de Vendrell (Tarragona) y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 153/84, se siguen autos de juicio ejecutivo, seguidos por «Transportes y Distribución,

Sociedad Anónima», contra don Salvador-Torras Font, habiéndose acordado, a instancias de la parte actora, sacar a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez (caso de quedar desiertas las anteriores), por el término de veinte días, los siguientes bienes:

1.º Báscula de 60 toneladas de la casa «Antonio Arisó», de Barcelona; que ha sido valorada en la cantidad de 900.000 pesetas, que servirá de tipo para la primera subasta, con rebaja del 25 por 100 para la segunda, y sin sujeción a tipo, caso de celebrarse la tercera subasta.

2.º Un torno automático, que ha sido valorado en 100.000 pesetas, que servirá de tipo para la primera subasta; con rebaja del 25 por 100 para la segunda, y sin sujeción a tipo para la tercera subasta.

3.º Una taladradora marca «Lider», que ha sido valorada en 100.000 pesetas, que servirá de tipo para la primera subasta; con rebaja del 25 por 100 para la segunda, y sin sujeción a tipo, caso de celebrarse la tercera subasta.

4.º 924 sacos de 30 kgs cada uno de carbonato de cal, que han sido valorados en total en la cantidad de 60.000 pesetas, que servirá de tipo para la primera subasta; con rebaja del 25 por 100 para la segunda, y sin sujeción a tipo, caso de celebrarse, la tercera subasta.

5.º Un horno circular completo accionado con fuel-oil, que ha sido valorado en 2.500.000 pesetas, que servirá de tipo para la primera subasta; con rebaja del 25 por 100 para la segunda, y sin sujeción a tipo, caso de celebrarse, la tercera subasta.

6.º Cuatro molinos de piedra accionados con sus correspondientes motores, que han sido valorados en total en la cantidad de 2.000.000 de pesetas, que servirá de tipo para la primera subasta; con rebaja del 25 por 100 para la segunda, y sin sujeción a tipo, caso de celebrarse, la tercera.

7.º Doce silos, que han sido valorados en conjunto en 1.500.000 pesetas, que servirá de tipo para la primera subasta; con rebaja del 25 por 100 para la segunda, y sin sujeción a tipo, caso de celebrarse, la tercera subasta.

8.º Un molino de triturar piedra accionado con motores, que ha sido valorado en 1.000.000 de pesetas, que servirá de tipo para la primera subasta; con rebaja del 25 por 100 para la segunda, y sin sujeción a tipo, caso de celebrarse, la tercera subasta.

9.º Cuatro silos pequeños y dos grandes, que han sido valorados en conjunto en la cantidad de 500.000 pesetas, que servirá de tipo para la primera subasta; con rebaja del 25 por 100 para la segunda, y sin sujeción a tipo, caso de celebrarse, la tercera.

10. Una pala carga, marca «Lanier-Bosch», que ha sido valorada en 800.000 pesetas, que servirá de tipo para la primera subasta; con rebaja del 25 por 100 para la segunda, y sin sujeción a tipo, caso de celebrarse, la tercera subasta.

11. Una pala carga, marca «Matbro», que ha sido valorada en 800.000 pesetas, que servirá de tipo para la primera subasta; con rebaja del 25 por 100 para la segunda, y sin sujeción a tipo, caso de celebrarse, la tercera subasta.

12. Noventa y dos palets de unos 1.000 kgs cada uno de carbonato de cal, que han sido valorados en total en la cantidad de 200.000 pesetas, que servirá de tipo para la primera subasta; con rebaja del 25 por 100 para la segunda, y sin sujeción a tipo, caso de celebrarse, la tercera subasta.

Dichas subastas se celebrarán en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 22 de marzo de 1985 la primera; caso de quedar desierta, se celebrará la segunda el 26 de abril de 1985, y, en su caso, se celebrará la tercera el día 24 de mayo de 1985, a las 12 (doce) horas; no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dichas valoraciones, pudiéndose hacer posturas por escrito en pliego cerrado, que se presentarán en la Mesa del Juzgado, con depósito prevenido

para tomar parte en las subastas, pudiéndose hacer el remate en calidad de cederlo a terceros; para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento señalado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de cada lote, que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. Que dichos bienes se hallan en poder del demandado don Salvador Torras Font, en su fábrica de la avenida Verdagué, número 5, de Arbós del Penedés, donde podrán ser examinados.

Dado en El Vendrell a 25 de enero de 1985.—El Magistrado-Juez, José Antonio Lahoz Rodríguez.—El Secretario.—2.053-C (9751).

VERA

Edicto

Don Diego Granados García, Juez de Primera Instancia de la ciudad de Vera (Almería) y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 101 de 1983 se siguen autos de juicio ejecutivo, promovidos por el Procurador don Emilio Alberto Morales García, en nombre y representación de «Romero Hermanos, Sociedad Anónima», frente a Cooperativa Agrícola y Ganadera San Miguel Arcángel, de Pulpi, en reclamación de cantidad (cuantía 408.001 pesetas), en cuyo procedimiento y por providencia dictada en el día de la fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes embargados a referida parte demandada y que al final del presente edicto se relacionan, para cuya subasta, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, se ha señalado el día 2 de abril del presente año, a las doce horas de su mañana, sirviendo de tipo para esta primera subasta el de valoración de los bienes. Se señala igualmente, y en prevención de que no hubiere postores en la primera, segunda subasta para el día 7 de mayo del corriente año, a las doce horas, sirviendo de tipo para la misma el de la valoración de los bienes, con la rebaja del 25 por 100.

No se admitirán en dichas primera y, caso necesario, segunda subasta posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo.

También se ha señalado para el supuesto de que no hubiere postores en la segunda, tercera subasta, a efectuar el día 3 de junio, a las doce horas del corriente año, sin sujeción a tipo. En todas las subastas referidas y desde este anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando junto con aquél el importe correspondiente a la consignación o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado a tal efecto. Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Para tomar parte los licitadores en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa de este Juzgado o en los establecimientos destinados al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirvan de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Para el caso de que la adjudicación se produzca en su día por cantidad inferior a las dos terceras partes del tipo de la subasta, se suspenderá la aprobación del remate para que dentro de nueve días siguientes pueda pagar al acreedor liberando los bienes o presentar persona que mejore la postura, haciendo el depósito prevenido en el artículo 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que la falta de títulos de propiedad, en el caso de bienes inmuebles, queda suplida con la certifi-

cación de cargas que obra unida a los autos para que pueda ser examinada por los posibles licitadores.

Bienes que salen a subasta

En el pago de los vecinos, término de Pulpi, un solar edificable de ochocientos noventa y seis metros cuadrados, de forma rectangular, que mide veintiocho metros de ancho por treinta y dos metros de largo. Linda: Norte, solar de Antonio Cáceres Díaz; sur, calle; este, carretera de Lorca o avenida de José Antonio, y oeste, rambla de Nogalte. Dentro de dicho solar se han realizado construcciones destinadas al cumplimiento de sus fines propios, ocupando la obra nueva una extensión de trescientos cuarenta y un metros sesenta decímetros cuadrados, constando en parte de una sola planta destinada a almacenes y en parte restante de dos plantas destinadas a oficinas y dependencias de la cooperativa. Inscrita al folio 5 y vuelto del tomo 496, libro 83 de Pulpi, finca número 5.633, inscripciones primera y segunda.

Valorada pericialmente en la suma de siete millones cuatrocientas setenta y cinco mil setecientos veintiocho pesetas.

Dado en Vera a 24 de enero de 1985.—El Juez, Diego Granados García.—El Secretario.—1.746-C (8402).

VIC

Edictos

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia de esta ciudad de Vic y su partido, en proveído de la fecha, dictado en el procedimiento judicial sumario que conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria se sigue en este Juzgado, a instancias de la Caja de Ahorros Comarcal de Manlleu, contra don Ramón Roqueta Fábrega, por el presente se hace saber: Que el día 29 de marzo próximo, y hora de las doce, tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia de Vic, sito en la calle Doctor Junyent, 4, 2.º, la venta en pública subasta, por primera vez y por el precio que se expresará, la finca objeto de hipoteca y que se describirá, y cuya subasta se celebrará bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta la suma de 2.338.625 pesetas pactada en la escritura de constitución de hipoteca.

Segunda.—Los licitadores habrán de consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de subasta.

Tercera.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero.

Cuarta.—No se admitirán posturas inferiores al tipo de subasta.

Quinta.—Los autos y las certificaciones del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de la titulación de la finca.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de los actores quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

La hipoteca constituida se hace extensiva a lo que determinan los artículos 109, 110 y 111 de la Ley Hipotecaria.

La finca objeto de subasta se describe así:

Piso primero, puerta tercera o del frente en la planta primera desde la baja, del inmueble sito en Tona y en la calle del Doctor Bayés, donde tiene señalado el número 25, y en la calle Llussá, sin número, y al que se accede por la entrada única que abre a dicha calle Doctor Bayés y escalera a tal fin, mediante la servidumbre de paso a su

favor establecida. Tiene una superficie útil de unos 94 metros 33 decímetros cuadrados, distribuidos en recibidor, comedor, cocina, cuarto de baño, cuarto de aseo y cuatro habitaciones. Linda, tomando como frente el del inmueble desde la calle del Doctor Bayés: Al frente, con vuelo de dicha calle; derecha, entrando, con Francisco Tuneu; izquierda, con escalera de acceso y con finca del señor Roqueta en propiedad horizontal, y fondo, con los pisos puertas primera y segunda de la misma planta de la escalera que abre a la calle Llussá. Su cuota, 16 por 100.

Todo ello según resulta de la primera copia de la escritura de préstamo que motivó en el Registro de la Propiedad de este partido, la inscripción segunda de la finca número 2.879-N, obrante al folio 148 del tomo 1.539 del archivo, libro 69 de Tona.

Dado en Vic a 29 de enero de 1985.—El Juez.—El Secretario.—1.094-A (8487).

★

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia de esta ciudad de Vic y su partido, en proveído de la fecha, dictado en el procedimiento judicial sumario que conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria se sigue en este Juzgado, a instancias de la Caja de Ahorros Comarcal de Manlleu, contra doña María Carmen Roqueta Fábrega, por el presente se hace saber: Que el día 29 de marzo próximo, y hora de las doce, tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia de Vic, sito en la calle Doctor Junyent, 4, 2.º, la venta en pública subasta, por primera vez y por el precio que se expresará, la finca objeto de hipoteca que se describirá; y cuya subasta se celebrará bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta la suma de 1.270.500 pesetas, pactada en la escritura de constitución de hipoteca.

Segunda.—Los licitadores habrán de consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de subasta.

Tercera.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero.

Cuarta.—No se admitirán posturas inferiores al tipo de subasta.

Quinta.—Los autos y las certificaciones del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de la titulación de la finca.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de los actores quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

La hipoteca constituida se hace extensiva a lo que determinan los artículos 109, 110 y 111 de la Ley Hipotecaria.

La finca objeto de subasta se describe así:

Casa compuesta de planta baja, un piso y desván, con su jardín, sito en la calle del Doctor Bayés, señalada con el número 61, que ocupa una superficie de 413 metros cuadrados, y linda: Por su frente, este, con dicha calle; por la izquierda, entrando, sur, con casa de Jacinto Roqueta; por la derecha, norte, con otra de Sebastián Buxaderas, y por el fondo, oeste, con la calle de Juan Llussá.

Título: Pertenece la descrita finca a la hipotecante por herencia de don Clemente Roqueta Fábrega, según auto de declaración de herederos dictado por este Juzgado el 3 de marzo de 1961.

Todo ello según resulta de la primera copia de la escritura de préstamo que motivó en el Registro de la Propiedad de Vic la inscripción sexta de la

finca número 363-N, obrante al folio 172-vuelto del tomo 1.530 del archivo, libro 69 de Tona.

Dado en Vic a 29 de enero de 1985.-El Juez.-El Secretario.-1.093-A (8486).

★

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia de esta ciudad de Vic y su partido, en proveído de la fecha, dictado en el procedimiento judicial sumario que conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria se sigue en este Juzgado a instancias de la Caja de Ahorros Comarcal de Manlleu, contra don Ramón Pradell Pratdesaba, por el presente se hace saber:

Que el día 2 de abril próximo y hora de las doce tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia de Vic, sito en la calle Doctor Junyent, número 4, 2.º, la venta en pública subasta, por segunda vez y por el precio que se expresará, la finca objeto de hipoteca y que se describirá, y cuya subasta se celebrará bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Servirá de tipo para la subasta la suma de nueve millones cincuenta mil cuatrocientas pesetas, pactada en la escritura de constitución de hipoteca, con rebaja del 25 por 100 de dicho tipo.

Segunda.-Los licitadores habrán de consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de subasta.

Tercera.-El remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero.

Cuarta.-No se admitirán posturas inferiores al tipo de subasta.

Quinta.-Los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de la titulación de la finca.

Sexta.-Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de los actores, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

La hipoteca constituida se hace extensiva a lo que determinan los artículos 109, 110 y 111 de la Ley Hipotecaria.

La finca objeto de subasta se describe así:

«Casa compuesta de bajos, un piso y desván con un patio y huerto al detrás de la misma, sita en la calle del Caudillo, del pueblo de Calldetenes, término municipal de Santa Eugenia de Berga, señalada con el número 1, que ocupa una superficie de ochocientos cuarenta y seis metros treinta decímetros cuadrados, de los que corresponden ciento cincuenta y ocho metros sesenta decímetros cuadrados a la casa, doscientos treinta y dos metros setenta decímetros cuadrados al patio y el resto al huerto, y linda: Por su frente, norte, con dicha calle; por la izquierda, entrando, oriente, con casa y huerto de Juan Badosa; por la derecha, poniente, con otra casa y huerto de Elias Mas, y por el fondo, mediodía, con tierras de José Rota. Todo ello según resulta de la primera copia de la calendada escritura que motivó en el Registro de la Propiedad de este partido la inscripción 26 de la finca número 38 obrante al folio 204 vuelto del tomo 1.138 del Archivo, libro 11 de Santa Eugenia de Berga.

Vic, 30 de enero de 1985.-El Secretario.-1.096-A (8489).

★

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia de esta ciudad de Vic y su partido, en proveído de la fecha, dictado en el procedimiento judicial sumario que conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria se sigue en este

Juzgado a instancias de la Caja de Ahorros Comarcal de Manlleu, contra don Juan Bordas Tarrés y don Jaime Pascual Asensio, por el presente se hace saber: Que el día 2 de abril próximo y hora de las doce tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia de Vic, sito en la calle Doctor Junyent, número 4, 2.º, la venta en pública subasta, por segunda vez y por el precio que se expresará, la finca objeto de hipoteca que se describirá, y cuya subasta se celebrará bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Servirá de tipo para la subasta la suma de 2.847.500 pesetas, pactada en la escritura de constitución de hipoteca, con rebaja de un 25 por 100 del tipo de la misma.

Segunda.-Los licitadores habrán de consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de subasta.

Tercera.-El remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero.

Cuarta.-No se admitirán posturas inferiores al tipo de subasta.

Quinta.-Los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de la titulación de la finca.

Sexta.-Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de los actores quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

La hipoteca constituida se hace extensiva a lo que determinan los artículos 109, 110 y 111 de la Ley Hipotecaria.

La finca objeto de subasta se describe así:

«Una porción de terreno de figura un cuadrilátero, sita en término de Tagamanent, midiendo el lado oeste noventa y siete metros, y cada uno de los lados norte y este, sesenta metros, dentro del cual existen dos edificios de un horno de fabricar cal, compuestos todos de sólo planta baja, formando una casa del guarda encargado, de sesenta y dos metros veinticinco decímetros cuadrados de extensión y los cubiertos de una extensión de ciento ochenta metro cuadrados. Lindando en junto con resto de la finca; ocupa la finca una total superficie de cuatro mil setecientos diez metros cuadrados. Lindante: Al oeste, con finca denominada "Casa Nova de la Pedraiba" y también "Casa Tecla del Rieral", mediante la carretera que de Barcelona se dirige a Vic; al norte, con la nombrada finca, y al este y sur, con tierras de Enrique Pérez Capdevila, que forma parte de la heredad "Moncau".»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Granollers, al tomo 571, libro 4 de Tagamanent, folio 31, finca número 116, inscripción octava. Todo ello según resulta de la primera copia de la calendada escritura de préstamo que motivó en el Registro de la Propiedad de Granollers la inscripción referida.

Dado en Vic a 31 de enero de 1985.-El Juez de Primera Instancia.-El Secretario.-1.095-A (8488).

★

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia de esta ciudad de Vic y su partido, en proveído de la fecha, dictado en el procedimiento judicial sumario que conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria se sigue en este Juzgado a instancias de la Caja de Ahorros Comarcal de Manlleu, contra don Pere Castells Teulats y doña Montserrat Santigosa Sola, por el presente se hace saber: Que el día 9 de abril próximo, y hora de las once treinta, tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia de Vic, sito en la calle del

Doctor Junyent, número 4, 2.º, la venta en pública subasta, por primera vez, y por el precio que se expresará, la finca objeto de hipoteca, y que se describirá, y cuya subasta se celebrará bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Servirá de tipo para la subasta la suma de 2.058.000 pesetas la primera; 5.145.000 pesetas la segunda; 2.915.500 pesetas la tercera, y 4.630.500 pesetas la cuarta finca, pactada en la escritura de constitución de hipoteca.

Segunda.-Los licitadores habrán de consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual por lo menos al 10 por 100 del tipo de subasta de la finca que deseen tomar parte en la misma.

Tercera.-El remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero.

Cuarta.-No se admitirán posturas inferiores al tipo de subasta.

Quinta.-Los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de la titulación de la finca.

Sexta.-Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de los actores quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

La hipoteca constituida se hace extensiva a lo que determinan los artículos 109, 110 y 111 de la Ley Hipotecaria.

Las fincas objeto de subasta se describen así:

Uno.-Local sótano-almacén en la planta de sótanos del inmueble sito en esta villa de Manlleu y en la avenida de la Diputación, donde no tiene señalado número todavía, y en el que se accede por una rampa a la derecha del total inmueble, que abre a dicha calle. Tiene una superficie útil de unos 327 metros cuadrados y 6 decímetros cuadrados. Linda: Frente, consuelo de la calle de situación; derecha, entrando, con suelo de la finca de Juan Gurt; izquierda, con suelo de la finca de Juan Santigosa Mora, y fondo, con suelo de la finca de Luis Tio; su cuota, 27,97 por 100. Inscrita al tomo 1.426, libro 156 de Manlleu, folio 169, finca número 7.051, inscripción 4.ª

Dos.-Local comercial en la planta baja del inmueble sito en esta villa de Manlleu, y en la avenida de la Diputación, donde no tiene señalado número todavía, y al que se accede directamente desde dicha calle; tiene una superficie útil de unos 306 metros cuadrados y 24 decímetros cuadrados. Linda: Al frente, con dicha calle de su situación, con escalera de acceso a las viviendas y con rampa de acceso a la planta sótano; derecha, entrando, con rampa de acceso y con finca de J. Gurt; izquierda, con finca de Juan Santigosa Mora, y fondo, con finca de Luis Tio; su cuota, 26,24. Inscrita al tomo 1.426, libro 156 de Manlleu, folio 197, finca número 7.052, inscripción 4.ª

Tres.-Piso primero, puerta única, en la planta primera desde la baja del inmueble sito en esta villa de Manlleu y en la avenida de la Diputación, donde no tiene señalado número todavía, y al que se accede por la entrada que abre a dicha calle y escalera a tal finca. Tiene una superficie útil de unos 215 metros cuadrados, distribuida en recibidor, comedor, sala de estar, cocina, lavadero, cuarto de baño y cuarto de aseo y cuatro habitaciones. Linda: Tomando como frente el del propio inmueble, al frente, con suelo de la calle de su situación, derecha, entrando, con finca de Juan Gurt; izquierda con finca de Juan Santigosa Mora, y fondo con suelo de la finca número 2 o planta baja; su cuota, 18,78 por 100. Inscrita al tomo 1.426, libro 156 de Manlleu, folio 149, finca número 7.053, inscripción 4.ª

Cuatro.-Urbana. Edificio en esta villa de Manlleu, con frente a la calle Voltregá, señalado de número 11, que consta de planta baja destinada a

local comercial, de superficie edificada 50 metros cuadrados, y útil de 36 metros cuadrados y 10 decímetros cuadrados, y de dos pisos altos, constitutivos entre ambos de una sola vivienda, de superficie edificada en junto 103 metros cuadrados y 28 decímetros cuadrados, y útil de 69 metros cuadrados y 1 decímetro cuadrado. Forma, además, parte de esta finca una porción de terreno situado a la parte de detrás, destinado a huerto o patio, de superficie 35 metros cuadrados y 1 decímetro cuadrado, siendo la total del solar de 85 metros cuadrados y 1 decímetro cuadrado. La vivienda consta de recibidor, cocina, comedor, dormitorio y galería cubierta con lavadero en el primer piso, y de tres habitaciones o dormitorios y aseo con ducha, lavabo y retrete en el segundo piso, existiendo una escalera interior que une los dos pisos. Linda: En junto por el frente norte, con la expresada calle de su situación; por la derecha, entrando, oeste, con edificio número 13 de la misma calle; por la izquierda, este, con edificio número 9 de la propia calle, y por la espalda, sur, con terreno del edificio número 24 de la calle Oris. Inscrita al tomo 1.168, libro 119 de Manlleu, folio 52, finca número 3.107, inscripción 7.^a

Vic. 31 de enero de 1985.-El Juez.-El Secretario.-1.089-A (8482).

★

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia de esta ciudad de Vic y su partido, en proveído de la fecha, dictado en el procedimiento judicial sumario que conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria se sigue en este Juzgado, a instancias de la Caja de Ahorros Comarcal de Manlleu, contra don Ramón Roqueta Fábrega, con el número 142/1984, por el presente se hace saber: Que el día 9 de abril próximo, y hora de las doce, tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia de Vic, sito en la calle del Doctor Junyent, número 4, 2.^o, la venta en pública subasta, por primera vez, y por el precio que se expresará, la finca objeto de hipoteca, y que se describirá, y cuya subasta se celebrará bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Servirá de tipo para la subasta la suma de 2.206.250 pesetas, pactada en la escritura de constitución de hipoteca.

Segunda.-Los licitadores habrán de consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual por lo menos al 10 por 100 del tipo de subasta.

Tercera.-El remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero.

Cuarta.-No se admitirán posturas inferiores al tipo de subasta.

Quinta.-Los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de la titulación de la finca.

Sexta.-Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de los actores quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

La hipoteca constituida se hace extensiva a lo que determinan los artículos 109, 110 y 111 de la Ley Hipotecaria:

La finca objeto de subasta se describe así:

«Cinco.-Piso segundo, puerta segunda o del fondo en la planta segunda desde la baja del inmueble sito en Tona y en la calle Doctor Bayes, donde tiene señalado el número 25, y al que se accede por la entrada única, que abre a dicha calle y escalera a tal fin. Tiene una superficie útil de unos 88 metros cuadrados, distribuida en recibidor, comedor, cocina, lavadero, cuarto de baño y tres habitaciones. Linda, tomando como frente el

del total inmueble desde la calle Doctor Bayes: Al frente, con escalera de acceso y con el piso puerta primera de la misma planta y escalera y con patio de luces; derecha, entrando, con escalera y con finca o parcela segregada de don Ramón Roqueta; izquierda, con patio de luces y con José Serdá, y fondo, con vuelo de la calle Juan Llusá. Su cuota, 16 por 100. Todo ello según resulta de la primera copia de la calendada escritura de préstamo que motivó en el Registro de la Propiedad de Vic, la inscripción 2.^a de la finca número 2.872-N, obrante al folio 136 del tomo 1.530 del archivo, libro 69 de Tona.»

Vic. 31 de enero de 1985.-El Secretario.-1.092-A (845)

VIGO

Edictos

Don Juan Manuel Lojo Aller, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de los de Vigo,

Hago público: Que ante este Juzgado, con el número 471 de 1984, se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad Municipal de Vigo, con domicilio en Vigo, García Barbón, 1 y 3, representada por el Procurador don Ticiano Atienza Merino, contra don Eugenio Pernas Fernández y doña María Asunción Iglesias Costas, domiciliados en Vincios, Pasaxe Gondomar, sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, en cuyos autos se acordó sacar a pública subasta, por primera vez, con intervalo de veinte días, la finca hipotecada siguiente:

Terreno situado en la parroquia de Vincios, en el término municipal de Gondomar, nombramiento de Pasaxe, y otros. Mide 12.600 metros cuadrados. Limita: Norte, en línea irregular, de don Francisco Meijoero; sur, de don José Iglesias Costas; este, de don Eugenio Pernas Fernández, y oeste, en línea de 23,60 metros, carretera y en el resto, de don Alvaro Alonso y otros. Sobre parte de dicho terreno se están construyendo unas edificaciones que formarán un conjunto de naves industriales. Inscrita en el Registro de la Propiedad al tomo 57 de Gondomar, folio 119, vuelto, finca número 7.258, inscripción sexta.

Fecha y condiciones de subasta:

La subasta tendrá lugar en este Juzgado el día 3 de mayo de 1985, a las diez horas y bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 55.000.000 de pesetas, pactada en la escritura de constitución de la hipoteca, sin que se admitan posturas inferiores a dicho tipo.

Segunda.-Que para tomar parte en la subasta será preciso depositar, por lo menos, el 10 por 100 del tipo de tasación en la Secretaría de este Juzgado o establecimiento público destinado al efecto.

Tercera.-Podrá intervenir en la puja en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.-Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.^a, están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Vigo a 12 de diciembre de 1984.-El Magistrado-Juez, Juan Manuel Lojo Aller.-El Secretario judicial.-5.554-D (2469).

★

Don Antonio Romero Lorenzo, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de los de Vigo y su partido,

Hace público: Que en este Juzgado y con el número 460 de 1984 se tramita procedimiento

judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Vigo, representada por el Procurador don Ricardo Estévez Lagoa, contra los esposos don Belarmino Rodríguez González y doña Emilia Carnero Rodríguez, mayores de edad, electricista y labores, y vecinos de Vigo-Bembrive-Mourelle, en reclamación de cantidad, y en los que se acordó sacar a pública subasta, por primera vez y por término de veinte días, el bien inmueble especialmente hipotecado siguiente:

«Urbana. Terreno a labradío y viñedo en el nombramiento de lugar de habitación de Mourelle o Campo da Vila, en el lugar de Mourelle, parroquia de Bembrive, municipio de Vigo. Mide mil quinientos noventa y nueve metros cuadrados. Linda: Norte, Generoso Estévez y herederos de Antonio Posada; sur, Celia Figueroa Estévez; este, carretera, y oeste, con río y luego herederos de Emérita Alonso. Inscrita en el libro 478 de Vigo, sección segunda, folio 97, finca 29.640, inscripción segunda. Valorada por las partes para el caso de subasta en 2.000.000 de pesetas.»

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 2 de abril del corriente año, hora doce de su mañana, y bajo las condiciones siguientes:

Primera.-Que el tipo de subasta es el fijado por las partes en la escritura de hipoteca, o sea, el de dos millones de pesetas, y no se admitirá postura inferior a dicho tipo.

Segunda.-Que para tomar parte en la misma es indispensable consignar sobre la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, cuando menos, un 20 por 100 del tipo de subasta, pudiéndose hacer posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose en este Juzgado, junto con aquél, el importe correspondiente para tomar parte en la subasta o acompañando resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Tercera.-Que los autos y la certificación del Registro están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que todos los gastos que se originen hasta su inscripción en el Registro de la Propiedad serán de cuenta del adjudicatario.

Dado en Vigo a 4 de enero de 1985.-El Juez, Antonio Romero Lorenzo.-El Secretario.-467-C (2053).

VILLEN A

Edicto

Don Luis Brualla Santos Funcia, Juez de Primera Instancia de la ciudad de Villena y su partido,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado se siguen con el número 289/1982 autos de juicio ejecutivo a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Juan Saúco, contra «Termoplásticos Calabuig, Sociedad Anónima», don Manuel Calabuig Martínez y doña Dolores Calabuig Martínez, en reclamación de 1.500.000 pesetas, importe de principal, más 600.000 pesetas para intereses y costas, en los que he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, en quiebra y término de veinte días, los bienes que a continuación se relacionan; para cuya celebración se ha señalado el día 29 de marzo, a las nueve treinta horas, y para el caso de que en esta subasta no hubieren postores, se ha señalado el día 26 de abril, a las nueve treinta horas, para la celebración de la segunda, y para el mismo supuesto, el día 21 de mayo, a las nueve treinta horas para la celebración de la tercera, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, bajo las condiciones siguientes:

Primera.-Para tomar parte en las mismas deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del valor de la tasación de los bienes embargados.

Segunda.-En la primera subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo de los bienes; en la segunda, con rebaja del 25 por 100 de la tasación, y la tercera, sin sujeción a tipo.

Tercera.-Los bienes que se subastan se hallan en poder del depositario, la propia Entidad demandada, con domicilio en Campo de Mirra (Alicante), calle Calvo Sotelo, número 15.

Cuarta.-Podrá hacerse el remate en calidad de cederlo a un tercero.

Quinta.-Desde el anuncio de las subastas hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, en la forma y con los requisitos señalados en el artículo 1.499, párrafo segundo, de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Bienes objeto de subasta en un solo lote

| | Pesetas |
|---|---------|
| Una furgoneta marca «Ebro», matrícula A-149 360 | — |
| Una furgoneta marca «Ebro», matrícula A-0317-J | 75.000 |
| Una máquina para termoplástico de 70 gramos «Mateu-Solé», de 11 CV | 200.000 |
| Una piedra esmeril, con motor de 1,5 CV | 5.000 |
| Un aparato soldadura eléctrica de 10 CV | 20.000 |
| Un taladro con motor de 1 CV | 40.000 |
| Una bomba hidráulica para refrigeración con motor de 1 CV | 6.000 |
| Una máquina para termoplásticos de 500 gramos, marca «Somar» de inyección, con motor de 48 CV | 500.000 |
| Tres molinos trituradores plásticos con motor de 3 CV | 75.000 |
| Un compresor «Mercury» con motor de 5,5 CV | 50.000 |
| Una remachadora con motor de 4 CV | 200.000 |
| Una máquina para termoplásticos de 90 gramos «Mateu-Solé», con motor de 20 CV y 6.000 W de resistencia | 300.000 |
| Una máquina para termoplásticos de 50 gramos «Somar», con motor de 10 CV y 4.000 W de resistencia | 100.000 |
| Dos máquinas para termoplásticos de 150 gramos, marca «Somar», con motor de 20 CV, UD 7.000 W en resistencias | 700.000 |
| Una máquina para termoplásticos de 300 gramos, marca «Somar», con motor de 25 CV y 10.000 W en resistencia | 400.000 |
| Dos máquinas para termoplásticos de 150 gramos «Somar», de 20 CV/UD motor y 7 Kw en resistencias | 800.000 |
| Una máquina para termoplásticos de 300 gramos, con motor de 25 CV y 10.000 W marca «Somar» | 500.000 |
| Una máquina para termoplásticos de 60 gramos «Somar», con motor de 15 CV y 4 Kw en resistencias | 130.000 |
| Una máquina para termoplásticos de 140 gramos «Mateu-Solé», con motor de 15 CV y 6.000 W en resistencias | 800.000 |
| Dos máquinas para termoplásticos de 50 gramos «Somar», con motor de 20 CV y 8.000 W | 220.000 |
| Una máquina para plásticos de 1.000 gramos «Somar», con motor de 45 CV y 17 Kw | 900.000 |
| Tres molinos trituradores plásticos con motor de 5 CV | 90.000 |
| Un molino triturador de plástico con motor de 10 CV | 30.000 |
| Una motobomba elevadora de aguas con motor de 2 CV | 7.000 |

| | Pesetas |
|--|------------------|
| Una mezcladora MD-200 «Mateu-Solé», con motor de 2 CV | 120.000 |
| Una fresadora para reparar moldes con motor de 3 CV | 30.000 |
| Una piedra esmeril con motor de 0,25 CV | 3.000 |
| Una afiladora de fresas con motor de 0,5 CV | 4.000 |
| Dos bombas hidráulicas de elevación de aguas con motor de 3 CV | 12.000 |
| Un ventilador con motor de 3 CV | 3.000 |
| Cuatro ventiladores S y P H.T.V. de 91 y 60 vatios | 8.000 |
| Cuatro ventiladores de 1,5 CV, S y P | 12.000 |
| Un ventilador centrífugo, aireación con motor de 5 CV | 6.000 |
| Una bomba circuito cerrado aceite, con motor de 1 CV | 10.000 |
| Un ventilador fragua con motor de 0,25 CV | 3.000 |
| Una bomba limpiador remaches de 0,5 CV | 20.000 |
| Veintiocho grupos de cubos de 12 litros de 25 cubos cada uno | 14.000 |
| Mil ochocientos cubos de 16 litros para pintura | 27.000 |
| Doscientos setenta y dos sacos de materia prima de 25 kilos, para la fabricación de polietileno recuperado | 40.800 |
| Treinta y cinco mil unidades de soportes para freonías | 105.000 |
| Total | 6.565.800 |

Valorados en la cantidad total de seis millones quinientas sesenta y cinco mil ochocientos pesetas.

Dado en Villena a 27 de diciembre de 1984.-El Juez, Luis Brualla Santos Funcia.-El Secretario.-949-C (4574).

VITORIA-GASTEIZ

Edictos

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera instancia de este Juzgado,

Hago saber: Que con el número 402/1981, se tramita juicio ejecutivo a instancia de «Banco Urquijo-Unión, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Pérez Avila, contra don Jesús Rada Saénz y su esposa, en el que por providencia de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, y en su caso, segunda y tercera, todas por término de veinte días, con los requisitos y condiciones que se expresarán, los siguientes bienes embargados a los demandados:

Vivienda derecha del piso 5.º de la casa número 36, hoy 70, de la avenida de Gasteiz, de esta ciudad de Vitoria, que mide una superficie útil de 155 metros cuadrados y 34 decímetros cuadrados. Se le atribuye como anejo el departamento trastero señalado con el número 9 de la planta de entrecubiertas. Tasada pericialmente en 6.200.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado (Olaguibel, 15-2.º) por primera vez, el día 29 de marzo próximo, a las diez horas, por el precio de tasación pericial; por segunda vez, en su caso, el día 26 de abril próximo a igual hora, con rebaja del 25 por 100 de la tasación, y por tercera vez, en su caso, el día 24 de mayo próximo a la misma hora, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.-Para tomar parte en la subasta, todo licitador deberá consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destina-

do al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse las posturas a calidad de ceder el remate a un tercero, y no admitiéndose las que no cubran en la primera y segunda subastas, las dos terceras partes del tipo que sirve de base para las mismas.

Segunda.-Pueden hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación antes indicada o resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Tercera.-Los autos y la certificación de cargas del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por los licitadores. Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.-No existen en el procedimiento títulos de propiedad ni se ha suplido su falta, lo que se hace constar conforme al artículo 1.497 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Vitoria a 25 de enero de 1985.-El Juez.-El Secretario.-807-3 (9529).

★

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia de este Juzgado y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita procedimiento hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 600/1981, a instancia de Caja de Ahorros Provincial de Alava, representada por la Procuradora señora Mendoza Abajo, contra don Gabriel Gorostiza Barnegoa, en el que por providencia de esta fecha he acordado sacar a la venta, por tercera vez y pública subasta, por término de veinte días y sin sujeción a tipo, el siguiente bien inmueble como propiedad de la parte demandada:

Heredad en el sitio de «La Badea», pueblo de Larrimbe, Lezama (Alava), que mide 24 áreas 61 centiáreas, y linda: por el norte, con el río Basabe; sur, con camino; por el este, con José María Tobalina, y por el oeste, con Emeterio Sarachaga Arberas, separada por el arroyo Longaray. Dentro del terreno existen dos naves cochiqueras. Tasada en 2.500.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, Olaguibel, 15, 2.º, oficina número 19, el día 21 de marzo próximo, a las once horas, previniendo a los licitadores:

Primero.-Que dicho bien sale a subasta sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas inferiores.

Segundo.-Que para tomar parte en la subasta todo licitador deberá consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual al 10 por 100 efectivo del tipo indicado, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse las posturas en calidad de ceder el remate a tercera persona.

Tercero.-Que los autos y la certificación expedida por el Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado: que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes -si los hubiere- al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Vitoria-Gasteiz a 28 de enero de 1985.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-841-3 (9798).

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia de este Juzgado y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita procedimiento hipotecario del artículo 131, número 594/1984, a instancia de Caja de Ahorros Provincial de Alava, domiciliada en Vitoria, representada por la Procuradora señora Mendoza Abajo, contra don Jesús Juanes Ramajo y doña Felisa Vidal Cordero, en el que, por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta, en 1.ª y pública subasta, por término de veinte días y precio pactado en escritura de hipoteca, los siguientes bienes inmuebles, como propiedad de la parte demandada:

«Vivienda derecha de la planta 4.ª de la casa número 3, hoy 6, de la calle de León, correspondiente al bloque 5-B (de la calle León), del plano general del polígono de Arana de la ciudad de Vitoria. Tiene atribuido como anejo inseparable el trastero número 9 de la planta baja cubierta. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Vitoria, al tomo 2.875, libro 45, Sección Tercera, folio 146 vuelto, finca número 2.231, inscripción tercera.»
Valorado en un millón trescientas treinta mil (1.330.000) pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala-Audiencia de este Juzgado (Olaguibel, 15, 2.º, oficina número 18) el día 21 de marzo próximo, a las doce horas, previniendo a los licitadores:

1.º Que dichos bienes salen a subasta por el precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo.

2.º Que para tomar parte en la subasta, todo licitador deberá consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual al 10 por 100 del tipo indicado, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse las posturas en calidad de ceder el remate a tercera persona.

3.º Que los autos y la certificación, a que se refiere la regla 4.ª de la Ley Hipotecaria, artículo 131, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes -si los hubiere- al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Vitoria-Gasteiz a 30 de enero de 1985.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-842-3 (9799).

ZAMORA

Edicto

Don Manuel Luis Sola y Castro, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Zamora,

Hago saber: Que en este Juzgado, con el número 247/1984, se sigue procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros Provincial de Zamora, contra don José García Pérez y doña Genara García Calero, mayo-

res de edad, vecinos de Toro, en reclamación de cantidad, y por providencia de hoy se ha acordado sacar a pública y judicial subasta, en concepto de segunda, la finca que se dirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Tendrá lugar la misma en este Juzgado el día 29 de marzo próximo y hora de las once.

Segunda.-Se anuncia la presente por término de veinte días hábiles.

Tercera.-Los autos y certificación del Registro están de manifiesto en Secretaría; todo licitador acepta como bastante la titulación y las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora quedan subsistentes, los acepta el rematante y se subroga en los mismos, sin que se destine cantidad alguna del remate a su extinción.

Cuarta.-Deberán los licitadores, para intervenir, consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Quinta.-Tipo de subasta: No se admitirán posturas inferiores al 75 por 100 del tipo de tasación que se consigna después de la descripción del inmueble.

Finca objeto de subasta

Vivienda o piso tipo A, en la segunda planta, puerta C, del bloque B del edificio sito en Toro (Zamora), calle del Palacio de las Leyes, con entrada por el portal particular número 1, con acceso directo por la calle del Rector Unamuno. De una superficie construida de 99 metros 90 decímetros cuadrados, siendo la útil de 79 metros 66 decímetros cuadrados. Se compone de «hall», vestíbulo, pasillo, estar-comedor, cuatro dormitorios, cocina, baño, aseo y tendedero o terraza. Linda: Frente, con caja de escalera y rellano de la misma, patio de luces y vivienda tipo A, puerta D, de igual planta y portal; derecha, entrando, con vivienda tipo A, puerta B, de igual planta y portal número 2; izquierda, con caja y rellano de escalera y vivienda tipo A, puerta B, de igual planta y portal y fondo, con calle peatonal. La vivienda descrita tiene como anejo la plaza de garaje situada en la planta de sótano, señalada con el número 5.

Inscripción: Se halla inscrita la finca descrita en el Registro de la Propiedad de Toro (Zamora) al tomo 1.726, libro 409, folio 144, finca número 37.146.

Tasada en la cantidad de 3.156.651 pesetas.

Dado en Zamora a 28 de enero de 1985.-El Magistrado-Juez, Manuel Luis Sola.-El Secretario, Arturo Merino.-1.103-A (8550).

ZARAGOZA

El Juez de Primera Instancia número 1 de Zaragoza,

Hace saber: Que en autos número 1.683 de 1983, a instancia de Caja de Ahorros de la Inmaculada de Aragón, representado por el Procurador señor Andrés, y siendo demandado José García Botaya y Amparo Bandrés Mateo, está domiciliado en plaza San Francisco, 5, 4.º D, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la

propiedad de éste, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

Primera.-Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 por 100 de dichos precios de tasación.

Segunda.-Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

Tercera.-Dicho remate podrá cederse a tercero.

Cuarta.-Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.-Tendrá lugar en este Juzgado, a las diez horas de las siguientes fechas:

Primera subasta: El 28 de marzo próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos, de no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte.

Segunda subasta: El 25 de abril siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos, de darse las mismas circunstancias.

Tercera subasta: El 23 de mayo próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

Rústica, campo de regadío, procedente de la heredad denominada «Caserío del Guardia de Corps», término municipal de Egea de los Caballeros, partida de «Vereda de Camarales», de 14 hectáreas 39 áreas y 27 centiáreas. Dentro de su perímetro existen un par de edificaciones o casas de labor. Linderos: Norte, camino de entrada a la casa, desde la acequia madre y finca de los hermanos Mateo Soteras; sur, con Francisco Llera Gil y Antonio Cubeñas; este, con finca de los citados hermanos Mateo Soteras, mediante acequia madre, hasta el eje del cauce, y oeste, con camino de Uncastillo. Inscrita al tomo 663, folio 188, finca número 10.978. Tasada pericialmente en 27.000.000 de pesetas.

Dado en Zaragoza a 2 de febrero de 1985.-El Juez.-1.248-A (9450).

JUZGADOS DE DISTRITO

MADRID

Edicto

En virtud de providencia dictada en el juicio verbal de faltas número 2609/1984-D, por lesiones, entre Ondina Carrier y otros, he acordado señalar para su celebración el día 20 de marzo y hora de las nueve y treinta cinco de su mañana, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Prim, número 9, a cuyo fin se cita por medio del presente a la reseñada anteriormente, cuyo actual domicilio se desconoce, debiendo comparecer con los medios de prueba de que intente valerse.

Dado en Madrid a 4 de febrero de 1985.-La Juez de Distrito.-2.467-E (10086).